

PERIODICO OFICIAL



DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO PRIMER SEMESTRE

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE
EN ESTE PERIODICO

REGISTRO POSTAL

PERMISO No IM10-0008

IMPRESOS
AUTORIZADOS POR SEPOMEX

DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO DEL EDO.

SUMARIO
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

FE DE ERRATAS.-

CORRESPONDIENTE A LA PUBLICACION DE LA
LEY DE INGRESOS EJERCICIO FISCAL 2011 DEL
MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, DGO.

PAG. 3

AVISO DE
DESLINDE.-

DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL
DENOMINADO "MESAS DEL ROSARIO" UBICADO
EN EL MUNICIPIO DE NAZAS, ESTADO DE
DURANGO.

PAG. 4

REGLAMENTO.-

DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PUBLICA, ASÍ COMO EL NOMBRE
DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PUBLICA
DEL MUNICIPIO DE POANAS, DGO.

PAG. 5

PLAN
MUNICIPAL.-

DE DESARROLLO 2010-2013, DE POANAS, DURANGO. PAG. 18

CONTINUA EN LA SIGUIENTE PAGINA.

REGLAMENTO.-

DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EL NOMBRE
DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y
NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE
ENLACE DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA, DGO.

PAG. 94

**PLAN
MUNICIPAL.-**

DE DESARROLLO 2010-2013 DE TAMAZULA, DGO.

PAG. 108

BENEMÉRITA Y CENTENARIA
ESCUELA NORMAL DEL ESTADO

TÍTULO.-

PROFESIONAL DE LICENCIADA EN EDUCACIÓN
PREESCOLAR DE LA C. CLAUDIA ANGÉLICA
AQUINO GARCÍA.

PAG. 182

Oficio No. MGV P.M. 0164/11
ASUNTO: Fe de erratas.

Cd. Guadalupe Victoria, Dgo., a 02 de mayo de 2011.

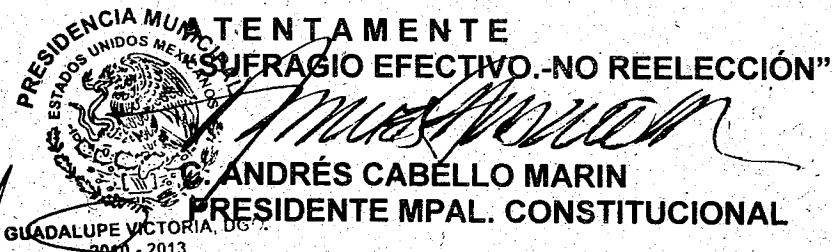
ING. HECTOR VELA VALENZUELA
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE DURANGO.
P R E S E N T E .

Por este conducto envío a usted un cordial saludo, de igual manera manifiesto a usted que en la publicación de la **Ley de Ingresos ejercicio fiscal 2011** de este Municipio del **Periódico Oficial No. 53** de fecha 30 de diciembre del año 2010, tomo CCXXIII, título noveno, capítulo único, existe un error en el párrafo tres mismo que a la letra dice "En el pago del adeudo principal del Impuesto Predial de ejercicios anteriores, se efectuará un descuento en las multas, recargos y gastos de ejecución hasta de un 00%, debiendo quedar como sigue:

"En el pago del adeudo principal del Impuesto Predial de ejercicios anteriores, se efectuará un descuento en las multas, recargos y gastos de ejecución hasta de un 100%".

Por lo anterior rogamos a usted tenga a bien publicar la presente Fe de erratas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.



**C.P. OBED JIMÉNEZ CAZALES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**



SECRETARIA
DE LA
REFORMA AGRARIA

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "MESAS DEL ROSARIO" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 11,064-48-90.13 HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NAZAS, ESTADO DE DURANGO.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "MESAS DEL ROSARIO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NAZAS, ESTADO DE DURANGO.

La Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, mediante oficio número **REF. II-210-DGARPR 153141** de fecha 11 de Abril de 2011, con el número de folio **12210**, autorizó a la Delegación en Durango, para que comisionara perito deslindador, conforme a contrato como Prestador de Servicios Profesionales por el periodo comprendido del 01 de Febrero al 30 de Junio de 2011; me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del reglamento de la Misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural; proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "**MESAS DEL ROSARIO**", con una superficie aproximada de **11,064-48-90.13 hectáreas**, ubicado en el Municipio de **NAZAS**, Estado de Durango, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: EJIDO SANTA INES MPIO. DE MAPIMI

AL SUR: PRESA FRANCISCO ZARCO

AL ESTE: EJIDO 21 DE MARZO Y EL REFUGIO MPIO. DE LERDO

AL OESTE: EJIDO GRAL. CHAO Y JOSE MARIA MORELOS MPIO. DE NAZAS

Por lo que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, en el periódico de información local, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro de un periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamenta su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación en el Estado de Durango, con domicilio en Ana Leyva número 100, colonia Nueva Vizcaya de la Ciudad de Durango, Dgo. A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido notificados para presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Durango, Dgo. a 29 de Abril de 2011

ATENTAMENTE

El Perito Deslindador

C. RAFAEL CHAVARRÍA ZEPEDA

ING. RAÚL PIEDRA MACÍAS, con las facultades que le confiere la Ley Orgánica del Municipio Libre de Durango y el artículo Quinto Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, se expide el siguiente **REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE POANAS**, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Mediante fecha 13 de julio de 2008 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Durango, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, reglamentaria del artículo 5º de la Constitución Política del Estado de Durango, regulando de manera clara, los mecanismos y las normas específicas con la finalidad de garantizar el derecho que establece la norma suprema de acceso a la información pública por parte de los ciudadanos.

SEGUNDO.- Que el artículo Quinto Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango establece que los sujetos obligados, emitirán sus reglamentos, para proporcionar a los particulares el acceso a la información pública.

TERCERO.- A iniciativa de los CC. Directores de Comunicación Social y Director Jurídico, LCTC. **MARCELA MONTSERRAT ÁLVAREZ PARRA**, **CARLOS VICENTE SOLÍS HURTADO**, como integrantes de la Comisión de Transparencia Municipal y Unidad de Enlace Respectivamente, fue turnado el presente Reglamento aprobado en los términos que se envió:

REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE POANAS.

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- El presente Reglamento es de interés público y tiene por objeto establecer los órganos, criterios y procedimientos institucionales del Municipio de Poanas, para proporcionar a los particulares el acceso a la información pública y la acción de protección de datos personales en poder del H. Ayuntamiento del Municipio de Poanas, y, en general, por toda Autoridad Municipal, a fin de propiciar el ejercicio de un gobierno transparente conforme a los principios establecidos en el artículo 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

ARTÍCULO 2.- El presente instrumento aplica al Ayuntamiento, sus comisiones, Administración Pública Centralizada y Descentralizada, y en general, a todo aquel que realice funciones de derecho público.

ARTÍCULO 3.- Además de lo contenido en el artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se entenderá para los efectos del presente reglamento:

- I. **COMITÉ.**- El Comité para la Clasificación de la Información del Municipio de Poanas;
- II. **DIRECTOR.**- Es el servidor público municipal que tiene a su cargo alguna de las dependencias a que se refiere el Reglamento de la Administración Municipal, Bando o Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango;
- III. **AUTORIDAD MUNICIPAL.**- Indistintamente, el conjunto de dependencias, direcciones, institutos, organismos públicos descentralizados, organismos auxiliares, el propio Ayuntamiento y, en general, toda entidad que ejerza funciones públicas y de la que emane o pueda emanar información pública municipal;
- IV. **LEY.**- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango;
- V. **MUNICIPIO DE POANAS.**- Es la persona moral de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio;
- VI. **REGLAMENTO.**- El presente Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Poanas;
- VII. **SERVIDOR PÚBLICO.**- Es toda persona que desempeñe un cargo o comisión dentro de la administración pública municipal.

- .VIII. **SITIO WEB.**- La página de Internet oficial del Gobierno Municipal; y
- IX. **UNIDAD DE ENLACE.**- La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Poanas.

ARTÍCULO 4.- La Autoridad Municipal estará obligada a respetar el ejercicio del derecho que asiste a toda persona de solicitar información pública municipal, sin embargo esta disposición no obliga a la autoridad a procesar la información ni presentarla conforme al interés del solicitante.

En lo no previsto en el presente Reglamento se estará a lo dispuesto en la Ley, así como en los criterios, lineamientos y formatos que emita la Comisión.

ARTÍCULO 5.- Toda persona tiene la garantía a la tutela de la información confidencial; el presente Reglamento, garantiza el derecho al honor, la intimidad de las personas del Municipio, sin importar el carácter de vecinos o habitantes que pudiere corresponderles.

ARTÍCULO 6.- Toda información creada por la Autoridad Municipal o por los servidores públicos en ejercicio de su encargo, se considera como un bien público, accesible a cualquier persona en los términos previstos por el presente Reglamento.

CAPITULO II DE LA INFORMACIÓN DE OFICIO

ARTÍCULO 7. - Toda la información generada, administrada o en posesión de la Autoridad Municipal es pública y pueden acceder libremente a ella las personas que así lo soliciten, previo cumplimiento del procedimiento y requisitos establecidos para tal efecto, con las excepciones que señale expresamente la legislación de la materia.

ARTICULO 8.- La información de oficio conforme a los artículos 13, 18 y 19 de la Ley, que deberá difundir la Autoridad Municipal, será a través de la Gaceta Municipal u otro tipo de publicaciones como lo son: libros, boletines, folletos, periódicos, murales, Página de Internet y cualquier otro medio de comunicación, y de manera permanente, esto es, sin que medie solicitud de los particulares; dicha información que se deberá difundir es la que se describe a continuación:

- I. La estructura orgánica, las atribuciones, facultades y obligaciones por unidad administrativa;
- II. Los informes de gobierno al que están obligados;

- III. El marco normativo que les rige; incluyendo leyes, decretos, reglamentos, bandos de policía y gobierno, acuerdos, manuales de organización, circulares y demás disposiciones de carácter general, que regulan su actuación;
- IV. Los servicios que ofrecen, así como los trámites, requisitos y formatos para acceder a los mismos;
- V. El currículum, desde jefe de departamento, o su equivalente, y superiores jerárquicos;
- VI. El directorio, desde el nivel de jefe de departamento, o sus equivalentes, hasta el nivel más alto, incluyendo domicilio, número telefónico y dirección electrónica oficial, de contar con ella;
- VII. La remuneración total que perciben los servidores públicos, ya sea por sueldos o por honorarios, incluyendo todas las percepciones, prestaciones y sistemas de compensación que se perciban, presentados en rangos mínimos y máximos por nivel jerárquico;
- VIII. Los indicadores relativos a los gastos por concepto de viáticos, y gastos de representación;
- IX. El plan de desarrollo; los programas operativos anuales y sectoriales; las metas y objetivos de las unidades administrativas y los avances de cada uno de ellos;
- X. Los listados de los expedientes administrativos que justifican el otorgamiento específico de algún permiso, patente, concesión o licencia que incluyan el nombre o razón social del titular, concepto del otorgamiento de la concesión, autorización, permiso o licencia, costo y vigencia;
- XI. Los resultados de todo tipo de auditorias concluidas y otras acciones de revisión que deberán contener: el número y tipo de auditoria realizada en el ejercicio presupuestal respectivo, así como el órgano que la realizó; el número total de observaciones y las sanciones o medidas correctivas impuestas; y el seguimiento del resultado de la auditoría y las aclaraciones y solventaciones efectuadas por el sujeto obligado;
- XII. El presupuesto asignado; así como los informes trimestrales sobre su ejecución, incluyendo: los ingresos recibidos por cualquier concepto, incluidos los donativos, señalando el donante y el nombre del responsable de recibirlo, administrarlos y ejercerlos; las bases de cálculo de los ingresos; origen de los ingresos; y los estados financieros y balances generales;
- XIII. Información sobre su situación económica y endeudamiento o deuda pública;
- XIV. Los destinatarios de toda entrega de recursos públicos, cualquiera que sea su destino y aplicación;
- XV. El nombre, domicilio oficial y dirección electrónica, del titular de la Unidad de Enlace;
- XVI. El listado de los contratos o convenios celebrados por el Municipio, donde se relacione el número de contrato, su fecha de celebración, el nombre o razón

social con quien se contrate o convenga, el objeto del contrato o convenio, y en su caso, el monto del valor total de la contratación;

XVII. La información relativa a los procedimientos de licitación de cualquier modalidad, incluyendo: número de licitación, invitación o adjudicación directa; convocatoria o invitaciones; participantes o invitados; nombre del ganador o adjudicado; fecha del contrato, monto, plazo de entrega o ejecución de los servicios u obra licitada;

XVIII. Las listas de los beneficiarios de los programas sociales aplicados, así como la información sobre el diseño, montos, y ejecución de los programas de subsidio;

XIX. Padrón de proveedores y contratistas, salvo los datos clasificados como reservados o confidenciales;

XX. Informe de los resultados de las giras de trabajo que se realicen fuera del territorio del Municipio;

XXI. Las relaciones de las solicitudes de acceso a la información y las respuestas dadas;

XXII.- El listado de sanciones disciplinarias de los servidores públicos sancionados;

XXIII.- Las convocatorias, orden del día, listas de asistencia y las actas de las sesiones del Ayuntamiento, incluyendo los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de ese cuerpo colegiado;

XXIV.- Los indicadores de gestión de los servicios públicos que presten los ayuntamientos;

XXV.- Las cantidades recibidas por concepto de multas;

XXVI.- Las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, incluyendo las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria;

XXVII.- El listado de las acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales que se encuentren en trámite, así como las resoluciones de las mismas que hayan causado efecto;

XXVIII.- Los empréstitos, deudas contraídas, así como la enajenación de bienes;

XXIX.- Las gacetas municipales, en su caso;

XXX.- El calendario de las actividades culturales, deportivas y recreativas a realizar;

XXXI.- La información detallada que contenga los planes de ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción, vía pública, y toda la información sobre permisos y licencias otorgadas por las autoridades municipales.

En relación a los cuerpos de policía municipal:

- XXXII.- Los mecanismos para inconformarse con un reporte de supervisión de los cuerpos policía municipal;
- XXXIII.- Los criterios y un informe anual de los indicadores de desempeño policial;
- XXXIV.- Los lugares y medios de acceso para presentar quejas y el formato para ellas, así como el plazo para su interposición; y
- XXXV. Las convocatorias de ascensos, criterios, procesos de decisión y criterios de separación del cargo.

**CAPITULO III
DE LA INFORMACIÓN RESERVADA**

ARTÍCULO 9.- Se considera como información reservada, la expresamente clasificada como tal, mediante acuerdo del Comité, ajustándose a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley;

La información clasificada como reservada conforme el artículo 30 de la Ley; podrá permanecer con tal carácter hasta por un periodo de 12 años, conforme lo establece el artículo 33 del mismo ordenamiento. Transcurrido el periodo de reserva, el Comité mediante acuerdo, desclasificará la información en mención.

ARTÍCULO 10.- El acuerdo que clasifique cualquier tipo de información como reservada deberá contener, lo previsto en el capítulo V de la Ley.

**CAPITULO IV
DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

ARTÍCULO 11.- Se considera información confidencial, la información en poder de las Dependencias y Entidades relativa a las personas, y que se encuentra protegida por el derecho a la vida privada y la garantía de tutela de la privacidad de datos personales, por lo que su obtención, tratamiento, protección, difusión y destrucción, deberá ser de conformidad lo establecido en el Capítulo VI de la Ley.

ARTÍCULO 12.- Los datos personales, es la información concerniente a una persona física, identificada o identificable, relativa a sus características físicas y datos generales como son : nombre, domicilio, estado civil, edad, sexo, escolaridad, número telefónico y datos patrimoniales; así como los que

corresponden a una persona en lo referente a su origen racial y étnico; las opiniones políticas, convicciones filosóficas, religiosas, morales; afiliación sindical o política; preferencias sexuales; estados de salud físicos o mentales, relaciones familiares o conyugales u otras análogas que afecten la intimidad.

ARTÍCULO 13.- La acción de protección de datos personales sólo podrá ser ejercida por el propietario de los mismos, para lo cual la Unidad de Enlace garantizará este derecho en estricto apego a lo establecido en la Ley.

**CAPITULO V
DEL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL**

ARTÍCULO 14.- La persona que ejercite el derecho de acceso a la información pública no requiere acreditar derechos subjetivos, interés legítimo, ni razón jurídica que motive su solicitud. Se exceptúa de lo anterior, la información reservada o confidencial.

Las solicitudes podrán realizarse por vía Internet, telefónica o por cualquier otro medio remoto, o directamente en la Unidad de Enlace.

ARTÍCULO 15.- Las solicitudes realizadas ante la Unidad de Enlace deberán ser turnadas en un plazo de 24 horas por ésta al Director del área municipal competente. Las solicitudes deberán ser tramitadas en un término que no exceda de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil en que se haya recibido la solicitud.

ARTÍCULO 16.- El plazo considerado a la Autoridad Municipal en el artículo anterior se podrá prorrogar, en forma excepcional, por un término de 10 días hábiles más, siempre que existan circunstancias que hagan difícil reunir la información. En este caso, se deberá informar esta situación al solicitante, por escrito debidamente fundado y motivado.

ARTÍCULO 17.- Para solicitar información pública municipal, bastará hacerlo en los términos del presente Reglamento. La Autoridad Municipal habrá de disponer los elementos necesarios para auxiliar a los solicitantes en el llenado de las solicitudes.

ARTICULO 18.- El horario de trámites ante la Unidad de Enlace, será de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes. En ningún caso el plazo de respuesta a la solicitud excederá de veinticinco días hábiles.

Se consideran días inhábiles para efectos del presente reglamento los siguientes:

- I. Sábados y Domingos;
- II. Primero de Enero;
- III. Primer lunes de Febrero;
- IV. Tercer Lunes de Marzo;
- V. Primero de Mayo;
- VI. Cinco de Mayo;
- VII. Diecisésis de Septiembre;
- VIII. El tercer lunes de Noviembre;
- IX. Primer día del mes de Diciembre del año que corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal;
- X. Veinticinco de Diciembre; y
- XI. Los períodos vacacionales que sean oficiales en el Gobierno Municipal.

ARTÍCULO 19.- La solicitud de acceso a la información, deberá de contener los requisitos establecidos en el artículo 53 de la Ley.

ARTÍCULO 20.- Para el caso en que la solicitud sea ambigua o no contenga los datos requeridos, la Unidad de Enlace se lo hará saber al solicitante en un término no mayor de tres días hábiles. De no hacer la aclaración que corresponde en el plazo concedido para ello, o al no cubrir los requisitos, la solicitud se tendrá por no hecha.

En materia de notificaciones, éstas se llevarán a cabo en los términos del Código de Justicia Administrativa del Estado de Durango.

ARTÍCULO 21.- Queda prohibido a las Autoridades Municipales o a la propia Unidad de Enlace, aplicar durante el procedimiento de acceso a la información, fórmulas o cualquier mecanismo que propicie recabar datos sobre cuestiones personales del solicitante, o que puedan dar lugar a indagatorias sobre las motivaciones de la solicitud de información y su uso posterior.

ARTÍCULO 22.- El costo por obtener información pública municipal no podrá exceder de los siguientes conceptos:

- I. El pago de los derechos establecidos en las leyes respectivas;
- II. El costo de los materiales utilizados en la reproducción de la información; y
- III. El costo de envío, en su caso.

A efecto de garantizar la entrega de la información solicitada, será obligación del solicitante, pagar el costo antes mencionado. La autoridad municipal

proporcionará la información de manera gratuita en las primeras 50 fojas en las que se contenga la información solicitada, al exceder de dicha cantidad, se cobrarán conforme lo establecido en la normatividad aplicable.

La información que se requiera certificada únicamente la podrá realizar el Secretario Municipal y del Ayuntamiento, según las facultades establecidas en la normatividad aplicable.

ARTÍCULO 23.- La información que emane de la Autoridad Municipal deberá ser sencilla y comprensible a toda la población; su contenido deberá apegarse a los principios establecidos en el artículo 5 de la Ley.

ARTÍCULO 24.- La Unidad de Enlace deberá informar al solicitante, que en caso de presentar inconformidad con la respuesta otorgada, podrán interponer el Recurso de Revisión ante la Comisión Estatal para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública, en un término que no exceda de 10 días hábiles, contados a partir de la notificación correspondiente.

CAPITULO VI DE LA UNIDAD DE ENLACE

ARTÍCULO 25.- El titular de la Unidad de Enlace será nombrado a propuesta del Presidente Municipal y ratificado por mayoría simple por el H. Ayuntamiento. Tendrá como principal atribución, concentrar la información a que se refieren los artículos 13, 18 y 19 de la Ley, y 7 del presente Reglamento, y de recibir y en su caso turnar a las áreas correspondientes, las peticiones de acceso a la información pública y/o protección de datos personales que realice la ciudadanía; para ello tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Recibir, gestionar y responder las solicitudes de acceso a la información pública;
- II. Operar el sistema de control de solicitudes de acceso a la información pública y protección de datos personales;
- III. Trabajar en coordinación con los Directores Municipales, y en su caso, con el Ayuntamiento y sus miembros, a efecto de mantener actualizada la información pública, misma que se actualizará por lo menos cada tres mes, con base en los criterios o instructivos aprobados por la Comisión;
- IV. Rendir los informes necesarios a las autoridades competentes;
- V. Supervisar que el contenido de la Página de Internet, cumpla lo dispuesto en la Ley;

- VI. Establecer mecanismos que protejan la información pública, en contra de riesgos naturales y humanos, además de garantizar la preservación de los archivos físicos e informáticos;
- VII. Dar seguimiento y cumplimiento a las resoluciones que emitan, tanto la Comisión como el Comité;
- VIII. Brindar asesoría a las personas en la elaboración de las solicitudes de información pública;
- IX. Turnar a la Contraloría Municipal los expedientes relacionados con faltas al presente Reglamento por parte de los Servidores Públicos obligados, para la imposición de sanciones y;
- X. Las demás que establezca la legislación aplicable.
- XI. Declarar la inexistencia del documento conforme lo establece la fracción III del artículo 97 de la ley.

ARTÍCULO 26.- La Autoridad Municipal deberá mantener publicado en lugar visible la ubicación física, horarios de atención al público, números de teléfono y fax, así como correo electrónico de la Unidad de Enlace.

CAPITULO VII DEL COMITÉ PARA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE POANAS

ARTÍCULO 27.- En concordancia con el artículo 61 de la Ley, los integrantes del Comité serán designados a propuesta del Presidente Municipal por el H. Ayuntamiento; mismo que estará integrado por:

- a) Presidente Municipal;
- b) Tesorero o afín;
- c) Secretario del Ayuntamiento;
- d) Contralor Interno;
- e) Unidad de Enlace.

ARTÍCULO 28.- Además de las atribuciones comprendidas en el artículo 62 de la Ley, el Comité podrá:

- I. Clasificar y desclasificar la información como reservada, conforme lo establece el artículo 30 de la ley;
- II. Requerir a las Autoridades Municipales para que entreguen de manera oportuna la información pública bajo su responsabilidad. El titular de la dependencia municipal será exclusiva e inmediatamente responsable, respecto al cumplimiento de las disposiciones del presente Reglamento ;
- III. Emitir los acuerdos relacionados con sus funciones y atribuciones;

- IV. Instruir al Titular de la Unidad de Enlace, para que lleve a cabo las acciones que tenga a bien encomendarle;
- V. Las demás que le confieran las leyes aplicables.

ARTÍCULO 29.- Las resoluciones que adopte el Comité, serán por mayoría simple, y sesionará previa convocatoria de la Unidad de Enlace.

CAPITULO VIII DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

ARTÍCULO 30.- Los servidores públicos de las Dependencias y Entidades municipales que incumplan con las disposiciones contenidas en el artículo 97 de la Ley, las establecidas en el presente Reglamento y aquellas normas que sean expedidas para dar cumplimiento a los objetivos de la Ley, serán sancionados en los términos de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO 31.- Las sanciones a que hace alusión el capítulo XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, serán sin perjuicio de aquellas que establece la Leyes del orden civil o penal que procedan.

TRANSITORIOS

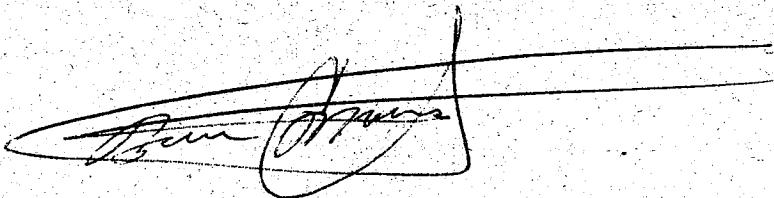
PRIMERO.- El presente Reglamento entrará en vigor a partir del día siguiente hábil al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que contravengan al presente Reglamento.

TERCERO.- El H. Ayuntamiento deberá establecer las partidas presupuestales necesarias para el funcionamiento y operación de la Unidad de Enlace.

Dado en la Sala de los Cabildos, de Poanas a los 11(once) días del Mes de febrero del 2011 (dos mil once).

El que suscribe el Prof. Cesar Artemio Barrón Manzanares, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Poanas, HACE CONSTAR Y CERTIFICA que en el acta Nº. 14 celebrando la undécima sesión ordinaria de cabildo se aprobó por unanimidad el reglamento que contiene este documento u ha quedado asentado como se describe en el presente. Por lo que certifico y utilizo con el sello y firma de la Secretaría del H. Ayuntamiento que esta a mi cargo. Para constancia se extiende la presente en la Cd. de Villa Unión, Poanas, Dgo., a los once días del mes de Febrero del año dos mil once.



PROF. CESAR ARTEMIO BARRON MANZANARES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



Poanas
Trabajando Unido

Confidencialidad y Seguridad



Dependencia: OFICINA DE PRESIDENCIA/JURÍDICO

ASUNTO: NOMBRAMIENTO

OFICIO: DJM/E-19/2011

Por medio de la presente el que suscribe Presidente Municipal de Poanas, hago de conocimiento lo siguiente:

Que de conformidad por lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Durango, la integración del Comité de Clasificación de la Información Pública son:

NOMBRE:

CARGO:

ING. RAÚL PIEDRA MACÍAS

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. CARLOS VICENTE SOLÍS HURTADO

UNIDAD DE ENLACE MUNICIPAL

C. P. MANUEL NAVA CHÁVEZ

CONTRALOR MUNICIPAL

PROF. CESAR ARTEMIO BARRÓN MANZANARES SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

PROF. IRENE ANGÉLICA PÉREZ TOVÁR

TESORERA MUNICIPAL

Lo anterior para efectos informativos a la ciudadanía y los interesados en el presente por ser disposición de Orden Público, así mismo en razón de que el Municipio de Poanas es sujeto obligado en términos de la Ley para brindar la presente información.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

VILLA UNIÓN, POANAS, DGO., A 01 DE FEBRERO DE 2011

ING. RAÚL PIEDRA MACÍAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

Gobierno del Estado de Durango
Secretaría General de Gobierno

03 FEB 2011

poanas

Indumentaria Unica

Confianza que Transforma

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO POANAS

2010 • 2013

H. Ayuntamiento de Poanas, Durango.
Plan Municipal de Desarrollo
2010-2013

CONTENIDO

1.-	Mensaje del Presidente Municipal.....
2.-	Introducción.....
3.-	H. Cabildo.....
4.-	Estructura Orgánica de la administración.....
5.-	Propuesta de Gobierno.....
6.-	Fundamentación Legal.....
7.-	Aspectos Geográficos.....
8.-	Temas Fundamentales
9.-	Plan Municipal de Desarrollo Ejes estratégicos y Líneas de Acción
9.1.-	Desarrollo Institucional para Mejorar el Gobierno.....
9.2.-	Desarrollo Económico Sostenible para la Ciudad y el Campo.....
9.3.-	Desarrollo Social , Equitativo e Incluyente.....
9.4.-	Desarrollo Ambiental Sustentable.....
10.-	Estructura de Operación del Plan.....
10.1.-	Finanzas Municipales.....
10.2.-	Informática.....
10.3.-	Protección Civil.....
10.4.-	Protección Ciudadana.....
10.5.-	Desarrollo Social.....
10.6.-	Desarrollo Económico.....
10.7.-	Obras Publicas.....
10.8.-	Sistema Descentralizado de Agua Potable Y Alcantarillado.....
10.9.-	Apoyo a Personas Vulnerables.....
10.10.-	Cultura.....
10.11.-	Salud y Prevención social.....
10.12.-	Oficialía Mayor.....
10.13.-	Organización Y participación Ciudadana.....
10.14.-	Urbanismo.....
10.15.-	Ecología Y Medio Ambiente.....
10.16.-	Desarrollo Rural.....
10.17.-	Contraloría.....
10.18.-	Servicios Públicos.....

Mensaje del Presidente Municipal

I. MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

El municipio de Poanas, Dgo., presenta El Plan Municipal de Desarrollo para el período 2010-2013, en cumplimiento con lo establecido en la Ley Estatal de Planeación y la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango. Es un documento que contiene las propuestas que necesita Poanas para dar comienzo a la transformación necesaria que comience el desarrollo sostenido y confiable del Municipio.

Este Plan de Desarrollo, contiene las bases para integrar a todos los sectores de la población, para que juntos emprendamos el avance hacia el crecimiento de Poanas en todos los sentidos, el conjunto de propuestas tiene por objeto hacer que cada ciudadano del municipio sea parte integral del crecimiento del mismo, con este Plan, haremos que todos en conjunto y solidariamente seamos parte del movimiento transformador que incorpore a Poanas dentro del ámbito nacional y estatal de municipios en desarrollo, así mismo esto fomente y motive los valores de unidad que son necesarios dentro de la convivencia en sociedad. Ante los problemas que enfrenta el país es necesario proporcionar la vertiente de identidad, solidaridad, convivencia pacífica y armónica e integración de todos en sociedad, a fin de promover el respeto y acrecentamiento de los valores que nos representan como género humano, permitiendo con esto la vuelta a la paz que genere las oportunidades de cambio, desarrollo y transformación.

A través de este Plan de Desarrollo Municipal, el Gobierno y Sociedad podemos generar el instante que defina el antes y el después de nuestro municipio, donde podamos basarnos en las experiencias del pasado para mejorar y ordenadamente hacer la transición hacia el mejor futuro de todos.

Atentamente
“Confianza que Transforma”
Ing. Raúl Piedra Macías.
Presidente Municipal

Introducción

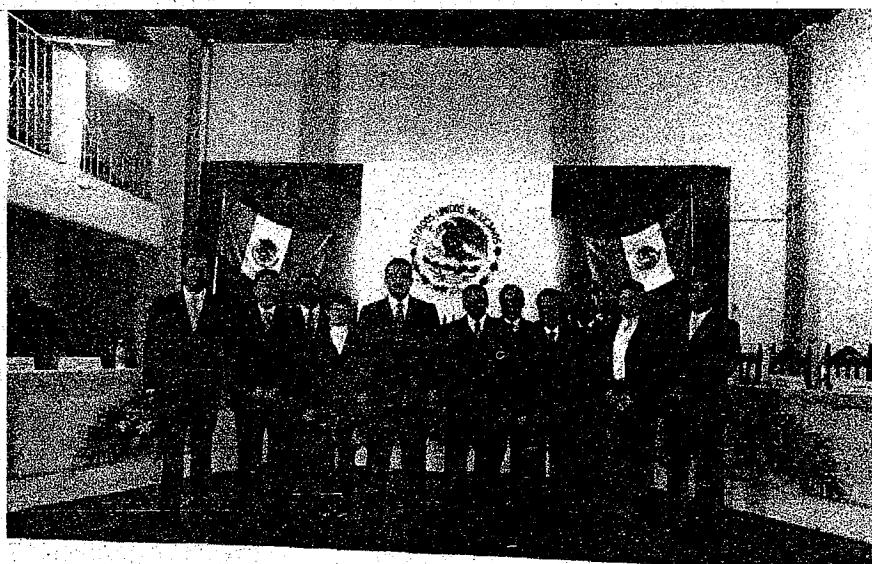
2. INTRODUCCIÓN.

En la formulación del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Poanas, Dgo., que presenta el Ayuntamiento electo para el periodo constitucional 2010-2013, se han seguido las recomendaciones de carácter metodológico que sugieren instituciones públicas dedicadas al análisis del federalismo.

H. Cabildo 2010 - 2013

3. H. CABILDO 2010-2013.

- C. Ing. Raúl Piedra Macías (Presidente Municipal).
- C. Prof. Gerardo Rivera Gallardo (Síndico Municipal).
- C. Prof. Cecilio Vargas Juárez (Primer Regidor).
- C. Prof. Eduardo Moran Pérez (Segundo Regidor).
- C. Prof. María Concepción Martínez Macías (Tercer Regidor).
- C. Prof. Noel Espinoza Arroyo (Cuarto Regidor).
- C. Lázaro Fernández Terrones (Quinto Regidor).
- C. Lic. Rafael Eduardo Rojas Ríos (Sexto Regidor).
- C. Prof. Ismael Ayala Salazar (Séptimo Regidor).
- C. Ing. José María Humberto Velázquez Piedra (Octavo Regidor).
- C. Evangelina Castañeda Ávila (Noveno Regidor).
- C. Prof. Cesar Artemio Barrón Manzanares (Secretario del Ayuntamiento).



Estructura Orgánica de la Administración

4. ESTRUCTURA ORGÁNICA MUNICIPAL.

- Presidencia Municipal.
- Sindicatura.
- Secretaría del Ayuntamiento.
- Contraloría.
- Tesorería.
- Secretaría Particular.
- Comunicación Social.
- Oficialía Mayor.
- Desarrollo Social.
- Desarrollo Económico.
- Obras Públicas.
- Servicios Públicos.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.
- Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado

Propuesta de Gobierno

5. PROPUESTA DE GOBIERNO.

VISIÓN.

Poanas como un municipio sustentable, limpio, ordenado, que cuente con servicios públicos de calidad, con seguridad pública y eficiencia administrativa; con ciudadanos preparados y capacitados para el trabajo productivo, participantes en las tareas del desarrollo integral, defensores de su identidad y de su patrimonio natural y cultural; comprometidos con el gobierno en la democracia política, económica y social.

MISIÓN.

Establecer una nueva forma de gobierno y una nueva relación con los ciudadanos: un gobierno incluyente, que privilegie el diálogo, la negociación, el acuerdo y la participación ciudadana en la vida pública; orientador de una administración que impulse grandes y pequeños proyectos y proporcione servicios públicos de calidad; eficiente y transparente.

CRITERIOS.

Sustentabilidad: Para privilegiar el equilibrio que debe establecerse entre el hombre y su medio ambiente.

Integralidad: Para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Diversidad: Para respetar la riqueza de los conocimientos existentes en el ámbito de la comunidad.

Inclusión: Para incorporar, sin distinción alguna, a los ciudadanos en el esfuerzo del desarrollo.

Calidad: Para promover la cultura del esfuerzo, la eficacia y la eficiencia pública.

OBJETIVOS.

Impulsar la integración del territorio municipal para articular las actividades económicas y sociales, para inducir un adecuado aprovechamiento de nuestros recursos naturales y potencialidades productivas; para el mejoramiento del medio ambiente y la calidad de vida de los Poanenses.

EJES ESTRATÉGICOS.

Desarrollo institucional para mejorar el gobierno.

Desarrollo económico para la ciudad y el campo con un carácter sostenible

Desarrollo social equitativo e incluyente.

Desarrollo ambiental con sustentabilidad.

Fundamentación Legal

6. FUNDAMENTACIÓN LEGAL.

La formulación del Plan Municipal de Desarrollo encuentra sustento legal en los ordenamientos que a continuación se mencionan:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

En su Artículo 115, se reconoce la personalidad jurídica del municipio para ejercer la facultad reglamentaria del Ayuntamiento, además de que le otorga sustento legal para establecer convenios de coordinación con el Estado para la prestación de los servicios públicos y la ejecución y operación de obras públicas, formular los planes de desarrollo urbano, reservas territoriales y ecología y prevé la participación municipal en los fenómenos de conurbación; le transfiere además, jerarquía constitucional para el manejo planificado de su patrimonio y la libre administración de la hacienda municipal.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE DURANGO.

Aquí se establecen diversas facultades legales al municipio. En el Artículo 105, en congruencia con la Carta Magna, confirma su personalidad jurídica para el ejercicio reglamentario, así como para el manejo de su patrimonio.

El Artículo 109, describe las obras y servicios públicos que el municipio tendrá a su cargo para operarlos de manera planificada, así como la facultad de asociarse y suscribir convenios cuando el desarrollo económico y social así lo requiera.

El Artículo 110, precisa las facultades del municipio para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, creación de reservas territoriales, regulación de la tenencia de la tierra urbana y la creación de zonas de reserva ecológica, en apoyo a las leyes federales y estatales correspondientes.

LEY FEDERAL DE PLANEACIÓN.

En el Capítulo V, referente a la coordinación entre Federación y Estados de la República para fines de cumplir con la planeación nacional; en los Artículos 33 y

34, se involucra al Municipio en la planeación y ejecución de acciones, en el ámbito de su competencia.

LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN.

El Artículo 6, establece la disposición para que los Ayuntamientos formulen sus planes de desarrollo. En los Artículos 34, 35, 36, 37 y 39, se establecen previsiones a las cuales deben sujetarse los municipios en cuanto a la formulación de los programas de desarrollo municipal.

LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO.

En el Artículo 20 fracción XVI, se determina la instalación de los comités de planeación para el desarrollo municipal para coadyuvar en la formulación de planes y programas congruentes con los objetivos del desarrollo previstos en las leyes de planeación. A su vez en Artículo 27 se señala que:

"Son atribuciones y responsabilidades de los Ayuntamientos:

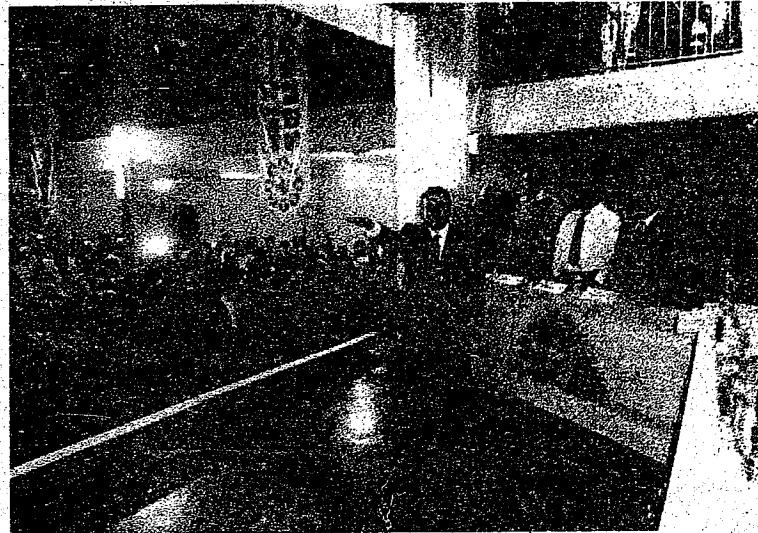
B) En materia de Administración Pública:

- I. Elaborar, presentar y publicar en el curso de los tres primeros meses a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su periodo constitucional de Gobierno y derivado de este, los programas de obras y servicios públicos de su competencia.
- II. Construir y consolidar los comités de planeación para el desarrollo municipal, ajustándole a las leyes de planeación y federal relativos."

Así mismo en el Artículo 42 se señala que son:

"Facultades y Obligaciones del Presidente Municipal, Síndico y Regidores: conducir la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, de sus programas anuales de obras y servidores públicos y vigilar el cumplimiento de acciones que le corresponden a cada una de las dependencias de la Administración Municipal."

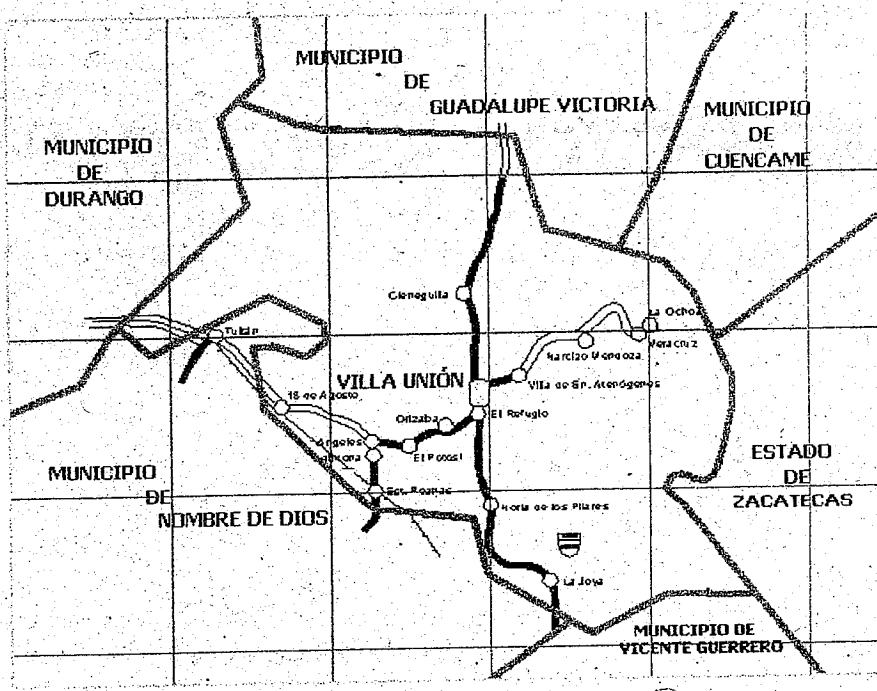
Finalmente en el Título Noveno referente a la Planeación Municipal del Desarrollo en su Capítulo 1, se hace una amplia referencia a los planes municipales de desarrollo en los Artículos 192, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200 y 201.



Aspectos Geográficos

7. ASPECTOS GEOGRÁFICOS.

El Municipio de Poanas se localiza al oriente del Estado de Durango, al norte 24°15', al sur 23°48' de latitud norte; al este 103°47' y al oeste 104°15' de longitud oeste, representa el 0.91% de la superficie del estado el municipio de Poanas colinda al norte con los municipios de Durango y Guadalupe Victoria; al este con el municipio de Cuencamé de ceniceros y el estado de zacatecas; al sur con los municipios de Vicente guerrero y Nombre de Dios; al oeste con los municipios de nombre de Dios y Durango, su clima es templado sub-húmedo y Semiárido, la temperatura anual es de 16.3° y una precipitación media anual de 500 milímetros con régimen de lluvias de junio a septiembre.



El Municipio de Poanas está compuesto por;

- a) La Cabecera Municipal (Villa Unión), abarcando el Ejido "San Esteban"

b) Por 18 Ejidos: La Ochoa, Veracruz, N. Mendoza, La Villita de San Atenogenes, la unidad General, "Francisco Zarco, Cieneguilla No. 1 Plutarco Elías Calles, El Refugio N.C.P. El Refugio, Orizaba, El Potosí, Felipe Ángeles, Los Ángeles, 18 de Agosto, D. Carmona, Estación Poanas, N. de Pilares, La Joya y ampliación San Martín.

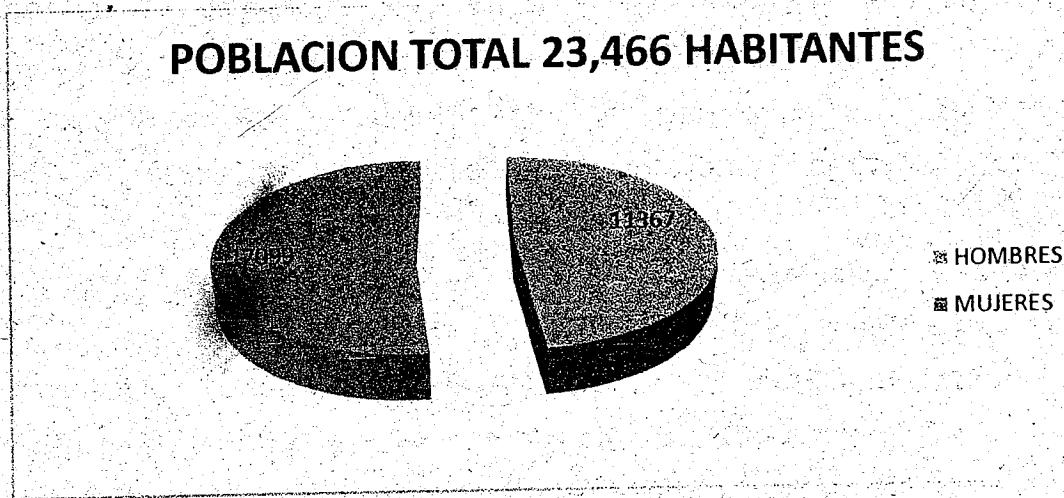
c) Juntas Municipales: Veracruz, La Villita de San Atenogenes, El Refugio, Los Ángeles, La Joya, y Est. Poanas.

d) Ranchos: San Pedro, Dos Árboles, Catitán, Santa María de los Juánes, Pepe Blanco, La Noria del Ojo, Las Lomas, Ramales, Concepción, El Imposible, El Alamillo, Santa Cecilia, Varela, Cuatro Hermanos, San José de Salitrillo, Los Lobos, San Juan Bautista, Santiago Ibarra, San Isidro, Aurelio González, Joaquín Hernández, y los que disponga el H. Ayuntamiento.

e) Secciones de Ferrocarril: Estación Poanas y La Breña.

f) Pueblos: La Ochoa, Veracruz, N. Mendoza, Villita de San Atenogenes, Francisco Zarco, Cieneguilla, Villa Unión, El Refugio, La Joya, N. de Pilares, Orizaba, El Potosí, Los Ángeles, D. Carmona, Est. Poanas, 18 de agosto y San Martín. Y los que designe el H. Ayuntamiento.

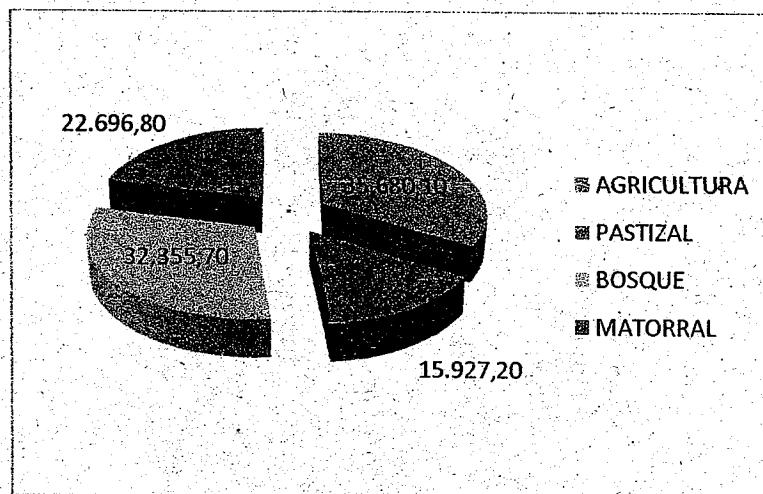
g) Jefaturas de Cuartel: La Ochoa, N. Mendoza, Villita de San Atenogenes, El Terrero, Eco. Zarco, Cieneguilla No. 1 Noria de Pilares, Orizaba, El Potosí, Los Ángeles, D. Carmona y 18 de Agosto y las que designe el H. Ayuntamiento.



USO POTENCIAL DEL SUELO.

La mayor parte del suelo del Municipio está catalogado como agrícola, por la aptitud que presentan sus tierras, salvo en algunas áreas de la porción Suroeste debido a su topografía abrupta. En el aspecto pecuario se localizan dos áreas, la primera al Norte y Noroeste de la cabecera municipal, donde se desarrolla el pastoreo de ganado bovino y el desarrollo de diversos tipos de forrajes.

SUPERFICIE TOTAL DEL MUNICIPIO DE POANAS SEGUN TIPO DE SUPERFICIE (HECTAREAS)



DEPORTE.

El Departamento Municipal del Deporte, cuenta con una plantilla de entrenadores encargada de atender la demanda social para la práctica deportiva de Fútbol, Béisbol, Básquetbol, etc. La promoción se realiza a través de programas de eventos y torneos en fechas determinadas.

ASISTENCIA SOCIAL.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (D. I. F.).

El municipio desarrolla programas de asistencia social a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, dirigidos hacia grupos socialmente marginados como son:

- Programa de atención y mejoramiento.
- Desayunos escolares.
- Defensa jurídica al menor, la mujer y la familia.
- Apoyo a las madres trabajadoras.
- Atención a niños y jóvenes.



POBLACIÓN VULNERABLE Y EN RIESGO.

A través del D.I.F., y de la Procuraduría para la Atención a la Mujer se desarrollan programas asistenciales para:

- Adultos en plenitud.
- Niños de y en la calle.
- Personas con capacidades diferentes.
- Mujeres víctimas de la violencia.
- Madres solteras.
- Jefas de hogar.
- Combate y prevención de la drogadicción.
- Familias que viven en lugares de alto riesgo.
- Prevención de enfermedades.
- Desarrollo comunitario.

En el desarrollo de estos programas se da una vinculación con instituciones de atención a población vulnerable y en riesgo y ONG'S. No se cuenta con

mecanismos de coordinación con el orden federal y estatal para la operación de programas de niños en adopción.



EDUCACIÓN.

En el municipio de Poanas acuden a la escuela en sus distintos niveles y grados.

El grado promedio de escolaridades de 6.7 años por persona. No obstante el municipio no posee un documento diagnóstico de su situación educativa.

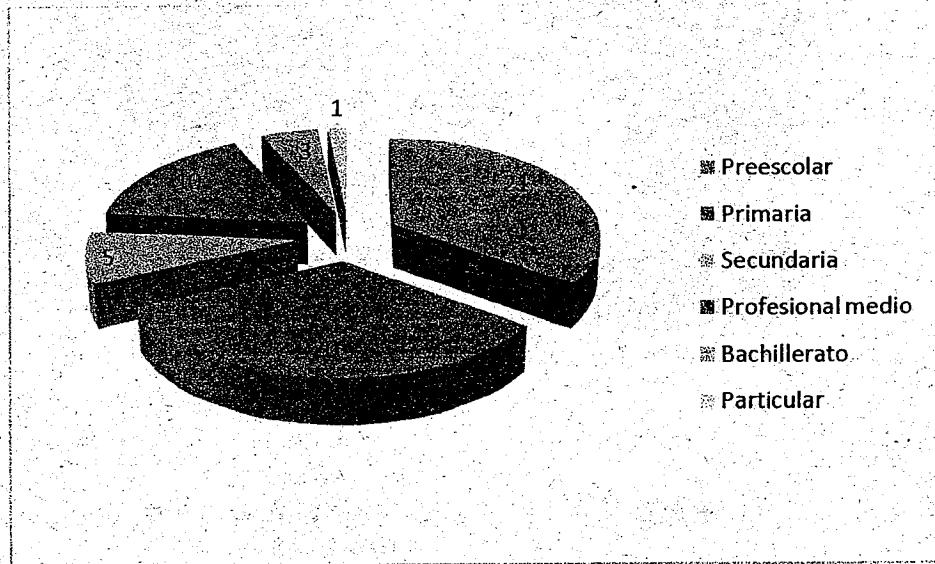
En el momento actual no existe un Consejo Municipal de Participantes Sociales en la Educación. Hasta ahora los recursos de apoyo destinados por el municipio a la cuestión educativa provienen de las participaciones federales; tal es el caso del programa de becas.

Existe una oferta suficiente de instituciones de enseñanza en el municipio, la cual se sintetiza en la existencia de centros de educación en los distintos niveles, como se presenta a continuación:

Total de planteles 60

Preescolar 21
Primaria 20
Secundaria 5
Profesional medio 10
Bachillerato 3
Particular 1

PLANTELES EDUCATIVOS EN EL MUNICIPIO



OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

RECOLECCIÓN DE BASURA.

En el municipio la instancia encargada del manejo de los residuos domésticos es el Departamento de Oficialía Mayor. Se cuenta con un sistema de recolección de basura que cubre a la mayoría del Municipio.

Se cuenta con un tiradero controlado o confinamiento de residuos en donde se supervisa la entrada de materiales y se cuenta con vigilancia.

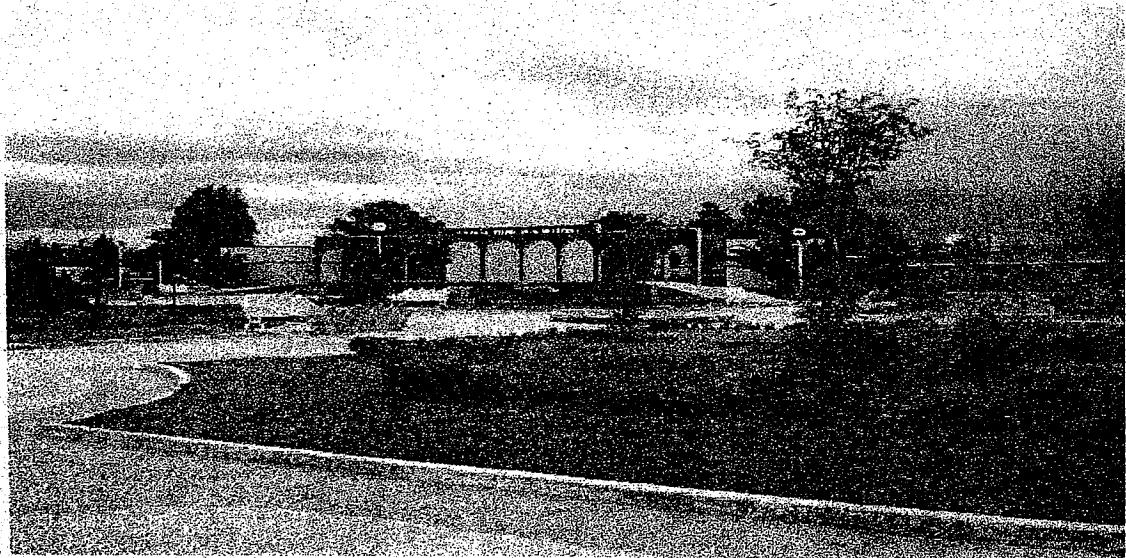
En el área urbana la cobertura del servicio alcanza el 100%.

ALUMBRADO PÚBLICO.

La cobertura del servicio se encuentra en un 95% del área urbana.

PARQUES Y JARDINES.

En el municipio existe un total de 15 plazas, parques y jardines, de los cuales se atiende el total.



PANTEONES MUNICIPALES.

El municipio cuenta con 2 panteones en la cabecera municipal y uno por cada comunidad.

MERCADOS PÚBLICOS.

La ciudad cuenta con un mercado público municipal a través del cual se atiende la demanda de productos perecederos, abarrotes y mercancía diversa. El inmueble es propiedad del municipio.



RASTRO.

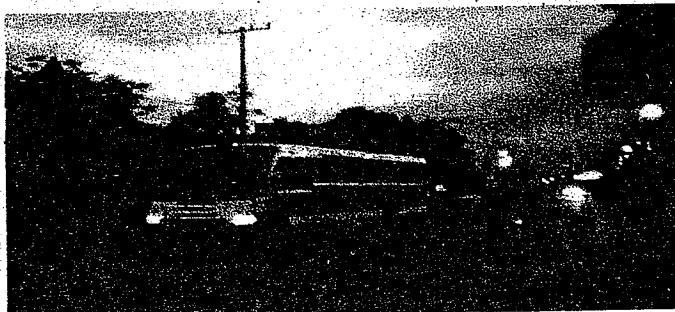
Se presta atención al 95% de las carnicerías del total existente; así mismo se da servicio al 30% restante en forma particular.

DESARROLLO ECONÓMICO. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO.

COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA.

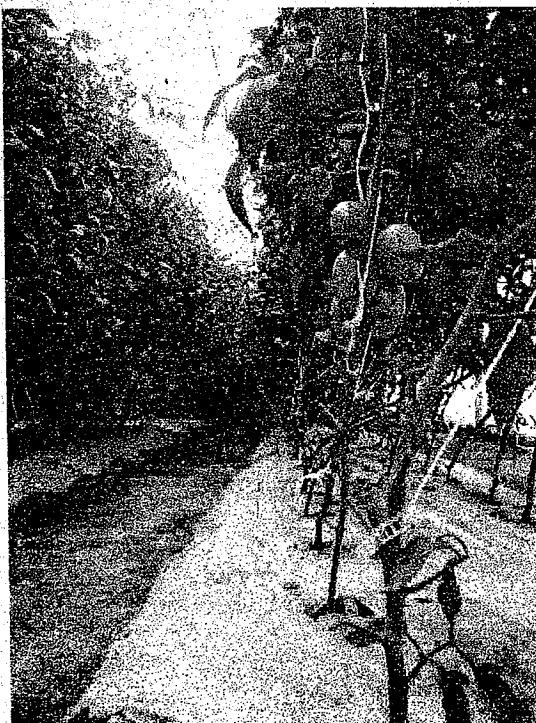
En el municipio el 100% de las comunidades ejidales y colonias agrícolas cuentan con servicio telefónico de larga distancia automática.

Para el transporte foráneo de pasajeros, se cuenta con empresa particular con instalaciones propias. El municipio cuenta con una Administración Central de correos encargada de supervisar a los expendios que es uno por comunidad y una administración telegráfica.



AGRICULTURA.

En el momento actual, las gramíneas constituyen el cultivo preponderante en el municipio.



GANADERÍA.

En Poanas, el sector ganadero se realiza preponderantemente por la cría y aprovechamiento del ganado bovino, para lo cual se utiliza la superficie de agostadero de los diferentes ejidos que se encuentran dentro del territorio del Municipio, ofreciendo este sector en conjunto con el Gobierno municipal, un programa de mejoramiento genético a fin de acrecentar el valor y desarrollo de este sector.



CUIDADO DEL AGUA Y SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.

En el municipio de Poanas la prestación de los servicios de agua y saneamiento se realizan a través del Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado.

El organismo operador tiene una cobertura actual en el suministro de agua potable del 98%. En alcantarillado la zona urbana está satisfecha en un 95% en tanto que el medio rural que implica ejidos y comunidades, 65% cuenta con este servicio.

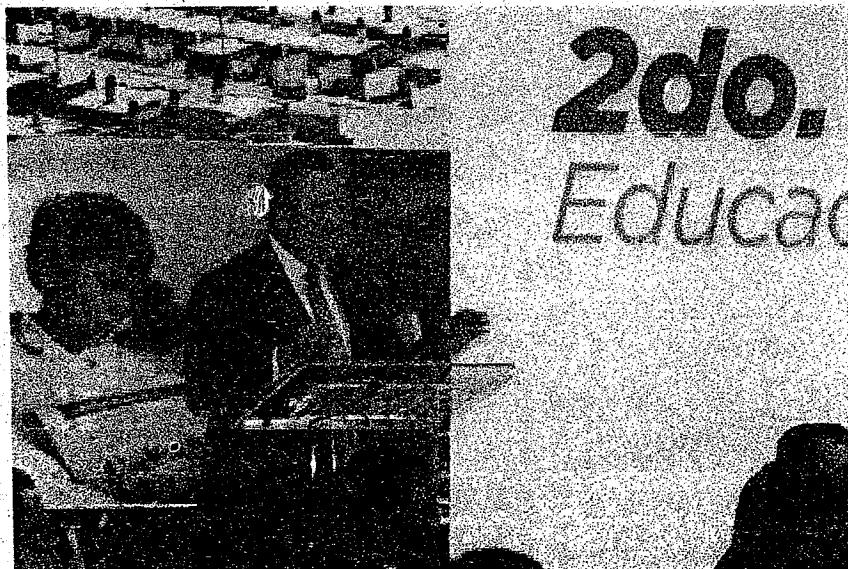
El organismo operador realiza acciones de coordinación con instancias federales y estatales para el manejo de aguas subterráneas. En el área de calidad del agua todas las fuentes de abastecimiento en el ámbito urbano y rural se someten a una inyección de cloro para garantizar su potabilidad y cumplir con la norma NOM 127-SSA 1194.

DRENAJE PLUVIAL.

Debido a que la ciudad no cuenta con un sistema de drenaje pluvial, el sistema sanitario actual funciona como un sistema combinado, lo cual, aunado a la topografía, origina fuertes problemas de azolve tanto en colectores como en redes secundarias con las consecuentes molestias a los habitantes de esta ciudad principalmente durante temporada de lluvias por ello se considera prioritario realizar el proyecto ejecutivo del sistema integral de drenaje pluvial de la ciudad.

Se puede considerar al municipio como Responsable del Agua, con programas de conservación y mantenimiento de las fuentes de abastecimiento de agua, subterráneas y superficiales y con tratamiento de la mayor parte de las aguas de desecho. Además, se cuenta con un reglamento y un organismo operador propio del agua, facultado por el Congreso del Estado.

Temas Fundamentales

TEMAS FUNDAMENTALES**TEMA: GOBIERNO EFICIENTE.****a) NUEVAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.**

1. Elaborar el padrón de Organizaciones no gubernamentales del municipio, las cuales deberán adoptar la forma de figura jurídica y contar con el directorio de sus representantes formales y reconocidos, estatutos, principales objetivos y metodología de trabajo.
2. Presentar el listado de asociados y la relación de comunidades rurales y urbanas donde realizan sus labores, informando de las actividades desarrolladas específicamente en cada una de ellas.
3. Presentación por parte de las ONG'S de un plan de trabajo anual; en donde exponen sus líneas generales de acción, sus objetivos y el impacto social por alcanzar.
4. Establecer un convenio de colaboración con la autoridad municipal y las dependencias públicas encargadas del aspecto social para coordinar y emprender acciones en conjunto.

5. Establecimiento de compromisos por parte de las Organizaciones no Gubernamentales para garantizar un buen manejo de los recursos que se le otorguen, transparentar su origen y destino de los mismos, y que se apliquen prioritariamente al trabajo de desarrollo social.
6. Designar la instancia pública municipal que coordine los trabajos en ésta materia.
7. Designar una comisión de cabildo que supervise el desempeño de las Organizaciones no gubernamentales.
8. Creación de un fondo municipal de apoyo a las Organizaciones no gubernamentales.
9. Establecer mecanismos de sanción y corrección para aquellas organizaciones no gubernamentales que incurran en fallas.

b) EFICACIA DE MECANISMOS DE GESTIÓN INTERGUBERNAMENTAL.

1. Establecimiento de una oficina de seguimiento y respuesta a las peticiones presentadas al municipio por los ciudadanos.
2. Reglamentar los tiempos de respuesta.
3. Aplicación del principio de afirmativa ficto, en caso de que la administración no presente respuesta en los siguientes 30 días naturales a la recepción de una solicitud.

c) TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

1. Modernizar las actitudes y valores de los servidores públicos, mediante la implementación de un programa de difusión y aplicación de valores éticos y morales.
2. Retroalimentación de la información de resultados.
3. Evaluación permanente.
4. Generar confianza en la ciudadanía y obtener resultados positivos en la gestión pública.
5. Reconocer a los funcionarios que participan y se convierten en generadores de cambio.

6. Facilitar el acceso de los ciudadanos a la información referente a trámites, servicios municipales y al pago de impuestos.
7. Establecimiento de kioscos informativos con una doble función: obtener información acerca de trámites y servicios; pago de impuestos y servicios.
8. Ubicación de los módulos con los kioscos de información en los puntos de mayor afluencia ciudadana.
9. Enriquecer el contenido de la página Web del Ayuntamiento.

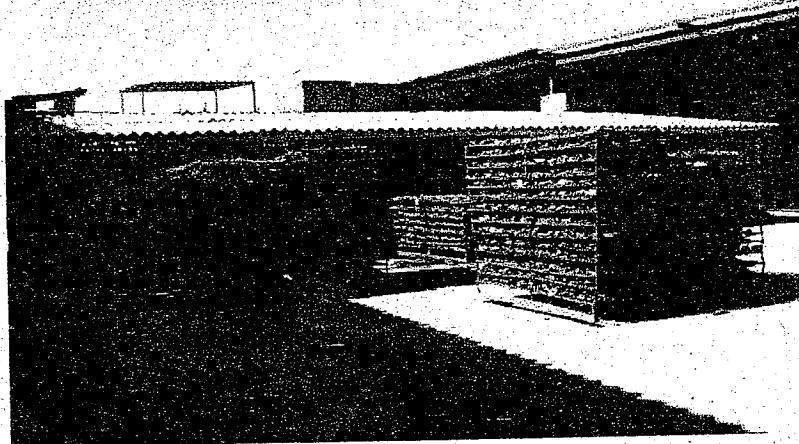
TEMA: CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EMPLEO. DESARROLLO INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL.

1. Fomentar un programa que involucre a organismos empresariales, industriales, comerciales y de financiamiento en el desarrollo de emprendedores, para dar seguimiento a los proyectos productivos que inicien estos.

TEMA: DESARROLLO RURAL.

1. El municipio debe dar plena vigencia, dentro de su ámbito territorial, a la Ley Federal de Desarrollo Rural Sustentable.
2. El accionar de las instituciones relacionadas con el sector agropecuario del orden federal y estatal, debe darse en coordinación con el municipio.
3. Los proyectos que se desarrollen deberán ser integrales en cuanto a capacitación, extensionismo y asistencia técnica.
4. Los proyectos de producción, comercialización, servicios y asistenciales deberán ser producto de necesidades sentidas y representativos de los productores del sector social.
5. Fomentar la participación de las instituciones de educación superior en forma organizada y coordinada con el municipio en programas conjuntos, en beneficio de los habitantes del sector rural.
6. Aplicación de los recursos disponibles para programas y proyectos, solo en aquellos que garanticen su rentabilidad e impacto social.

7. Priorizar mediante los estudios correspondientes, las cadenas productivas de mayor rentabilidad y generación de empleo para proporcionarles la atención necesaria.
8. Elaboración por parte del municipio de la reglamentación municipal necesaria para dar plena vigencia a las leyes federales relacionadas con el desarrollo rural.
9. Propiciar la intervención de Fundaciones Nacionales e Internacionales en apoyo al sector agropecuario del municipio.
10. Construcción de espacios en el Municipio y en el campo para la comercialización de productos que se generan en empresas apoyadas con recursos municipales (micro créditos y proyectos productivos.)
11. Crear una micro-regionalización del municipio basándose en un diagnóstico.
12. Crear una empresa con mezcla de recursos donde se le dé valor agregado a los productos de la región, que obtenga estándares de calidad propios de exploración, que sitúe a Poanas dentro del mercado estatal, nacional y de exportación, lo que redundara en la aplicación de la base laboral y de desarrollo municipal.



TEMA: INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO.

a) SERVICIOS PÚBLICOS.

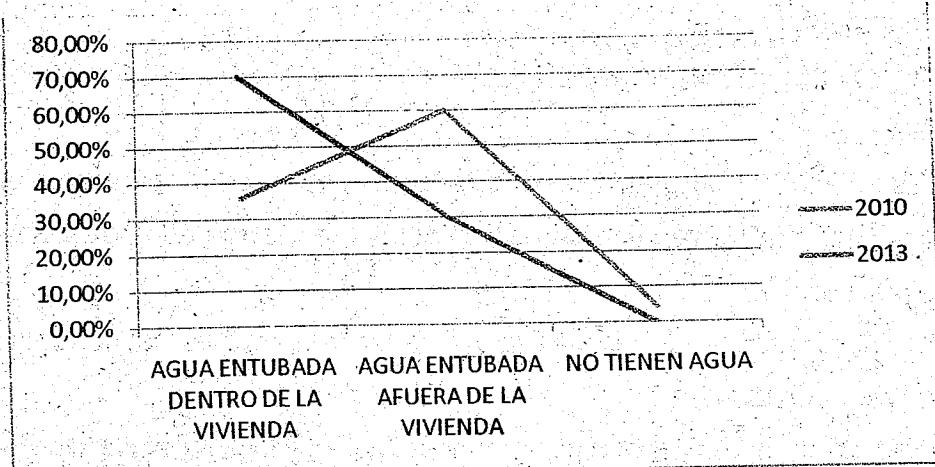
1. Nombramiento de inspectores ciudadanos por sectores en la ciudad, como un medio para alentar la participación ciudadana y eficientizar los servicios públicos.
2. En el área rural, nombrar inspectores ciudadanos para los mismos fines.
3. Establecer el programa de rehabilitación de banquetas.
4. Implementar el programa de bardado de lotes baldíos, ofreciendo bonificación de impuestos a los propietarios que lo lleven a cabo. Notificar a quienes no lo hagan y realizar el trabajo a través de Obras Públicas, con cargo al interesado.
5. Implementar el programa de aseo y conservación de plazas públicas en las comunidades rurales.
6. Implementar el programa para el retiro de autos chatarra abandonados en la vía pública.
7. Establecer un programa en coordinación con vialidad, para prohibir el uso de la vía pública para la reparación de vehículos, por parte de los dueños de los talleres mecánicos.
8. Implementar un programa para llevar a cabo la descentralización de los servicios públicos.
9. Incrementar el número de camiones del parque vehicular para el servicio de limpia.
10. Definir un programa de consolidación de la vialidades de acceso al municipio.
11. Re-equipar el Departamento de Parques y Jardines.
12. Establecer en lugares estratégicos, contenedores para la recolección de basura.

b) AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO.

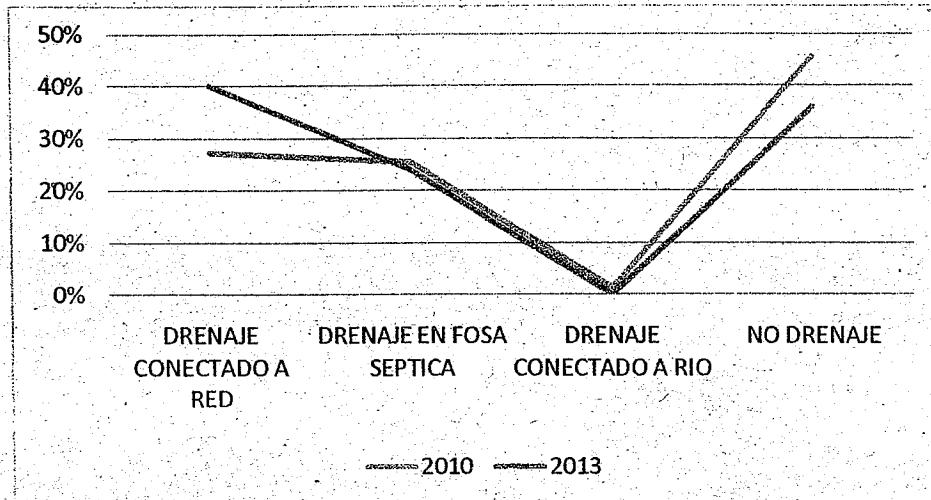
1. Formulación del proyecto y construcción de una nueva planta potabilizadora.
2. Construcción de la red de drenaje pluvial en aquellos puntos conflictivos de la ciudad.

3. Construcción de la planta tratadora de aguas residuales con recursos provenientes de la Federación, Estado y organismos empresariales.
4. Construcción de macro circuitos en los pozos abastecedores de agua potable para uniformizar la presión.
5. Construcción de lagunas de oxidación en zonas rurales, en base a un proyecto aprobado por CONAGUA.
6. Implementación de un Programa electrónico para detección de fugas de agua en líneas y redes para su localización oportuna.

PROYECCION PARA AGUA ENTUBADA DENTRO DE LA CASA EN 3 AÑOS



PROYECCION DE DRENAGE CONECTADO A RED

**c) OBRAS PÚBLICAS.**

1. Establecimiento de un programa integral para la rehabilitación y construcción en su caso, de obras de infraestructura urbana para uso de personas con capacidades diferentes.
2. Construcción de infraestructura complementaria para campos deportivos en el área urbana y rural.
3. Establecimiento de un programa de construcción y rehabilitación de caminos vecinales en el área rural.
4. Establecimiento de un programa para la construcción de puentes peatonales.
5. Pavimentación de colonias populares.
6. Pavimentación de comunidades rurales.
7. Programa para la rehabilitación y construcción de banquetas y cordonería en colonias populares.
8. Programa de introducción de drenaje en comunidades rurales.

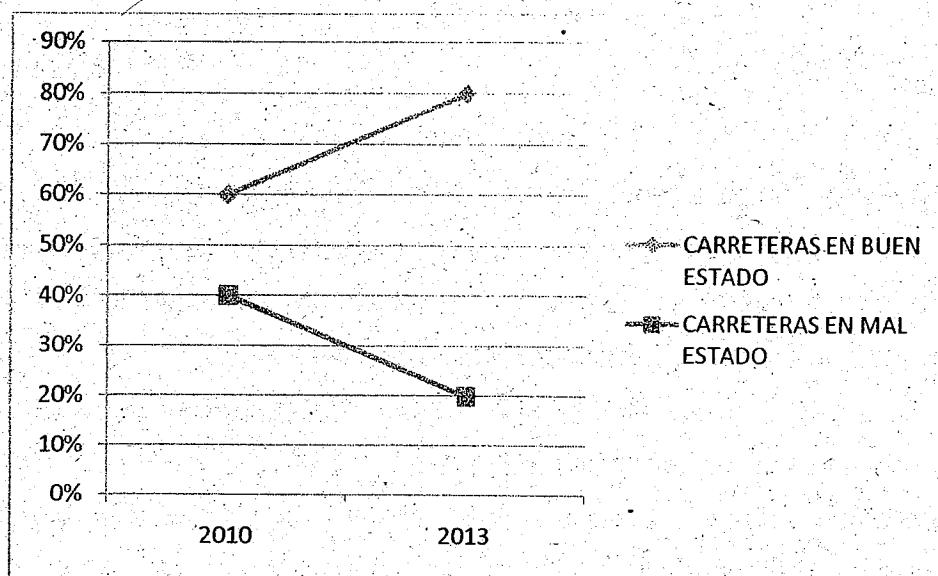
9. Programa para la ampliación de la red de agua potable en colonias populares y comunidades rurales.
10. Programa para la introducción y ampliación de redes de energía eléctrica en colonias populares y comunidades rurales.



d) INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y VIALIDADES.

Desarrollar el sistema de vialidades regionales, primarias, secundarias y locales mediante la construcción de nuevas rutas y el mantenimiento y ampliación de las ya existentes.



PROYECCION DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA**e) EDIFICACIÓN.**

1. Gestión ante FONAHAPO de créditos para edificación de vivienda progresiva en lotes de terreno propiedad de los solicitantes.
2. Gestión ante SEDESOL de subsidios para la edificación de unidades de vivienda rural en las comunidades del municipio.
3. Construcción de un auditorio deportivo municipal.
4. Construcción de la Universidad Tecnológica con el apoyo de las Universidades Tecnológicas del país y del Gobierno del Estado.



TEMA: OPORTUNIDADES DE PROGRESO.**a) SALUD.**

1. Creación del Hospital Infantil de Poanas.
2. Crear legislación para regular la ubicación de vendedores ambulantes.
3. Se propone refrendar la firma del convenio entre autoridades municipales, autoridades estatales y la Secretaría de Salud para mantener los esquemas de apoyos al equipo de salud itinerante y conservar el universo de atención a población marginada que actualmente cuenta con el servicio del paquete básico de servicios de salud a la población abierta.
4. Elaboración en forma colegiada, Gobierno Federal, Gobierno Estatal, Gobierno Municipal; tanto en el ámbito social como privado, de un documento que refleje los derechos de los médicos en relación con el paciente y con el empleador.

b) ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.

1. Establecer un programa de rutas de recolección con recorridos eficientes, trayectos cortos, traslado de residuo hacia el relleno controlado, horario fijo en cada una de las rutas, publicitando todo lo anterior para que la población los conozca.
2. Reglamentación para mantener limpios los lotes baldíos.
3. Establecer programas de trabajo con los principales generadores de desechos reciclables para control de residuos.
4. Programa para implantar la separación de basura, venta de material recuperado y fabricación de fertilizantes orgánicos .
5. Promover la Cultura en la disminución y separación de residuos en el hogar, escuelas e industrias.
6. Formación de Centros de Acopio para el material recicitable en puntos clave de la Ciudad.
7. Promover el uso de bicicletas.

8. Promover la adopción de áreas verdes por parte de la ciudadanía.
9. Formación del Comité Consultivo Municipal del Medio Ambiente.
10. Construcción de tiraderos controlados en comunidades rurales.
11. Realización de inventario y mapa de distribución de ladrilleras.
12. Promover la implementación de quemadores ecológicos en las ladrilleras.
13. Implementar programa de regularización de talleres mecánicos.
14. Implementar programa de control de ruidos de comercios en las zonas centro de la ciudad.
15. Implementar centros de acopio de residuos generados durante la temporada de poda.
16. Implementar programa de triturado de residuos de poda y utilizar el producto en parques públicos.

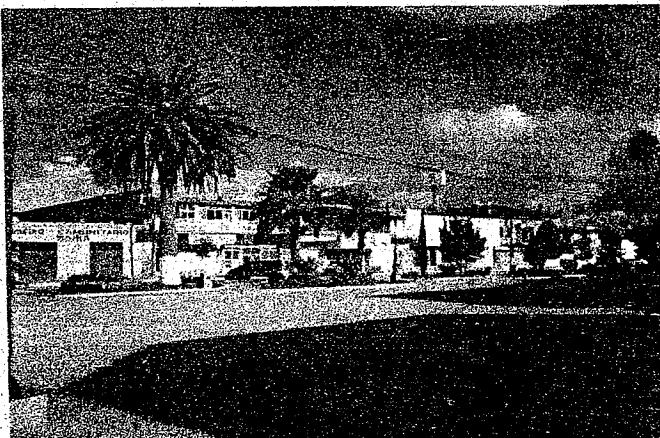


c) DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

1. Promover la creación de nuevas reservas territoriales a favor del Ayuntamiento de Poanas, Durango., que garanticen el crecimiento ordenado de la ciudad y

principales núcleos de formación del municipio, conforme al Plan de Desarrollo Urbano. Reservas que podrán destinarse al crecimiento urbano y al desarrollo del municipio.

2. Continuar hasta su conclusión la titulación a favor de los poseedores de lotes de terrenos en colonias ubicadas en superficies expropiadas a favor del Ayuntamiento de Poanas, Durango.
3. Promover ante el H. Congreso del Estado, el reconocimiento de la Propiedad Municipal de Superficies que no se encuentran inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y regularizarlas a favor de sus poseedores.



d) JÓVENES.

1. Fomento y aplicación de políticas de oportunidades laborales en las vertientes de empleo y autoempleo.
2. Información en temas formativos para el desarrollo integral de los jóvenes.

TEMA: EDUCACIÓN INTEGRAL.

a) EDUCACIÓN DE ALTA CALIDAD.

EDUCACIÓN INICIAL.

1. Personal capacitado y métodos didácticos adecuados a la educación inicial.
2. Vinculación con el sector Salud, D.I.F., Municipal y Estatal e instituciones con atención a niños que presentan algunas necesidades especiales.

3. Establecer perfiles de desempeño con los que deben contar coordinadores de zona, supervisores de módulo y promotores educativos ligados a la educación inicial.

PREESCOLAR.

1. Crear una institución dedicada al apoyo a los jardines de niños, con el reconocimiento y apoyo que su existencia demande.
2. Espacios adecuados para oficinas de supervisión y de jefatura de sector.
3. Reestructuración de las zonas escolares integrándolas con menor número de escuelas y creando una nueva en el municipio.
4. Autorización de una nueva plaza para la supervisión en el Municipio.

ACTUALIZACIÓN DE DOCENTES

1. Actualizar, en conformación y contenido, las bibliotecas públicas municipales para respaldar el Programa Rector Estatal de Formación Continua y el Programa Nacional de Lectura dirigidos a desarrollar y consolidar una cultura de formación continua entre los profesores.
2. Equipamiento con infraestructura adecuada, inclusión de tecnología de punta, manejo de equipo de cómputo con acceso a Internet, existencia de bibliografía diversa y actualizada que responda a las necesidades formativas del docente.

EDUCACIÓN PRIMARIA.

1. Construcción de aulas o escuelas en zonas de nuevos asentamientos humanos en el municipio de Poanas, Dgo.
2. Programa para remodelar, reconstruir, reparar y mantener los edificios escolares y reposición de mobiliario y anexos escolares.
3. Programa para contratación de personal de intendencia conforme a las necesidades de los planteles.
4. Convocatoria municipal para estimular a los maestros que obtengan los mejores resultados en aprovechamiento académico.

EDUCACIÓN INTEGRAL.

1. Establecimiento de la normatividad general estatal que precise el compromiso del trabajador con modelo educativo actual y particularmente con el programa de

integración educativa, mediante el cual se adopte el modelo de Escuela Integradora para incorporar, además, personas con capacidades diferentes, necesidades educativas especiales y/o capacidades y aptitudes sobresalientes.

2. Programa para adecuar las aulas existentes a los requerimientos de las personas con capacidades diferentes y para la construcción de nuevas que reúnan estas condiciones.

□ EDUCACIÓN SECUNDARIA.

1. Planificación de la expansión educativa, para contar con terrenos adecuados para el establecimiento de los planteles necesarios, involucrando a los fraccionadores.

□ EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA

1. Programa de apoyo a la construcción de nuevas aulas en las escuelas secundarias técnicas del municipio.

□ ESCUELAS PREPARATORIAS ESTATALES.

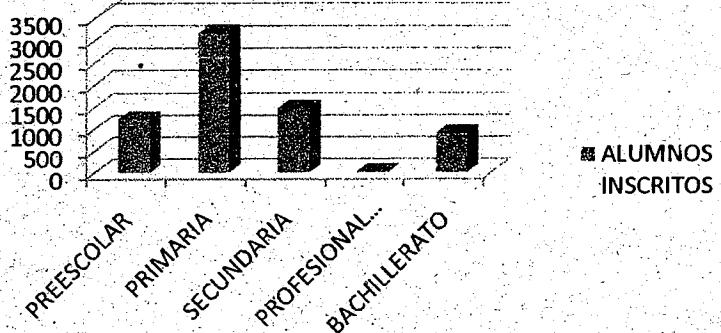
1. Creación del Consejo Municipal de Educación, para analizar las políticas de apoyo para el mejoramiento de la infraestructura y equipo de las instituciones de los diferentes niveles educativos.

□ EDUCACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA.

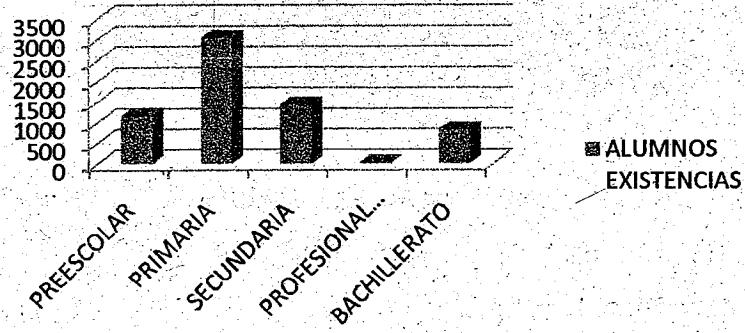
1. Implementación de medidas en todos los niveles educativos para aumentar la calidad de la educación.

2. Ligar la calidad de la educación a la organización democrática de la misma para crear formas participativas en compromisos comunes adoptados libremente.

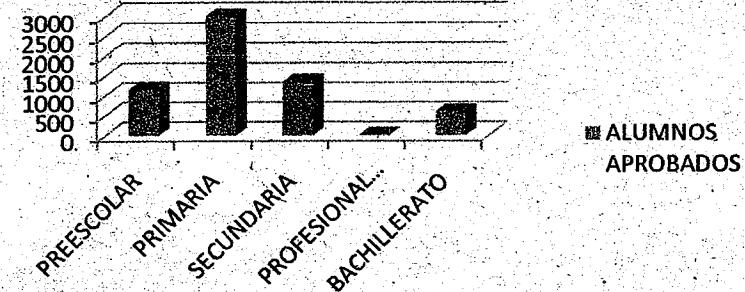
ALUMNOS INSCRITOS



ALUMNOS EXISTENCIAS



ALUMNOS APROBADOS



1. Reformar el marco jurídico y los ordenamientos legales relativos a la seguridad pública, para el establecimiento de normas que permita la profesionalización de las funciones de seguridad pública.
2. Establecer la academia de policía de Poanas, Dgo.
3. Establecer un comité del servicio policial de carrera, integrado por la propia autoridad y ciudadanos.
4. Crear el fideicomiso de apoyo al servicio policial de carrera.

**TEMA: DEPORTE.**

1. Crear la subdirección regional del Instituto Estatal del deporte en Poanas.
2. Creación de patronatos para la administración de las unidades deportivas municipales buscando su autosuficiencia.
3. Concluir la construcción de la nueva unidad deportiva.
4. Constituir el Comité Municipal de Box y la escuela de este deporte.



9. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO: EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

9.1.- DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA MEJORAR EL GOBIERNO.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- Modernización de la administración pública municipal para aumentar la eficiencia en la atención al ciudadano y en la relación interactiva, en la operación de los programas y en la prestación de los servicios públicos.
- Administración de las finanzas públicas con responsabilidad y calidad.
- Adopción de sistemas de gestión de calidad.
- Definición de políticas de desarrollo con carácter regional, para enfrentar los problemas que afectan en común a la región.
- Promoción de la participación ciudadana en la definición de políticas y programas municipales.
- Fortalecimiento de la protección civil.
- Transparencia en información de la actividad pública.
- Seguridad para las familias.

9.2.- DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE PARA LA CIUDAD Y EL CAMPO.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Promoción de alternativas económicas innovadoras, generadoras de empleo.
- Fomentar las vocaciones productivas locales generadoras de nuevos empresarios.
- Promover la capacitación para el empleo.
- Apoyar al sector agropecuario y respaldo a las actividades innovadoras.
- Estimular el comercio y los servicios.

Plan Fundamental de Desarrollo: Ejes estratégicos y línea de acción

9.3.- DESARROLLO SOCIAL, EQUITATIVO E INCLUYENTE.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Combate frontal a la pobreza.
- Atención a los grupos étnica y socialmente marginados.
- Respaldo a la equidad de género.
- Atención a la población vulnerable y en riesgo.
- Salud para todos.
- Educación para todos.
- Vivienda digna para las familias.
- Promoción a la cultura de respeto a los derechos sociales.

9.4.- DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Actualización de reglamentos.
- Implementación de sistemas de inspección.
- Preservación de áreas verdes.
- Ordenamientos locales en materia de contaminación visual, auditiva y olfativa.
- Cuidado de la imagen municipal.
- Diagnóstico de los recursos naturales del municipio.
- Planeación territorial.
- Reservas territoriales.
- Coordinación con instancias federales y estatales para el manejo de aguas subterráneas.
- Infraestructura sanitaria.
- Infraestructura para garantizar el abasto de agua potable.
- Tratamiento de aguas residuales.
- Eficiencia recaudatoria para la preservación de los sistemas de agua potable y drenaje.

Estructura de Operación del Plan

10. ESTRUCTURA DE OPERACIÓN DEL PLAN.

10.1 FINANZAS MUNICIPALES.

1. OBJETIVOS:

- Mantener de forma transparente el cuidado y manejo de la hacienda municipal buscando siempre la optimización de los recursos y el mayor rendimiento de los mismos.
- Brindar al ciudadano los servicios de manera ágil, expedita y de calidad, procurando en todo momento que la atención y el servicio sean de manera personalizada.

2. ESTRATEGIAS:

- Capacitación al personal para que el manejo de los recursos sea siempre transparente y apegado a la normas legales establecidas.
- Promover la participación social en el cumplimiento de los deberes fiscales.
- Promover el cuidado patrimonial de los recursos públicos.
- Alentar en forma permanente el análisis y la justificación valorada y transparente de las adquisiciones del patrimonio municipal.
- Atraer con sus acciones, al inversionista foráneo.

3. LÍNEAS DE ACCIÓN:

- De manera colectiva y personal se buscará la superación del servidor público para que sea la propia imagen de la autoridad municipal.
- El apego de la normativa será en cada acción que se realice y buscando siempre contar con el equipamiento adecuado y su tecnología siempre en beneficio de la comunidad.
- Para cumplir con la función pública se cuidará de la Hacienda y de su Patrimonio mueble e inmueble procurando siempre estar en la vanguardia de las tecnologías para el mejor servicio a la comunidad con costos mínimos.
- Proponer los mecanismos legales para lograr que el inversionista invierta con verdaderos apoyos económicos.

10.2INFORMÁTICA.**1. OBJETIVOS:**

- Planear el desarrollo de las tecnologías de información en el municipio.
- Proveer a las distintas dependencias municipales de herramientas de control automatizado, mediante la aplicación de desarrollos de software.
- Hacer eficiente el uso de los recursos informáticos con los que cuenta el municipio.
- Desarrollar mecanismos tecnológicos alternativos para atender de una manera auxiliar a la ciudadanía.

2. ESTRATEGIAS:

- Elaborar una red de información integrada por todas las áreas municipales.
- Diseñar, en conjunto con las distintas áreas, los sistemas de información operativa necesarios para el mejor desempeño de las funciones.
- Elaborar el plan de servicios de mantenimiento preventivo anual, y su mecanismo para llevarlo a cabo.
- Implantar kioscos informativos para que la ciudadanía tenga otras alternativas de atención.
- Mantener el portal actualizado del ayuntamiento para que sea reflejo de las actividades y los planes que se desarrollan.
- Capacitar a todo el personal en el uso y dominio de nuevas tendencias informáticas.

10.3PROTECCIÓN CIVIL.**1. OBJETIVOS:**

- Garantizar la integridad, la salud, el patrimonio y la seguridad de los habitantes del Municipio en la prevención y atención de desastres.
- Fortalecer en forma conjunta con la Estructura Administrativa Municipal, la sociedad civil y las dependencias estatales y federales que realizan operaciones tendientes a preservar la seguridad y protección de la ciudadanía y su patrimonio.

2. ESTRATEGIAS:

- Establecer las acciones preventivas y de auxilio destinadas a proteger y salvaguardar a la población, sus bienes y el medio ambiente, de las calamidades que amenacen el territorio municipal.
- Incorporar, organizar y coordinar la intervención de las dependencias y organismos públicos, privados y sociales, participantes en situaciones de emergencia, de acuerdo a la naturaleza de sus funciones.
- Promover la participación de la población ubicada en zonas de riesgo, en labores de protección civil, para llevar a cabo su concientización y fomentar una cultura de autoprotección.

3. LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Actualización de un Atlas de Riesgo que permita visualizar en forma general y particular los diferentes factores y puntos de riesgo en toda la geografía municipal, con especial énfasis en las áreas de población.
- Conformación del registro de riesgos potenciales, directorio de personas y organismos participantes.
- Actualizar el inventario de recursos disponibles, procedimientos de actuación y esquemas operativos, promoviendo, además, la realización de ejercicios y simulacros en los que participe de manera prioritaria la comunidad.

10.4 PROTECCIÓN CIUDADANA.



1. OBJETIVOS:

- Consolidar el funcionamiento de la Dirección de Protección Ciudadana.

- Construir mecanismos preventivos de seguridad que garanticen los bienes y la integridad de los ciudadanos; así como el patrimonio del municipio.
- Abatir los índices de delincuencia.
- Profesionalizar al personal de Protección Ciudadana.
- Crear instancias de participación ciudadana.
- Promover mecanismos de cobertura regional para el combate a la delincuencia.

2. ESTRATEGIAS:

- Atender las zonas prioritarias de mayor índice delictivo.
- Construir fondos de protección económica de la policía y los agentes de tránsito.
- Capacitación permanente del personal en forma integral.
- Promover campañas de prevención permanente.

3. LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Elaborar el mapa delictivo por zonas.
- Diseñar cursos de entrenamiento a personal de seguridad y vialidad.
- Construir la práctica del agente preventivo, orientado mediante círculos del estudio y participación.
- Fomentar la cultura de respeto a los derechos humanos; enfocada al ciudadano en general y en particular a las personas vulnerables.
- Elaborar la ficha-diagnóstico de cada agente en los ámbitos de salud, escolaridad, actividades deportivas y recreación; para orientarlos hacia conductas de respeto a la sociedad.
- Contar con un banco profesional del armamento y municiones dentro de las normas legales.

10.5 DESARROLLO SOCIAL.

1. OBJETIVOS:

- Concertar acciones que eleven la calidad de vida de la población en general; en particular de los sectores más marginados urbanos y rurales.
- Fomentar la cultura de respeto a los derechos sociales de la población.

- Construir instancias de participación social en todos los ámbitos del municipio.
- Contener el deterioro urbanístico creando espacios para el deporte y la recreación en todos los rincones del municipio.

2. ESTRATEGIAS:

- Impulsar programas de atención para todos los niveles de la población, sobre todo para los mas desprotegidos.
- Apoyarse en información sociodemográfica básica para la determinación de los estatus sociales a los que deben destinarse las políticas públicas.
- Definir los eslabones prioritarios de atención para ser certeros en los programas, para seguir la línea de apoyar al débil como mecanismo de fortalecer la cadena social.
- Construir formas de acción gubernamental consolidadas, para que el impacto sea significativo.
- Crear mecanismos de coordinación interinstitucional para abatir rezagos, construir oportunidades y mejorar los servicios.

3. LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Establecer programas específicos para atención a grupos vulnerables, jóvenes y mujeres.
- Establecer un proyecto de desarrollo rural sustentable.
- Construir mecanismos de participación popular y consejos ciudadanos.
- Construir un movimiento ciudadano que apoye, vigile y participe en las políticas públicas del gobierno.

10.6DESARROLLO ECONÓMICO.

1. OBJETIVOS:

- Realizar el contacto con las empresas y grupos nacionales e internacionales de los diferentes sectores que se encuentren en búsqueda de ubicación de un proyecto de inversión así como la atención y seguimiento de las diferentes fuentes de inversión.

- Impulsar el fortalecimiento de los sectores ya establecidos, a través de eventos regionales, nacionales e internacionales que generen derrama económica para el municipio.
- Generar información estadística del comportamiento y dinamismo económico municipal., así como generar la información necesaria para facilitar la toma de decisiones de los inversionistas, generando las diferentes bases de datos con opciones de infraestructura, terrenos y naves industriales factibles para la instalación de nuevas empresas.

2. ESTRATEGIAS:

- Crear las condiciones básicas para un Desarrollo Económico Sustentable donde las vocaciones económicas compitan favorablemente en los mercados nacionales e internacionales sin comprometer el entorno ecológico.
- Promover al Municipio de Poanas a nivel Nacional e Internacional, a través de material promocional de clase mundial que proporcione una imagen identidad propia de la ciudad y que proyecte el desarrollo y dinamismo económico con el que cuenta el municipio.

3. LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Identificación de Inversiones Potenciales.
- Desarrollo de Paquetes integrales de Incentivos y Servicios para la instalación de nuevas empresas por sector.
- Desarrollar la agenda anual de misiones comerciales y relaciones con inversionistas potenciales.
- Fomentar la productividad de la micro, pequeña y mediana empresa del municipio a través de la gestión de los programas estatales y federales.
- Elaboración del Convenio entre Municipio y la Secretaría de Economía para la promoción de Diagnósticos Empresariales.
- Elaboración de convenios con Fundación Mexicana para el Desarrollo (Esquemas de incubación y asociación de microempresas en el área rural)
- Desarrollo de cursos y talleres para cámaras y organismos empresariales.
- Desarrollo de cadenas productivas.

- Promover la Simplificación Administrativa y Mejora Regulatoria, creando un marco jurídico municipal que brinde certidumbre al sector empresarial, promueva las actividades productivas, la instalación de empresas y el dinamismo económico del municipio.

10.7 OBRAS PÚBLICAS.



1. OBJETIVO:

- Diseñar, programar y construir la obra civil requerida por la ciudad y el área rural para ampliar los recursos de infraestructura que promuevan el desarrollo urbano.

2. ESTRATEGIAS:

- Integrar el diagnóstico de las necesidades totales, consultando a la población para priorizar los programas.
- Operar estrategias en forma de bloque para la atención de las necesidades, mediante el fomento de la integración de las áreas operativas, para evitar respuestas parciales.
- Fomentar la consulta ciudadana, mediante la constitución del Consejo Ciudadano de Obras Públicas, integrado por especialistas, colegios, universidades

y la población beneficiada, como una regla de trabajo para evitar pensar y actuar por la gente.

- Fomentar la gestión, la coordinación interinstitucional y con la iniciativa privada para favorecer nuevas inversiones.

3. LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Abastecer de agua potable a la totalidad de los habitantes del municipio.
- Mejorar la calidad de vida en todo ámbito urbano y rural.
- Mantener un programa permanente de pavimentación.
- Impulsar los programas de drenaje y alcantarillado.
- Mejorar, mantener y ampliar las redes eléctricas en el ámbito urbano y rural.
- Atención y seguimiento de todas las demandas ciudadanas.
- Manejo oportuno y eficiente de los recursos destinados a la obra pública
- Ampliar las acciones que contribuyan a mejorar y embellecer la imagen urbana en los accesos y principales vialidades del área urbana.
- Mejoramiento de la infraestructura educativa en todos los niveles.
- Mejorar la calidad en lo referente al acceso principal a Poanas, Dgo., por las diferentes vías de comunicación, así mismo gestionar la modernización de las mismas ante las diferentes instancias de gobierno.
- Dentro del ámbito de electrificación, se mantendrá una primordial atención hacia todos los sectores tratando de extender y ampliar las redes eléctricas hacia la población que carece de ella.

10.8 SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.

1. OBJETIVO:

- Garantizar el servicio público de agua potable, alcantarillado y saneamiento de aguas residuales que eleve la calidad de vida de los habitantes en un marco de acciones que genere un desarrollo sustentable.

2. ESTRATEGIAS:

- Establecer programas de acciones interinstitucionales que impliquen la participación de los tres niveles de gobierno.

- Incrementar la infraestructura del Sistema de Agua Potable y de Alcantarillado.
- Realizar el estudio-diagnóstico y de planeación integral del organismo con un horizonte de desarrollo a 20 años.
- Aplicar tecnologías de punta en la operación de líneas y redes así como software especializado para las áreas comercial y administrativa.
- Fortalecer el sistema de distribución de agua potable, mediante la incorporación de un proyecto integrado.

3. LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Actualización permanente del diagnóstico integral del organismo operador en el área técnica, comercial y administrativa.
- Modernizar al organismo operador mediante procesos de mejora continua de cada una de las áreas.
- Alentar el buen uso de los recursos, cumpliendo con eficiencia y eficacia la prestación de los servicios a toda la ciudadanía.
- Ampliar la cobertura de los servicios en los ámbitos urbano y rural.
- Contribuir al uso racional del vital líquido, respetando el equilibrio ecológico.
- Promover programas y proyectos para el tratamiento y posterior aprovechamiento de aguas residuales domésticas e industriales en coordinación con el gobierno federal y estatal.
- Contribuir al equilibrio ecológico y ambiental, con políticas claras de reutilización de aguas tratadas.
- Llevar acabo los estudios del potencial real de extracción del sistema y su capacidad de conducción, así como del estado que guardan las redes e instalaciones en general, para establecer un diagnóstico preciso de las necesidades del sistema en su conjunto.
- Establecer los mecanismos operativos y administrativos para asegurar que todos los usuarios, sin excepción, aporten los recursos económicos justos que les correspondan para el uso y consumo del sistema de agua potable, drenaje y saneamiento.

- Gestionar ante los organismos e instancias que corresponda, apoyos financieros para dar mantenimiento adecuados al sistema, así como para organizar y expandir las redes.

10.9 APOYO A PERSONAS VULNERABLES.



1. OBJETIVO:

- Incorporación de las personas vulnerables a los programas municipales.

2. ESTRATEGIAS:

- Promoción del Programa de Desarrollo Social municipal en barrios y colonias de la ciudad, así como el área rural; convocando a personas que forman parte de los grupos de familias en pobreza patrimonial.

3. LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Creación de grupos de trabajo integrados por personas vulnerables, para desarrollar proyectos económicos, de asistencia social, artística, deportiva o empleo.

10.10 CULTURA.**1. OBJETIVOS:**

- Ampliar la cobertura de difusión de las actividades artísticas, pugnando por democratizar la cultura llevándola hacia todos los rincones del municipio o bien recuperándola de ellos.

2. ESTRATEGIA:

- Crear la escuela artes y oficios
- Promover la especialización en las diferentes disciplinas artísticas: música, teatro, etc.
- Alentar la difusión de las diferentes expresiones artísticas y culturales.

3. LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Diseñar y emitir convocatorias públicas para concursos en todos las disciplinas con el fin de otorgar estímulos, y lograr la participación ciudadana.
- Organizar festivales, encuentros y muestras culturales a nivel regional y nacional.
- Mantener un sistema de capacitación artística, por medio de cursos, talleres y seminarios de iniciación de las artes.
- Promover la defensa y la conservación del patrimonio cultural inmueble del municipio.
- Realizar labores editoriales.

10.11 SALUD Y PREVENCIÓN SOCIAL.**1. OBJETIVOS:**

- Proporcionar la cobertura de servicios médicos de primer nivel de atención, a la población no derechohabiente del municipio, a fin de disminuir los índices de mortalidad que tienen su origen en las enfermedades infecto-contagiosas.
- Establecer cercos de control sobre las enfermedades infecto-transferibles por contacto sexual, a través de las actividades de inspección, control preventivo y certificación de la población de alto riesgo, previamente identificada.

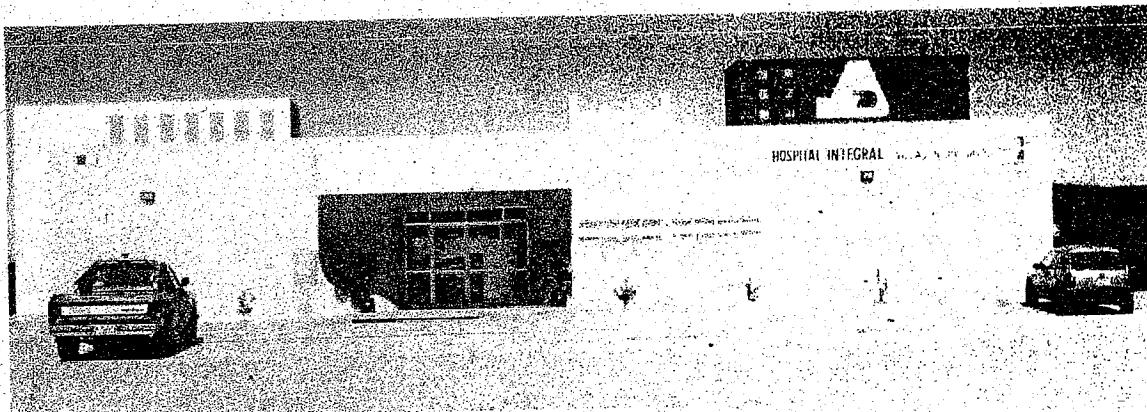
2. ESTRATEGIAS:

- Identificación de las áreas de mayor índice de presencia de las enfermedades infecto-contagiosas en el municipio.
- Realización de campañas preventivas contra enfermedades endémicas y epidémicas en colonias populares y comunidades rurales alejadas del municipio.
- Realización permanente de campañas de detección de enfermedades constituidas en factores de incremento de la morbimortalidad dentro del municipio.
- Identificación de índices de morbimortalidades en el municipio a través de la actualización del diagnóstico de salud municipal.
- Coordinación con instituciones federales, estatales y locales del sector salud.
- Impulso a la participación social en actividades de salud local.
- Establecer y actualizar el registro de personas identificadas como población de alto riesgo para la transmisión de enfermedades relacionadas con la actividad sexual.

3. LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Formulación del programa de salud municipal para:
 - La prestación de servicios de salud integral.
 - Control y estabilización de población canina.
 - Educación para la salud.
 - Nutrición.
 - Prevención y control de adicciones.
 - Prevención y control de embarazo en adolescentes.
 - Prevención y control de pandillerismo.
 - Prevención y control de la violencia familiar.
 - Prevención y control de la salud del adulto mayor.
 - Prevención y control del manejo adecuado de residuos tóxicos.
 - Mejoramiento de rastros y mercados municipales.
 - Prevención y control de la dotación de agua limpia en las comunidades.

- Realización de recorridos de inspección para verificar la movilidad de población de alto riesgo en enfermedades de transmisión sexual a través de un equipo de inspección.
- Operación de consultorios periféricos para consulta externa.



10.12. OFICIALÍA MAYOR.

1. OBJETIVO:

- Establecer los sistemas administrativos y de control interno necesario para aumentar los niveles de eficiencia y eficacia del aparato Municipal.

2. ESTRATEGIAS:

- Desarrollar los proyectos para la instrumentación del servicio civil de carrera.
- Promover el establecimiento de la ventanilla única de trámites.
- Promover el establecimiento el área de atención ciudadana.
- Mejorar la eficiencia en el gasto publico.

3. LÍNEAS DE ACCIÓN.

- Capacitación al personal.
- Establecimiento de la ventanilla única.

- Establecimiento de la unidad de atención ciudadana.
- La implementación de controles e inventarios para la eficientacion del gasto publico.

10.13. ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

1. OBJETIVOS:

- Crear espacios de participación y organización ciudadana, en los que se recupere la voz y la energía ciudadana mediante su participación en los programas municipales.
- Alentar la expresión de las ideas para conformar políticas públicas que favorezcan y privilegien el desarrollo de la comunidad.
- Promover que el manejo de los programas sociales descance en la transparencia, honradez e imparcialidad política.
- Promover los consejos ciudadanos de naturaleza temática o estratégica.
- Fomentar nuevas formas de concertación entre ciudadanos y gobierno.

2. ESTRATEGIAS:

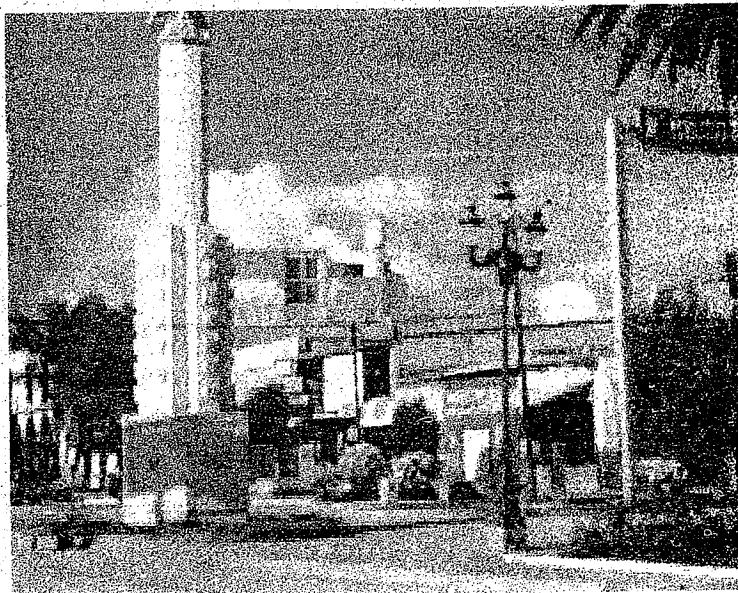
- Desarrollar procesos de participación, organización y movilización ciudadana conforme a las propias necesidades de la población.
- Fomentar la cultura cívico-político de participación del ciudadano en los proyectos municipales.
- Abatir el paternalismo, como fenómeno que inhibe la participación ciudadana responsable y comprometida.
- Atender los proyectos ciudadanos localmente, con políticas públicas claras y en el seno de las propias comunidades.
- Construir la metodología participativa, sustentada en el principio de la corresponsabilidad y la autogestión ciudadana.

3. LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Formación de los Consejos de Participación Ciudadana.

- Promover en el área rural la constitución de las Juntas de pobladores y el Consejo de Desarrollo Rural Sustentable.
- Alentar la formación de comités ciudadanos por temas estratégicos.
- Promover campañas de educación cívica para difundir el Bando de Policía y Buen Gobierno, y de todas las Leyes y Reglamentos que nos dan sustentabilidad en el trabajo comunitario.

10.14. URBANISMO.



1. OBJETIVOS:

- Crear las condiciones urbanas que hagan posible la diversificación de las actividades económicas, la apertura de nuevas zonas de desarrollo, la integración de la estructura urbana, las necesidades de suelo urbanizado, la delimitación de las áreas urbanas y urbanizables y la preservación y mejoramiento de la calidad del medio ambiente.

2. ESTRATEGIAS:

- Promover la diversificación de las actividades económicas que apoyen a la actividad industrial, por lo que deberán crearse las condiciones urbanas que hagan

posible el desarrollo de estas actividades.

- Cada una de las zonas de desarrollo, deberán contar con los servicios e infraestructuras necesarios para su correcto funcionamiento dentro de la estructura urbana propuesta.
- Las nuevas zonas con actitud industrial se localizarán en áreas que permitan la compatibilidad con otros usos como el habitacional, y en donde los desechos de estas industrias no degraden la calidad del ambiente.

3. LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Estructuración del área urbana en sectores.
- Creación de sectores autónomos en materia de empleos, servicios y vivienda.
- Constitución de reservas territoriales para la población con menores ingresos.
- Establecer sistemas de vigilancia, de reubicación oportuna y particularmente de información sobre la oferta pública de suelo para vivienda popular.
- Promover la recuperación y creación de áreas verdes.
- Mejoramiento de la imagen urbana mediante la rehabilitación y mantenimiento de las edificaciones y de las vías públicas.
- Reglamentar y regularizar la publicidad en la vía pública.
- Consolidación de las zonas con uso habitacional, tanto de la zona centro de la ciudad como de la periferia de la ciudad.
- Constituir el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano.
- Promover la regeneración urbana de la Plaza de Armas y su entorno.
- Rehabilitación de señalamientos y pinturas de señales.
- Campaña de revisión de anuncios, en apego a la reglamentación vigente para salvaguardar la integridad física de los ciudadanos y evitar la contaminación visual del entorno urbano.
- Actualización cotidiana del Padrón Catastral del área urbana.
- Aero fotogrametría de la zona urbana y del municipio para actualización de claves catastrales.
- Toma fotográfica satelital del área rural para actualizar los predios rústicos del municipio.

- Digitalización de las fotografías áreas y satelitales para eficientar el cobro del impuesto.
- Creación de archivo electrónico que contenga la documentación general que se genera para efectos catastrales.

10.15. ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.

1. OBJETIVOS:

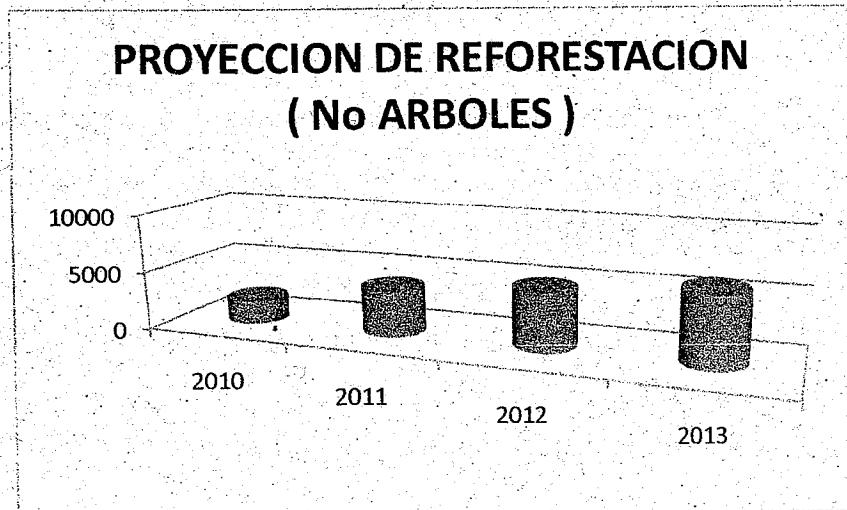
- Promover la cultura del cuidado y protección del medio ambiente para mejorar la calidad de vida de la población.
- Preservar la ecología y los recursos naturales existentes en el municipio.

2. ESTRATEGIAS:

- Cumplir y hacer cumplir los reglamentos en materia de preservación del medio ambiente.
- Implementar programas de participación organizada de toda la población para combatir la contaminación.
- Diseñar y establecer en coordinación con la Secretaría de Educación un Programa de Educación Ambiental para las escuelas del Municipio.

3. LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Elaborar diagnóstico de la problemática ambiental municipal.
- Reducción de la generación de residuos sólidos desde su origen, mediante un Programa de reciclado que sea ambiental, social y económicamente factible.
- Establecer centros de acopio, en coordinación con los departamentos municipales, para la disposición final adecuada de desechos como mármol, ramas, material de construcción, etc.
- Constituir el Programa de tiraderos controlados en las comunidades rurales en coordinación con los departamentos municipales.
- Fomentar el uso de bicicletas como medio de transporte.
- Promover centros de acopio de residuos y fomentar el reciclado.
- Instrumentar campañas permanentes de forestación y reforestación.



10.16. DESARROLLO RURAL.

1. OBJETIVOS:

- Fomentar la diversificación de actividades productivas del medio rural.
- Optimizar el uso de agua en actividades económicas rentables y generadoras de empleo.
- Promover la organización social para la producción, con el fin de lograr una mayor eficiencia en el uso de los recursos.
- Orientar la planeación de los ciclos agrícolas, proporcionando asesoría en proyectos productivos, información de mercados y asistencia técnica organizativa.

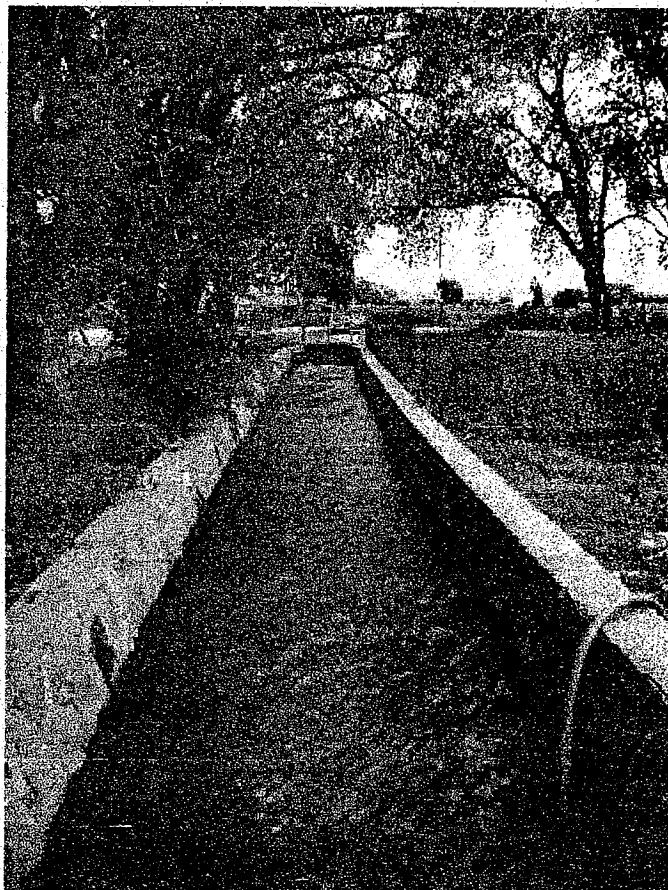
2. ESTRATEGIA:

- Desarrollar un programa integral que cubra las siguientes vertientes: desarrollo y bienestar social, desarrollo rural, fomento económico y gestión financiera.

3. LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Atender a la población rural, particularmente niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores y discapacitados.

- Atención a productores agropecuarios que forman parte de la población económicamente activa de la zona.
- Atención a organizaciones y organismos económicos de campesinos.
- Generar proyectos de mejoramiento ecológico dentro de los ejidos, propiciando el uso intensivo de la mano de obra rural.
- Promover la integración de Juntas de Pobladores.
- Fortalecer el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable.



10.17. CONTRALORÍA.**1. OBJETIVOS:**

- Establecer los controles y fiscalizar la correcta aplicación de los recursos públicos.

2. ESTRATEGIA:

- Establecer sistemas de gestión de calidad.

3. LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Formulación de manuales de procedimientos.
- Creación de la Instancia de Control de la Función Pública.

10.18. SERVICIOS PÚBLICOS.**1. OBJETIVOS:**

- Establecer sistemas de alumbrado público en la cabecera y los poblados de acuerdo a las necesidades y otorgar mantenimiento a las instalaciones.
- Implementar un proyecto de jardinería que contémplore la reforestación y embellecimiento de camellones, bulevares y avenidas, así como la remodelación de plazas y parques.
- Ampliar la cobertura del servicio de recolección mecánica de deshechos sólidos en colonias y fraccionamientos de reciente creación.
- Proporcionar servicios de sacrificio de ganado mayor y menor, en apego a las normas de sanidad establecidas y observando estrictas medidas de higiene.
- Conservar las instalaciones del antiguo panteón municipal, dándole funcionalidad y mantenimiento.

2. ESTRATEGIAS:

- Instalación de bases de medidores, controles y protecciones del alumbrado público.
- Reposición de cableados, focos y balastras.
- Reparación de controles y transformadores

- Realizar campañas permanentes de reforestación
- Replantación de pasto, plantas y árboles
- Instrumentar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular del Departamento de Limpieza.
- Adoptar las medidas necesarias que permitan cumplir con la normatividad federal y municipal relativa al destino final de los desechos sólidos urbanos.
- Mantener y conservar en forma adecuada instalaciones y equipo del rastro municipal.
- Desarrollar un programa de conservación y mantenimiento del Mercado Municipal.
- Localización de superficies a futuro para crecimiento de los panteones.

3. LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Mejoramiento del alumbrado en vías de acceso.
- Instalación de luminarias en plazas y jardines.
- Actualización de trámites para instalaciones eléctricas y alumbrado en nuevos fraccionamientos.
- Instrumentación de campaña de ahorro de energía
- Implementación de programas de donación de árboles.
- Mantenimiento permanente a la áreas verdes.
- Reestructuración de rutas de recolección de desechos sólidos
- Reestructuración de rutas de recolección manual para aumentar la cobertura del servicio de limpia.
- Proporcionar los servicios del rastro municipal a un mayor número de carnicerías de la localidad.
- Proporcionar maquila a ganaderos que distribuyen sus productos en distintas plazas.
- Establecer un control automatizado para actualizar el censo de tumbas en los panteones municipales.
- Establecer el registro de panteones ubicados en el medio rural.

Lic. José Ángel Beltrán Félix, con las facultades que le confiere la Ley Orgánica del Municipio Libre de Durango y el artículo Quinto Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, se expide el siguiente **REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO DEL AYUNTAMIENTO DE**, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Mediante fecha 13 de julio de 2008 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Durango, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, reglamentaria del artículo 5º de la Constitución Política del Estado de Durango, regulando de manera clara, los mecanismos y las normas específicas con la finalidad de garantizar el derecho que establece la norma suprema de acceso a la información pública por parte de los ciudadanos.

SEGUNDO.- Que el artículo Quinto Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango establece que los sujetos obligados, emitirán sus reglamentos, para proporcionar a los particulares el acceso a la información pública.

**PROUESTA REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE. TAMAZULA.**

**CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1.- El presente Reglamento es de interés público y tiene por objeto establecer los órganos, criterios y procedimientos institucionales del Municipio de , para proporcionar a los particulares el acceso a la información pública y la acción de protección de datos personales en poder del H. Ayuntamiento del Municipio de Tamazula, Durango y, en general, por toda Autoridad Municipal, a fin de propiciar el ejercicio de un gobierno transparente conforme a los principios establecidos en el artículo 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

ARTÍCULO 2.- El presente instrumento aplica al Ayuntamiento, sus comisiones, Administración Pública Centralizada y Descentralizada, y en general, a todo aquel que realice funciones de derecho público.

ARTÍCULO 3.- Además de lo contenido en el artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se entenderá para los efectos del presente reglamento:

- I. **COMITÉ**.- El Comité para la Clasificación de la Información del Municipio de Tamazula, Durango.
- II. **DIRECTOR**.- Es el servidor público municipal que tiene a su cargo alguna de las dependencias a que se refiere el Reglamento de la Administración Municipal, Bando o Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango;
- III. **AUTORIDAD MUNICIPAL**.- Indistintamente, el conjunto de dependencias, direcciones, institutos, organismos públicos descentralizados, organismos auxiliares, el propio Ayuntamiento y, en general, toda entidad que ejerza funciones públicas y de la que emane o pueda emanar información pública municipal;
- IV. **LEY**.- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango;
- V. **MUNICIPIO DE TAMAZULA**.- Es la persona moral de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio;

- VI. **REGLAMENTO.**- El presente Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Tamazula, Durango;
- VII. **SERVIDOR PÚBLICO.**- Es toda persona que desempeñe un cargo o comisión dentro de la administración pública municipal.
- VIII. **SITIO WEB.**- La página de Internet oficial del Gobierno Municipal; y
- IX. **UNIDAD DE ENI ACE.**- La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Tamazula, Durango.

ARTÍCULO 4.- La Autoridad Municipal estará obligada a respetar el ejercicio del derecho que asiste a toda persona de solicitar información pública municipal, sin embargo esta disposición no obliga a la autoridad a procesar la información ni presentarla conforme al interés del solicitante.

En lo no previsto en el presente Reglamento se estará a lo dispuesto en la Ley, así como en los criterios, lineamientos y formatos que emita la Comisión.

ARTÍCULO 5.- Toda persona tiene la garantía a la tutela de la información confidencial; el presente Reglamento, garantiza el derecho al honor, la intimidad de las personas del Municipio, sin importar el carácter de vecinos o habitantes que pudiere corresponderles.

ARTÍCULO 6.- Toda información creada por la Autoridad Municipal o por los servidores públicos en ejercicio de su encargo, se considera como un bien público, accesible a cualquier persona en los términos previstos por el presente Reglamento.

CAPITULO II DE LA INFORMACIÓN DE OFICIO

ARTÍCULO 7. - Toda la información generada, administrada o en posesión de la Autoridad Municipal es pública y pueden acceder libremente a ella las personas que así lo soliciten, previo cumplimiento del procedimiento y requisitos establecidos para tal efecto, con las excepciones que señale expresamente la legislación de ~~la materia~~.

ARTICULO 8.- La información de oficio conforme a los artículos 13, 15 y 19 de la Ley, que deberá difundir la Autoridad Municipal, será a través de la Gaceta Municipal u otro tipo de publicaciones como lo son: libros, boletines, folletos, periódicos, murales, Página de Internet y cualquier otro medio de

comunicación, y de otra manera permanente, esto es, sin que medie solicitud de los particulares; dicha información que se deberá difundir es la que se describe a continuación:

- I. La estructura orgánica, las atribuciones, facultades y obligaciones por unidad administrativa;
- II. Los informes de gobierno al que están obligados;
- III. El marco normativo que les rige, incluyendo leyes, decretos, reglamentos, bando de policía y gobierno, acuerdos, manuales de organización, circulares y demás disposiciones de carácter general, que regulan su actuación;
- IV. Los servicios que ofrecen, así como los trámites, requisitos y formatos para acceder a los mismos;
- V. El currículum, desde jefe de departamento, o su equivalente, y superiores jerárquicos;
- VI. El directorio, desde el nivel de jefe de departamento, o sus equivalentes, hasta el nivel más alto, incluyendo domicilio, número telefónico y dirección electrónica oficial, de contar con ella;
- VII. La remuneración total que perciben los servidores públicos, ya sea por sueldos o por honorarios, incluyendo todas las percepciones, prestaciones y sistemas de compensación que se perciban, presentados en rangos mínimos y máximos por nivel jerárquico;
- VIII. Los indicadores relativos a los gastos por concepto de viáticos, y gastos de representación;
- IX. El plan de desarrollo; los programas operativos anuales y sectoriales; las metas y objetivos de las unidades administrativas y los avances de cada uno de ellos;
- X. Los listados de los expedientes administrativos que justifican el otorgamiento específico de algún permiso, patente, concesión o licencia que incluyan el nombre o razón social del titular, concepto del otorgamiento de la concesión, autorización, permiso o licencia, costo y vigencia;
- XI. Los resultados de todo tipo de auditorias concluidas y otras acciones de revisión que deberán contener: el número y tipo de auditoria realizada en el ejercicio presupuestal respectivo, así como el órgano que la realizó; el número total de observaciones y las sanciones o medidas correctivas impuestas; y el seguimiento del resultado de la auditoría y las aclaraciones y solventaciones efectuadas por el sujeto obligado;
- XII. El presupuesto asignado, así como los informes trimestrales sobre su ejecución, incluyendo: los ingresos recibidos por cualquier concepto, incluidos los donativos, señalando el donante y el nombre del responsable de recibirlo, administrarlos y ejercerlos; las bases de cálculo de los ingresos; origen de los ingresos; y los estados financieros y balances generales;

- XIII. Información sobre su situación económica y endeudamiento o deuda pública;
- XIV. Los destinatarios de toda entrega de recursos públicos, cualquiera que sea su destino y aplicación;
- XV. El nombre, domicilio oficial y dirección electrónica, del titular de la Unidad de Enlace;
- XVI. El listado de los contratos o convenios celebrados por el Municipio, donde se relacione el número de contrato, su fecha de celebración, el nombre o razón social con quien se contrate o convenga, el objeto del contrato o convenio, y en su caso, el monto del valor total de la contratación;
- XVII. La información relativa a los procedimientos de licitación de cualquier modalidad, incluyendo: número de licitación, invitación o adjudicación directa; convocatoria o invitaciones; participantes o invitados; nombre del ganador o adjudicado; fecha del contrato, monto, plazo de entrega o ejecución de los servicios u obra licitada;
- XVIII. Las listas de los beneficiarios de los programas sociales aplicados, así como la información sobre el diseño, montos, y ejecución de los programas de subsidio;
- XIX. Padrón de proveedores y contratistas, salvo los datos clasificados como reservados o confidenciales;
- XX. Informe de los resultados de las giras de trabajo que se realicen fuera del territorio del Municipio;
- XXI. Las relaciones de las solicitudes de acceso a la información y las respuestas dadas;
- XXII.- El listado de sanciones disciplinarias de los servidores públicos sancionados;
- XXIII.- Las convocatorias, orden del día, listas de asistencia y las actas de las sesiones del Ayuntamiento, incluyendo los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de ese cuerpo colegiado;
- XXIV.- Los indicadores de gestión de los servicios públicos que presten los ayuntamientos;
- XXV.- Las cantidades recibidas por concepto de multas;
- XXVI.- Las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, incluyendo las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria;
- XXVII.- El listado de las acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales que se encuentren en trámite, así como las resoluciones de las mismas que hayan causado efecto;
- XXVIII.- Los empréstitos, deudas contraídas, así como la enajenación de bienes;

- XXIX.- Las gacetas municipales, en su caso;
- XXX.- El calendario de las actividades culturales, deportivas y recreativas a realizar;
- XXXI.- La información detallada que contenga los planes de ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción, vía pública, y toda la información sobre permisos y licencias otorgadas por las autoridades municipales.

En relación a los cuerpos de policía municipal:

- XXXII.- Los mecanismos para inconformarse con un reporte de supervisión de los cuerpos policía municipal;
- XXXIII.- Los criterios y un informe anual de los indicadores de desempeño policial;
- XXXIV.- Los lugares y medios de acceso para presentar quejas y el formato para ellas, así como el plazo para su interposición; y
- XXXV. Las convocatorias de ascensos, criterios, procesos de decisión y criterios de separación del cargo.

CAPITULO III DE LA INFORMACIÓN RESERVADA

ARTÍCULO 9.- Se considera como información reservada, la expresamente clasificada como tal, mediante acuerdo del Comité, ajustándose a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley,

La información clasificada como reservada conforme el artículo 30 de la Ley, podrá permanecer con tal carácter hasta por un periodo de 12 años, conforme lo establece el artículo 33 del mismo ordenamiento. Transcurrido el periodo de reserva, el Comité mediante acuerdo, desclasificará la información en mención.

ARTÍCULO 10.- El acuerdo que clasifique cualquier tipo de información como reservada deberá contener, lo previsto en el capítulo V de la Ley.

**CAPITULO IV
DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES**

ARTÍCULO 11.- Se considera información confidencial, la información en poder de las Dependencias y Entidades relativa a las personas, y que se encuentra protegida por el derecho a la vida privada y la garantía de tutela de la privacidad de datos personales, por lo que su obtención, tratamiento, protección, difusión y destrucción, deberá ser de conformidad lo establecido en el Capítulo VI de la Ley.

ARTÍCULO 12.- Los datos personales, es la información concerniente a una persona física, identificada o identifiable, relativa a sus características físicas y datos generales como son : nombre, domicilio, estado civil, edad, sexo, escolaridad, número telefónico y datos patrimoniales; así como los que corresponden a una persona en lo referente a su origen racial y étnico; las opiniones políticas, convicciones filosóficas, religiosas, morales; afiliación sindical o política; preferencias sexuales; estados de salud físicos o mentales, relaciones familiares o conyugales u otras análogas que afecten la intimidad.

ARTÍCULO 13.- La acción de protección de datos personales sólo podrá ser ejercida por el propietario de los mismos, para lo cual la Unidad de Enlace garantizará este derecho en estricto apego a lo establecido en la Ley.

**CAPITULO V
DEL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL**

ARTÍCULO 14.- La persona que ejercite el derecho de acceso a la información pública no requiere acreditar derechos subjetivos, interés legítimo, ni razón jurídica que motive su solicitud. Se exceptúa de lo anterior, la información reservada o confidencial.

Las solicitudes podrán realizarse por vía Internet, telefónica o por cualquier otro medio remoto, o directamente en la Unidad de Enlace.

ARTÍCULO 15.- Las solicitudes realizadas ante la Unidad de Enlace deberán ser turnadas en un plazo de 24 horas por ésta al Director del área municipal competente. Las solicitudes deberán ser tramitadas en un término que no exceda de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil en que se haya recibido la solicitud.

ARTÍCULO 16.- El plazo considerado a la Autoridad Municipal en el artículo anterior se podrá prorrogar, en forma excepcional, por un término de 10 días hábiles más, siempre que existan circunstancias que hagan difícil reunir la información. En este caso, se deberá informar esta situación al solicitante, por escrito debidamente fundado y motivado.

ARTÍCULO 17.- Para solicitar información pública municipal, bastará hacerlo en los términos del presente Reglamento. La Autoridad Municipal habrá de disponer los elementos necesarios para auxiliar a los solicitantes en el llenado de las solicitudes.

ARTICULO 18.- El horario de trámites ante la Unidad de Enlace, será de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes. En ningún caso el plazo de respuesta a la solicitud excederá de veinticinco días hábiles.

Se consideran días inhábiles para efectos del presente reglamento los siguientes:

- I. Sábados y Domingos;
- II. Primero de Enero;
- III. Primer lunes de Febrero;
- IV. Tercer Lunes de Marzo;
- V. Primero de Mayo;
- VI. Cinco de Mayo;
- VII. Dieciséis de Septiembre;
- VIII. El tercer lunes de Noviembre;
- IX. Primer día del mes de Diciembre del año que corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal;
- X. Veinticinco de Diciembre; y
- XI. Los períodos vacacionales que sean oficiales en el Gobierno Municipal.

ARTÍCULO 19.- La solicitud de acceso a la información, deberá de contener los requisitos establecidos en el artículo 53 de la Ley.

ARTÍCULO 20.- Para el caso en que la solicitud sea ambigua o no contenga los datos requeridos, la Unidad de Enlace se lo hará saber al solicitante en un término no mayor de tres días hábiles. De no hacer la aclaración que corresponde en el plazo concedido para ello, o al no cubrir los requisitos, la solicitud se tendrá por no hecha.

En materia de notificaciones, éstas se llevarán a cabo en los términos del Código de Justicia Administrativa del Estado de Durango.

ARTÍCULO 21.- Queda prohibido a las Autoridades Municipales o a la propia Unidad de Enlace, aplicar durante el procedimiento de acceso a la información, fórmulas o cualquier mecanismo que propicie recabar datos sobre cuestiones personales del solicitante, o que puedan dar lugar a indagatorias sobre las motivaciones de la solicitud de información y su uso posterior.

ARTÍCULO 22.- El costo por obtener información pública municipal no podrá exceder de los siguientes conceptos:

- I. El pago de los derechos establecidos en las leyes respectivas;
- II. El costo de los materiales utilizados en la reproducción de la información; y
- III. El costo de envío, en su caso.

A efecto de garantizar la entrega de la información solicitada, será obligación del solicitante, pagar el costo antes mencionado. La autoridad municipal proporcionará la información de manera gratuita en las primeras 50 fojas en las que se contenga la información solicitada, al exceder de dicha cantidad, se cobrarán conforme lo establecido en la normatividad aplicable.

La información que se requiera certificada únicamente la podrá realizar el Secretario Municipal y del Ayuntamiento, según las facultades establecidas en la normatividad aplicable.

ARTÍCULO 23.- La información que emane de la Autoridad Municipal deberá ser sencilla y comprensible a toda la población; su contenido deberá apegarse a los principios establecidos en el artículo 5 de la Ley.

ARTÍCULO 24.- La Unidad de Enlace deberá informar al solicitante, que en caso de presentar inconformidad con la respuesta otorgada, podrán interponer el Recurso de Revisión ante la Comisión Estatal para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública, en un término que no exceda de 10 días hábiles, contados a partir de la notificación correspondiente.

CAPÍTULO VI DE LA UNIDAD DE ENLACE

ARTÍCULO 25.- El titular de la Unidad de Enlace será nombrado a propuesta del Presidente Municipal y ratificado por mayoría simple por el H.

Ayuntamiento. Tendrá como principal atribución, concentrar la información a que se refieren los artículos 13, 18 y 19 de la Ley, y 7 del presente Reglamento, y de recibir y en su caso turnar a las áreas correspondientes, las peticiones de acceso a la información pública y/o protección de datos personales que realice la ciudadanía; para ello tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Recibir, gestionar y responder las solicitudes de acceso a la información pública;
- II. Operar el sistema de control de solicitudes de acceso a la información pública y protección de datos personales;
- III. Trabajar en coordinación con los Directores Municipales, y en su caso, con el Ayuntamiento y sus miembros, a efecto de mantener actualizada la información pública, misma que se actualizará por lo menos cada tres mes, con base en los criterios o instructivos aprobados por la Comisión;
- IV. Rendir los informes necesarios a las autoridades competentes;
- V. Supervisar que el contenido de la Página de Internet, cumpla lo dispuesto en la Ley;
- VI. Establecer mecanismos que protejan la información pública, en contra de riesgos naturales y humanos, además de garantizar la preservación de los archivos físicos e informáticos;
- VII. Dar seguimiento y cumplimiento a las resoluciones que emitan, tanto la Comisión como el Comité;
- VIII. Brindar asesoría a las personas en la elaboración de las solicitudes de información pública;
- IX. Turnar a la Contraloría Municipal los expedientes relacionados con faltas al presente Reglamento por parte de los Servidores Públicos obligados, para la imposición de sanciones y;
- X. Las demás que establezca la legislación aplicable.
- XI. Declarar la inexistencia del documento conforme lo establece la fracción III del artículo 97 de la ley.

ARTÍCULO 26.- La Autoridad Municipal deberá mantener publicado en lugar visible la ubicación física, horarios de atención al público, números de teléfono y fax, así como correo electrónico de la Unidad de Enlace.

**CAPITULO VII
DEL COMITÉ PARA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL
MUNICIPIO DE**

ARTÍCULO 27.- En concordancia con el artículo 61 de la Ley, los integrantes del Comité serán designados a propuesta del Presidente Municipal por el H. Ayuntamiento; mismo que estará integrado por:

- a) Secretario Municipal y del Ayuntamiento;
- b) Tesorero o afín;
- c) Seguridad Pública;
- d) Recursos humanos o afín;
- e) Unidad de Enlace.

ARTÍCULO 28.- Además de las atribuciones comprendidas en el artículo 62 de la Ley, el Comité podrá:

- I. Clasificar y desclasificar la información como reservada, conforme lo establece el artículo 30 de la ley;
- II. Requerir a las Autoridades Municipales para que entreguen de manera oportuna la información pública bajo su responsabilidad. El titular de la dependencia municipal será exclusiva e inmediatamente responsable, respecto al cumplimiento de las disposiciones del presente Reglamento ;
- III. Emitir los acuerdos relacionados con sus funciones y atribuciones;
- IV. Instruir al Titular de la Unidad de Enlace, para que lleve a cabo las acciones que tenga a bien encomendarle;
- V. Las demás que le confieran las leyes aplicables.

ARTÍCULO 29.- Las resoluciones que adopte el Comité, serán por mayoría simple, y sesionará previa convocatoria de la Unidad de Enlace.

**CAPITULO VIII
DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES**

ARTÍCULO 30.- Los servidores públicos de las Dependencias y Entidades municipales que incumplan ~~con las disposiciones contempladas en el artículo 97 de la Ley~~ establecidas en el presente Reglamento y aquellas normas que sean expedidas para dar cumplimiento a los objetivos de la Ley, serán sancionados en los términos de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO 31.- Las sanciones a que hace alusión el capítulo XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, serán sin perjuicio de aquellas que establece la Leyes del orden civil o penal que procedan.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Reglamento entrará en vigor a partir del día siguiente hábil al de su publicación en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO.- El titular de la Unidad de Enlace deberá designarse o ratificarse a mas tardar 30 días naturales a partir del día se su publicación.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones que contravengan al presente Reglamento.

CUARTO.- El H. Ayuntamiento deberá establecer las partidas presupuestales necesarias para el funcionamiento y operación de la Unidad de Enlace.

Dado en la Sala de los Cabildo Gral. Guadalupe Victoria, en Palacio Municipal a los 26 días del mes de Noviembre de 2010 (dos mil diez)

JOSE ANGEL BELTRAN FELIX
LIC. JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX
PRESIDENTE MUNIPAL

FORTINO ESCARCEGA VILLA
SINDICO MUNICIPAL

PROFR. JESUS MATEO DE LA
ROCHA VERGARA
SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO

MA. LETICIA MACHADO CORONEL
PRIMER REGIDOR

PROFR. MARTIN PADILLA
ESPARZA
SEGUNDO REGIDOR

Erika Gpe Coronel A.
C. ERIKA GPE. CORONEL AISPURO
TERCER REGIDOR

Hector Fernandez Leon
C. HECTOR FERNANDEZ LEON
CUARTO REGIDOR

Eutiquio Villa V.
C. EUTIQUIO VILLA VILLA
QUINTO REGIDOR

Leonardo Nunez Ayon
C. LEONARDO NUNEZ AYON
SEXTO REGIDOR

Ramone Ros Saez
C. RAMON RIOS SAENZ
SEPTIMO REGIDOR

Amalia Aguilar
C. AMALIA AGUILAR AGUILAR
OCTAVO REGIDOR

José Luis Chavez Castillo
C. JOSÉ LUIS CHAVEZ CASTILLO
NOVENO REGIDOR

COMITÉ MUNICIPAL DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

PRESIDENTE:

LIC. JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX

José Angel Beltran Felix

SECRETARIO:

PROFR. JESÚS MATEO DE LA ROCHA VERGARA

Jesús Mateo de la Rocha Vergara

TESORERO:

LIC. CLAUDIO BELTRÁN RÁMIREZ

Claudio Beltran R.

CONTRALOR:

LIC. ADRIÁN MANUEL AISPURO AMARILLAS

Adrián Manuel Aispuro Amarillas

**TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA, DURANGO:**

D.G.P. MIGUEL ÁNGEL SERRANO SERRANO

Miguel Angel Serrano Serrano

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA

2010-2013

Lic. José Ángel Beltrán Félix
Presidente Municipal

C. Fortino Escarcega Villa
Síndico Municipal

C. Ma. Leticia Machado Coronel
Primer Regidor

Profr. Martín Padilla Esparza
Segundo Regidor

C. Erika Guadalupe Coronel Aispuro
Tercer Regidor

C. Héctor Fernández León
Cuarto Regidor

C. Eutiquio Villa Villa
Quinto Regidor

C. Leonardo Nuñez Ayón
Sexto Regidor

C. Ramón Ríos Sáenz
Séptimo Regidor

C. Amalia Aguilar Aguilar
Octavo Regidor

C. José Luis Chávez Castillo
Noveno Regidor

PRESENTACIÓN



Con el propósito de cumplir puntualmente con las disposiciones que establece la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, hago del conocimiento de este Honorable Ayuntamiento y de la sociedad de Tamazula en general, el Plan Municipal de Desarrollo (**PMD**) para el periodo de gobierno 2010-2013, que me ha sido conferido por la ciudadanía mediante su voto mayoritario.

El equipo de gobierno que encabezo reconoce que históricamente la institución municipal ha interactuado de manera intensa con el gobierno del estado y con la sociedad en general; asimismo, que por disposición de ley el ayuntamiento es el entorno institucional donde se deben generar y coordinar las iniciativas para el crecimiento, el desarrollo y el bienestar de toda la población local y que, por tanto, es la base primaria de la estructura gubernamental responsable de las políticas públicas desde su planeación hasta su evaluación.

Nuestras políticas públicas habrán de tener como eje conductor al **PMD**, documento rector de la acción del gobierno municipal durante los próximos tres años, que ha sido construido de manera colectiva a fin de que responda cabalmente a los requerimientos manifestados por los residentes, a los compromisos adquiridos durante mi campaña electoral y al programa de gobierno que puse a la consideración de los tamazulenses y que me permitió obtener su respaldo en las urnas.

En ese sentido, cabe subrayar que el **PMD** es producto de un ejercicio democrático de los habitantes de Tamazula, que sintetiza sus necesidades y aspiraciones manifestadas a través de un proceso de participación ciudadana directa, que nos ha dado pauta para emprender un proceso de planeación estratégica con responsabilidad y profesionalismo.

Los resultados de las consultas a la población constituyen por tanto la parte medular del **PMD**; donde se reconocen las fortalezas y las debilidades de nuestro municipio, así como las oportunidades que con el concurso permanente del pueblo en su conjunto habremos de aprovechar. En suma, en este texto se establece con puntualidad qué queremos hacer y cómo lo vamos a lograr.

El **PMD** que presentamos a esta representación ha sido redactado con base en una metodología que contempla tres vertientes; a) un análisis minucioso de nuestro municipio; b) un diagnóstico

sobre la administración municipal y, c) un ejercicio propositivo del ayuntamiento sobre el futuro que queremos construir en beneficio de todos los tamazulenses.

Con este plan de trabajo que recoge los anhelos compartidos por las mujeres y los hombres que viven en nuestro municipio y de cara a la tierra que me vio nacer, reafirmo mi compromiso político de conducir una administración pública eficaz, eficiente, responsable y cercana a la gente. Por ende, en nuestro gobierno todos están llamados a participar, sin distinción de ideología o de simpatía partidista, pues somos un ayuntamiento incluyente y con una estructura administrativa empeñada en implicar a la ciudadanía en la acción de gobierno, a fin de que junto con el gobierno de nuestra entidad federativa consigamos el desarrollo de nuestro municipio y el progreso efectivo de cada familia.

Decía el filósofo chino Lao-Tsé que "*el líder no es el que más fuerte habla o el que más órdenes da, sino aquel que sabe hacerse acompañar por los que comparten los mismos ideales, para que al final de cada jornada exitosa puedan excluir: ¡Lo hicimos entre todos!*"

Esta es la filosofía que orienta mi vida pública, por ello mi administración convocará de manera amplia y permanente a la implicación de todos los residentes, para que de la mano del ayuntamiento trabajemos unidos a favor del mismo propósito que se sintetiza en el bienestar de toda la gente de Tamazula; de tal forma que al final de la jornada podamos decir con satisfacción: ¡lo hicimos entre todos!

Amigas y amigos:

Mi compromiso es que juntos construyamos el Tamazula que todos deseamos, trabajaremos intensamente en el ayuntamiento para que con el apoyo que espera y merece cada familia de nuestro municipio, pueda hacer realidad un proyecto de vida lícito, para que juntos desarrollemos una convivencia constructiva en beneficio de todos, para que la legitimidad que nos ha dado el voto ciudadano se refrende día a día con nuestras acciones de gobierno. Somos y seguiremos siendo un ejemplo de ayuntamiento honesto, transparente, que trabaja para servir al pueblo y que rinde cuentas a la ciudadanía.

MISIÓN

Ser una administración pública que impulse y promueva el desarrollo humano, social y cultural de todos los habitantes de Tamazula; trabajando de manera proactiva, creativa, innovadora y con estricto apego al Estado de derecho.

VISIÓN

Hacer de Tamazula un municipio modelo por su gobierno responsable, honesto, que implica a la ciudadanía en la acción de gobierno y que promueve un desarrollo sustentable; donde todos los residentes cuenten con servicios públicos de calidad, con seguridad y con oportunidades para su desarrollo personal y colectivo.

Plan Municipal de Desarrollo

2010-2013

CONTENIDO

ÍNDICE

CAPÍTULO I

1.- Marco Jurídico de la Administración Pública

1.1.- La Planeación

1.2.- Funciones Principales del Ayuntamiento

1.3.- Signatura de Acuerdos

1.4.- La Directriz del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007-2012

1.5.- Los Grandes Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2011-2016

1.6.- Desequilibrio de las Finanzas de un Gobierno Municipal

1.7.- Ejes y Estructura del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2010-2013

CAPÍTULO II

2.-Consulta Ciudadana

2.1.- El Durazno

2.1.1- Obras en Servicios Públicos

2.1.2- Obras en Educación

2.1.3.- Vivienda, Comunicación y Salud

2.2.- Chacala

2.2.1.- Obras en Servicios Públicos

2.2.2.- Obras en Educación

2.2.3.- Comunicación, Salud y Apoyo Social

2.3.- Los Remedios

2.3.1.- Obras en Servicios Públicos

2.3.2.- Obras en Educación y Salud

2.3.3.- Obras Vivienda y Desarrollo Social

2.4.- Amaculí

2.4.1.- Obras en Servicios Públicos

2.4.2.- Obras en Educación

2.4.3.- Obras en Salud y Vivienda**2.5.- Tamazula Zona Centro****2.5.1.- Obras en Servicios Públicos****2.5.2.- Obras en Educación****2.5.3.- Obras en Salud, Vivienda y Parques Recreativos****CAPÍTULO III****3.- La Administración Pública en Tamazula****3.1.- Estructura de la Administración****3.2.- Capital Humano****3.3.- La Conformación del Municipio de Tamazula****3.4.- Objetivos de la Administración Municipal****3.5.- Estrategias y Líneas de Acción****CAPÍTULO IV****4.- Un Gobierno Proactivo, Creativo e Innovador****4.1.- Justificación****4.2.- Estrategias y Líneas de Acción****4.2.1.- Gobernabilidad con Apego al Marco Jurídico****4.2.2.- Revisar la Normativa Municipal Fomentando el Apego a la Legalidad****4.2.3.- Participación de la Comunidad en los Asuntos de Interés Público****4.2.4.- Crear el sistema de Proactividad, Creatividad e Innovación Municipal****4.3.- Indicadores de Gestión****CAPÍTULO V****5.- Planeación Eficiente****5.1.- Estrategias y Líneas de Acción****5.1.1.- Establecer un Sistema de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tamazula****5.2.- Indicadores de Gestión****CAPÍTULO VI****6.- Finanzas Responsables y Recursos Humanos****6.1.- Estrategias y Líneas de Acción****6.1.1.- Implementar Programas que Estimulen la Recaudación y Facilite su Cumplimiento****6.1.2.- Control Presupuestal con Base en Información Financiera para la Toma de Decisiones**

6.1.3.- Capacitación al Personal

6.1.4.- Procedimientos Internos en la Administración Municipal

6.1.5.- Servicio de Mantenimiento a la Oficina del Ayuntamiento, a los Vehículos Oficiales, a la Maquinaria y al Equipo de Trabajo

6.1.6.- Mejorar la Infraestructura de Telecomunicaciones

6.2.- Indicadores de Gestión

CAPÍTULO VII

7.- Educación que Genere un Pensamiento Creativo

7.1.- Acciones para el año 2011 en Infraestructura de Educación Básica

7.2.- Planeación de Infraestructura para Fortalecer la Educación

7.3.- Educación Proactiva para la Población

7.3.1.- Estrategias y Líneas de Acción

7.4.- Apoyos a los Estudiantes Comprometidos con el Estudio y para Reducir la Desigualdad de Oportunidades

7.4.1.- Estrategias y Líneas de Acción

7.5.- Fomentar el Uso de las Tecnologías e Impulsar la Lectura

7.5.1.- Estrategia y Líneas de Acción

7.6.- Infraestructura Educativa para el Mejor Desempeño en los Procesos Educativos

7.6.1.- Estrategias y Líneas de Acción

7.7.- El Deporte Promotor de una Cultura de Salud Física y Recreación Social

7.8.- Estrategias y Líneas de Acción

CAPÍTULO VIII

8.- Agua Potable y Alcantarillado

8.1.- Antecedentes

8.2.- Sistema Eficiente de Agua Potable

8.2.1.- Estrategias y Líneas de Acción

8.3.- Red de Alcantarillado que Aseguren la Conducción de las Aguas Residuales

8.3.1.- Estrategias y Líneas de Acción

8.4.- Indicadores de Gestión

CAPÍTULO IX

9.- Ampliar la Red de Electrificación

9.1.- Contexto actual

9.2.- Ampliar la Cobertura del Servicio de Energía Eléctrica al Mayor Número de Comunidades Rurales del Municipio de Tamazula

9.2.1.- Estrategias y Líneas de Acción

CAPÍTULO X

10. Salud para Todos

10.1.- Antecedentes

10.2.- Asegurar el Acceso Efectivo a los Servicios de Salud Mediante la Ampliación de la Cobertura

10.2.1.- Estrategias y Líneas de Acción

10.3.- Fortalecer y Modernizar la Protección contra Riesgos Sanitarios

10.3.1.- Estrategias y Líneas de Acción

10.4.- Indicadores de Gestión

CAPÍTULO XI

11.- Vías de Comunicación

11.1.- El Contexto Actual

11.2.- Rehabilitar Caminos e Infraestructura en el Municipio de Tamazula

11.2.1.- Estrategias y Líneas de Acción

11.3.- Ampliar y Mejorar la Comunicación Telefónica

11.3.1.- Estrategias y Líneas de Acción

11.4.- Indicadores de Gestión

CAPÍTULO XII

12.- Otras Políticas y Programas de Gobierno

12.1.- Desarrollo Integral de la Familia DIF

12.1.1.- Fomentar la Unión y la Armonía Familiar como Valor Fundamental de Nuestra Sociedad

12.1.2.- Estrategias y Líneas de Acción

12.1.3.- Indicadores de Gestión

12.2.- Mejoramiento de Vivienda

12.2.1.- Estrategias y Líneas de Acción

12.3.- Desarrollo Económico Sustentable que Arraigue a la Población

12.3.1.- Estrategias y Líneas de Acción

12.4.- Turismo

12.4.1.- Estrategias y Líneas de Acción

12.5.- Sector Primario

12.5.1.- Estrategias y Líneas de Acción

12.6.- Medio Ambiente

12.6.1.- Estrategia y Líneas de acción

12.7.- Control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo

Glosario de términos

Anexo 1

Aspectos Generales

Localización, Extensión, Orografía, Hidrografía, Clima, Recursos Naturales

Principales Ecosistemas

Flora, Fauna, Características y Uso del Suelo

Nomenclatura y Hechos Históricos

Escudo

Reseña Histórica

Anexo 2

Listado de Programas Federales

CAPÍTULO I

1. Marco Jurídico de la Administración Municipal

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (**CPEUM**) en su carácter de ley fundamental del país, establece en su artículo 115 las competencias y atribuciones de los municipios, entre las cuales destacan:

- El gobierno municipal se ejerce a través de un Ayuntamiento, que está integrado por un Presidente (Alcalde), varios Regidores (Concejales), y un Síndico (Administrador);
- En México no hay poder intermedio entre un municipio y un estado de la federación;
- Los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su propio patrimonio;
- Los Ayuntamientos, en apego a las leyes estatales, pueden emitir bando de policía, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general en su territorio;
- Los Municipios, previo acuerdo entre sus Ayuntamientos, pueden asociarse para la prestación de los servicios públicos; sin embargo, cuando las asociaciones se integren de municipios de dos o más estados, se requiere de las aprobaciones de los congresos estatales;

1.1 La Planeación

La **CPEUM** en su numeral 26 establece el Sistema de Planeación Democrática y de Desarrollo Nacional, mediante el cual se vincula a los programas de la administración pública federal con los planes de desarrollo para los tres niveles de gobierno, e incluye la participación directa de los particulares; de igual forma el artículo 115, fracción V de la norma constitucional, faculta a los municipios para formular y aprobar los planes de desarrollo urbano municipal.

Por su parte, la Ley de Planeación (**LP**) en sus artículos 33 y 34 contemplan la participación activa de los diversos sectores sociales, como un medio que coadyuva al desempeño del Estado en su responsabilidad sobre el desarrollo integral y sustentable del país; fortaleciendo con ello el pacto federal y el municipio libre.

Particularmente la Ley de Planeación del Estado de Durango (**LPED**) en sus artículos 6, 7, 8, 50 y 54, establece que los ayuntamientos formularán sus planes de desarrollo y sus programas conforme a las disposiciones de esta Ley; siendo la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango (**LOMLED**) en su numeral 192, la que establece la obligatoriedad de que cada ayuntamiento disponga de un **PMD**, mismo que deberá aprobarse y publicarse dentro de un período de tres meses a partir de la fecha de instalación del ayuntamiento, con una vigencia de tres años.

En cumplimiento al artículo 202 de la LOMLED, se instaló el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) organismo de participación social, auxiliar del Gobierno Municipal en materia de planeación, teniendo entre sus funciones la formulación, instrumentación, ejecución, seguimiento y evaluación del PMD.

Los objetivos, estrategias y prioridades del PMD contienen las prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines, estableciendo los instrumentos, las unidades administrativas y los responsables de su ejecución.

Aprobado el PMD por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias. No obstante, previa autorización del Ayuntamiento, se podrá modificar y actualizar dicho instrumento.

Cabe reiterar que además el marco legal referido, el punto de partida para la elaboración del PMD han sido las propuestas y los compromisos que se generaron durante la campaña electoral del 2010, los cuales han sido enriquecidos con valiosas aportaciones de todos los sectores sociales y productivos del municipio. Asimismo, se incorporaron las diferentes opiniones de la ciudadanía, así como propuestas concretas de las juntas municipales, de regidores y de grupos de especialistas.

1.2 Funciones Principales del Ayuntamiento

De conformidad con la LOMLED y el Bando Municipal de Policía y Gobierno son funciones básicas e irrenunciables del ayuntamiento el prestar los siguientes servicios:

I. Agua potable, alcantarillado y saneamiento de aguas residuales;

II. Alumbrado público y electrificación;

III. Limpia, recolección y tratamiento de residuos sólidos;

IV. Mercados y centrales de abastos;

V. Panteones;

VI. Rastros;

VII. Calles pavimentos, jardines y parques públicos;

VIII. Seguridad pública, transito y estacionamientos;

IX. Protección civil;

X. Salud pública;

XI. Ecología y protección del medio ambiente;

XII. Educación Pública de cultura y deporte;

XIII. Asistencia y desarrollo social y;

XIV. Los demás que determine la ley el interés colectivo, las condiciones sociales y económicas así como la capacidad administrativa del Municipio.

1.3 Signatura de Acuerdos

Bajo los supuestos de la Ley Mexicana sobre la Celebración de Tratados, los municipios, al igual que los estados, tienen atribuciones para suscribir acuerdos interinstitucionales con gobiernos extranjeros u organismos internacionales; sin embargo, están obligados a someterlos antes de su firma a un dictamen jurídico ante la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) del gobierno federal. Bajo la denominación de Acuerdos Interinstitucionales un estado o municipio mexicano puede suscribir con un órgano gubernamental extranjero o un organismo internacional un tratado de diversa índole.

1.4 La Directriz del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007-2012

El Ejecutivo Federal dentro de sus atribuciones ha instrumentado un PND estructurado en cinco ejes rectores:

- I. Estado de Derecho y seguridad.
- II. Economía competitiva y generadora de empleos.
- III. Igualdad de oportunidades.
- IV. Sustentabilidad ambiental.
- V. Democracia efectiva y política exterior responsable.

La premisa básica está en el Desarrollo Humano Sustentable (DHS), entendido como el proceso permanente de ampliación de capacidades y libertades, que permita a todos los mexicanos tener una vida digna sin comprometer el patrimonio de las generaciones futuras.

El DHS es una premisa que se recoge en nuestro PDM en tanto nos da la oportunidad de avanzar con una perspectiva integral de beneficio para las personas, las familias y las comunidades.

Para lograrlo, los actores políticos tenemos el deber de entendernos y la responsabilidad de construir los acuerdos que el país necesita; en esta perspectiva, compartimos el reto de poner a la política al servicio de la sociedad.

1.5 Los grandes objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED)

El Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2011-2016, del gobierno del estado de Durango, contempla los criterios y las formas que normarán sus políticas públicas en programas y acciones que realizará, así como las relaciones que mantendrá con: La federación, los poderes legislativo, judicial y la sociedad duranguense.

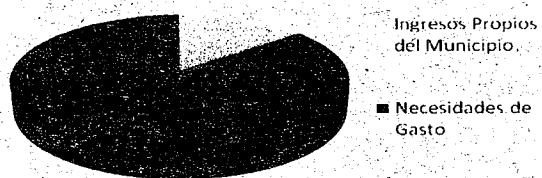
El PED está estructurado en los siguientes temas:

- Desarrollo Humano: Educación, ciencia y tecnología.
- Desarrollo Económico: Infraestructura, inversión y empleo.
- Desarrollo Social: Salud, vivienda y familia.
- Fortalecimiento Municipal, Desarrollo Local y Agropecuario.
- Desarrollo Sustentable, Forestal y Minero: Inversión y cadenas de valor.
- Gobierno Inteligente, Prevención y Seguridad Pública.
- Inversión productiva, ciencia aplicada, innovación y empleo.
- Participación de la mujer en el desarrollo.
- Familia y valores.
- Emprendedores: Los jóvenes en el desarrollo de Dúrango.

Estos grandes temas integrarán los ejes rectores del PED.

1.6 Desequilibrio de las Finanzas de un Gobierno Municipal

Ejemplo de Desequilibrio de las Finanzas de un Gobierno Municipal



En esta gráfica se puede observar la brecha que existe entre los ingresos y los egresos del gobierno municipal. Es importante mencionar que dependemos en un gran porcentaje de las transferencias federales, mismas que son insuficientes para eliminar este desequilibrio; asimismo, cabe resaltar que las posibilidades de gasto del municipio son escasas frente al conjunto de demandas de la ciudadanía.

I.7 Ejes y Estructura del Plan Municipal de Desarrollo 2010-2013

El Plan Municipal de Desarrollo tiene como Ejes Fundamentales: La Planeación Eficiente; las Finanzas Responsables y la Capacitación de los Recursos Humanos; la Educación que Genere un Pensamiento Creativo, y Atención a las Familias; la Disponibilidad de Agua Potable y Alcantarillado; la Construcción y Ampliación del Suministro de Energía Eléctrica; Salud para Todos; las Vías de Comunicación y Otras Políticas y Programas de Gobierno.

Estos ejes están plasmados en doce capítulos y apoyados por dos anexos: en el primer capítulo se mencionan las leyes que dan fundamento a la planeación municipal, con la idea de resaltar la congruencia que este documento observa con el marco jurídico que lo regula, y con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo del gobierno que dirige el C.P. Jorge Herrera Caldera, así como con los principios que sustentan al Plan Nacional de Desarrollo 2007–2012. Asimismo se establece la metodología con base en la cual se construyó este PMD, en cuyo marcó la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango (**LOMLED**) justificó y orientó la integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (**COPLADEM**), constituido el día 11 de octubre del año 2010, instancia que sistematizó y consensó los temas, las estrategias y las líneas de acción para cada rubro que es abordado en el presente documento.

En el capítulo II se presentan los resultados de la Consulta Ciudadana efectuada mediante una encuesta a los habitantes de las cuatro Juntas Municipales, El Durazno, Chacala, Los Remedios, Amaculí y, a la Cabecera Municipal; con base en los cuales fueron ponderados los temas, así como las estrategias y líneas de acción del PMD que permitirán consolidar una administración eficaz, eficiente y que responde a las necesidades reales de la población.

En el capítulo III se define la estructura de la administración municipal, sus objetivos y la importancia de la capacitación de los recursos humanos que nos permitirá llevar a buen puerto nuestra misión y visión.

En el capítulo IV presentamos y desarrollamos las directrices que guiarán nuestra forma de trabajo, basadas en la inteligencia creativa que nos permitirá disponer de capacidad técnica, administrativa y financiera para implementar políticas públicas socialmente útiles, a fin de consolidarnos como un gobierno proactivo, creativo e innovador y, en ese sentido, de clase mundial.

En el capítulo V se contempla a la planeación como tarea prioritaria en la conducción del gobierno, en tanto de manera sistemática nos permitirá planificar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar a cada área de la administración municipal, a través de indicadores sobre el cumplimiento de metas y resultados.

En el capítulo VI se expone el manejo cuidadoso de las finanzas públicas que observaremos, manteniendo un control presupuestal con base en información financiera actualizada y transparentando los recursos destinados a la obra pública; también se contempla un apartado en el que se aborda la capacitación técnica del personal respectivo, buscando la profesionalización de cada área sustantiva de la administración municipal.

La educación y la familia entendida como el auténtico factor de cambio y desarrollo del ser humano y de la sociedad en general, se aborda en el capítulo VII; a esta imperiosa tarea enfocada de manera prioritaria a los niños y los jóvenes, habremos de destinar recursos y acciones que nos permitan garantizar una cobertura total y con calidad, mediante el concurso de los maestros y padres de familia.

Una de las necesidades más apremiantes de la población que nos la hicieron llegar por diferentes medios, es la disposición de agua potable y el alcantarillado, por lo que en el capítulo VIII se mencionan las estrategias y las líneas de acción que nos permitirán responder a esta demanda.

Asimismo, el suministro eléctrico en el municipio y, el servicio de salud que asegure el acceso efectivo a los servicios médicos mediante la ampliación de protección, constituyen compromisos de la presente administración, por lo que en el capítulo IX y X se abordan las acciones que habremos de realizar ante las diferentes autoridades a fin de concretar la cobertura del servicio en las comunidades rurales; en tal sentido, se establece también una evaluación con indicadores de gestión que nos permita determinar la afectividad de las acciones emprendidas para los temas en mérito.

La columna vertebral del desarrollo en cualquier comunidad reside en la comunicación, de tal forma que en el capítulo XI se detallan las funciones que cumpliremos a fin de que la tecnología llegue a todas las regiones del municipio; infraestructura que contribuirá a ampliar y mejorar las oportunidades de desarrollo y las condiciones de vida de toda la población; posteriormente en su capítulo XII denominado Otras Políticas y Programas de Gobierno, encontramos desarrollados los temas de la familia a través del DIF municipal, el mejoramiento de vivienda, el impulso económico sustentable, el turismo, el sector primario y el medio ambiente que asegure la protección conservación y aprovechamiento de los recursos naturales. Es importante señalar que el control y evaluación del PMD validará los resultados de cada uno de los ejes del presente documento.

Finalmente, se proporciona la información cualitativa del municipio en el anexo 1: contiene la nomenclatura, hechos históricos, escudo, localización, extensión, orografía e hidrografía, clima, recursos naturales, principales ecosistemas y uso de suelo; en el anexo 2: se presenta el Listado de Programas Federales que constituyen oportunidades para el municipio en tanto abren áreas de coordinación con las dependencias del gobierno de la nación en el marco del federalismo.

CAPÍTULO II

2. Consulta Ciudadana

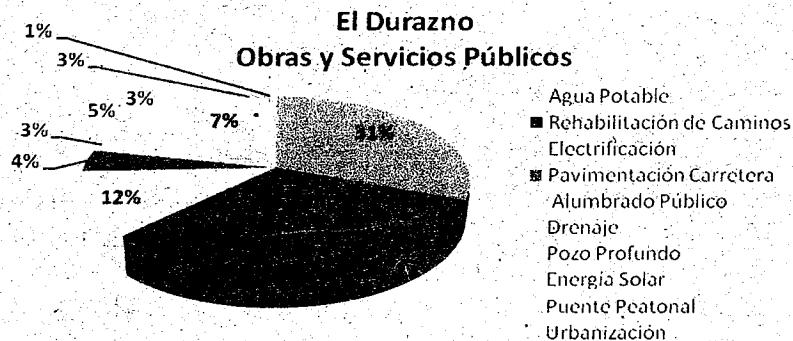
Con el propósito de ubicar las demandas sectoriales y territoriales del municipio, la presente administración del ayuntamiento llevó a cabo una Consulta Ciudadana durante el periodo de 1 de octubre al 10 de noviembre de 2010, en la cabecera municipal y las 4 Juntas Municipales: El Durazno, Chacala, los Remedios y Amaculí; mediante una encuesta directa que permitió recabar las necesidades y propuestas de los residentes; cuyos resultados contribuyeron a identificar las prioridades en el entorno de cada comunidad que deberán ser atendidas.

Asimismo, con base en los resultados de la consulta se habrán de focalizar las políticas públicas que integran el presente PMD, a fin de alcanzar nuestras metas de desarrollo que permitan mejorar la calidad de vida de toda la población y a reducir las desigualdades. En esta concepción del gobierno se acepta la responsabilidad gubernamental en la atención a los grupos de mayor vulnerabilidad, procurando la construcción de relaciones más equitativas entre los grupos de la población.

Para alcanzar este desarrollo es necesario consolidar un proceso donde participen los sectores privados, sociales y públicos, inmersos en actividades vinculadas con las potencialidades de cada región; determinando de manera conjunta la viabilidad y rentabilidad de cada iniciativa, a fin de que con ellas se garanticen los niveles de desarrollo y bienestar que cada comunidad demanda.

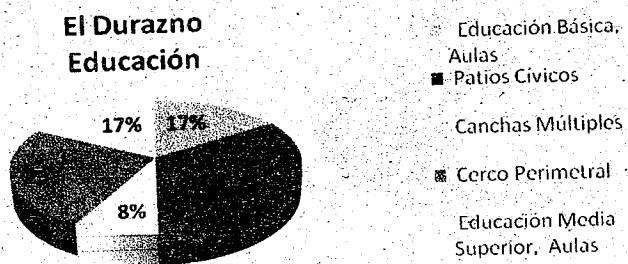
De tal forma que en el PDM se considera al conjunto de propuestas que los habitantes del municipio han manifestado, incluidas las que se han generado durante los casi 3 meses de la presente administración municipal. Estos son los resultados de la encuesta:

2.1 El Durazno



2.1.1 Obras en Servicios Públicos

El 62 por ciento de la opinión de la comunidad se concentra en dos principales obras: Agua Potable (31 por ciento) y Rehabilitación de Caminos (31 por ciento); 12 por ciento Electrificación; 4 por ciento, Pavimentación de la Carretera; 3 por ciento, Alumbrado Público; 5 por ciento, Drenaje; 3 por ciento, Pozo Profundo; 7 por ciento, Energía Solar; 3 por ciento, Puente Peatonal y 1 por ciento, Urbanización.



2.1.2 Obras en Educación

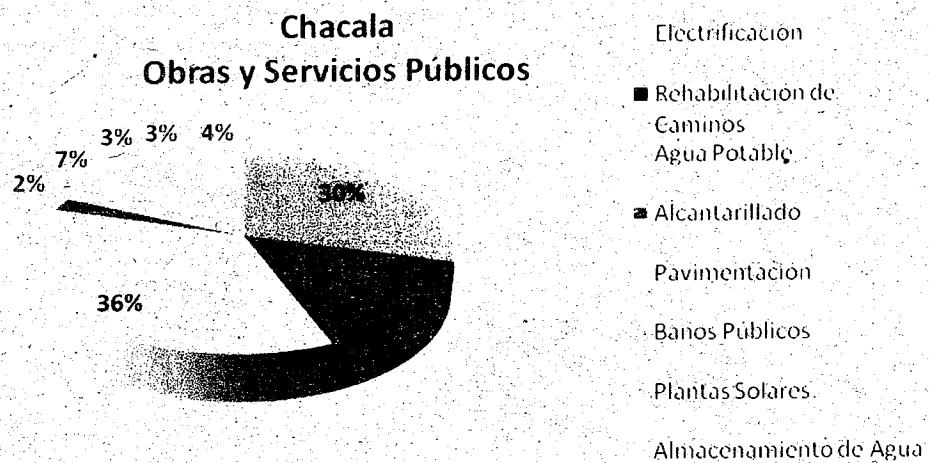
El 58 por ciento de la opinión de la comunidad se concentró en dos principales necesidades: Patios Cívicos (33 por ciento) y Cerco Perimetral (25 por ciento), el 34 por ciento opinó en la necesidad de Aulas en: educación básica y media superior ambas (17 por ciento) y Canchas Múltiples el 8 por ciento.



2.1.3 Vivienda, Comunicación y Salud

Entre las necesidades ciudadanas captadas en el área rural de El Durazno la más sentida fue la Comunicación (telefonía rural y celular) con un 48 por ciento; 33 por ciento, Vivienda (Mejoramiento de Casa); 10 por ciento, Seguridad (Policía Capacitada) y; 9 por ciento, Salud (Servicios Médicos).

2.2 Chacala



2.2.1 Obras en Servicios Públicos

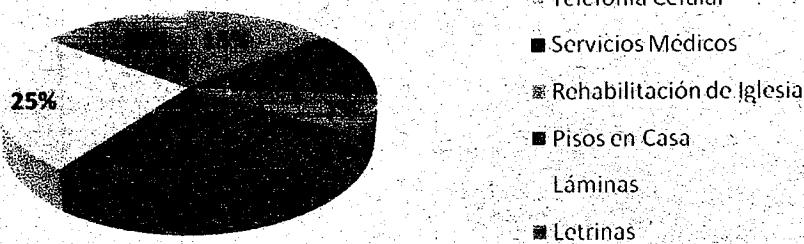
Las necesidades ciudadanas en Chacala se distribuyen de la siguiente manera: 66 por ciento en dos obras principales, 36 por ciento, Agua Potable y 30 porciento, Electrificación; 15 por ciento, Rehabilitación de Caminos; 2 por ciento, Alcantarillado; 7 por ciento, Pavimentación; 3 por ciento, Baños Públicos; 3 por ciento, Plantas Solares; 4 por ciento, Almacenamiento de Agua.



2.2.2 Obras en Educación

Principal necesidad que enfrenta: 36 por ciento, Aulas; 29 por ciento, Cerco Perimetral; 21 por ciento, Canchas de Usos Múltiples; 7 por ciento, Techumbré Patio Cívico y; 7 por ciento, Casa de Maestro.

Chacala Comunicación, Salud y Apoyo Social

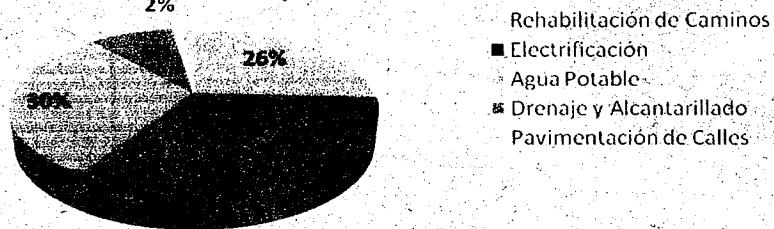


2.2.3 Comunicación, Salud y Apoyo Social

En Chacala las principales necesidad son: 26 por ciento, Pisos en Casa; 25 por ciento, Láminas; 15 por ciento Telefonía Celular; 12 por ciento, Servicios Médicos; 7 por ciento Rehabilitación de Iglesia; 15 por ciento, Letrinas.

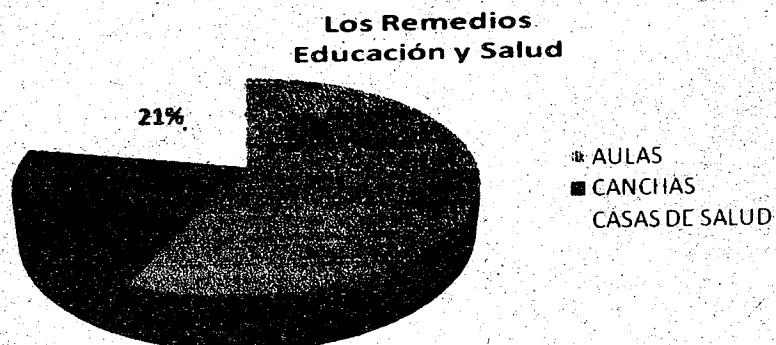
2.3 Los Remedios

Los Remedios Obras y Servicios Públicos



2.3.1 Obras en Servicios Públicos

El 63 por ciento de la opinión de la comunidad de los Remedios se concentra en dos principales obras: Agua Potable (30 por ciento) y Electrificación (33 por ciento); 26 por ciento, Rehabilitación de Caminos; 9 por ciento, Drénage y Alcantarillado y; 2 por ciento Pavimentación de Calles.



2.3.2 Obras en Educación y Salud

El 51 por ciento de la opinión de la comunidad de Los Remedios se concentra en la necesidad de aulas para los estudiantes; 22 por ciento en Canchas y; 21 por ciento en Casas de Salud.

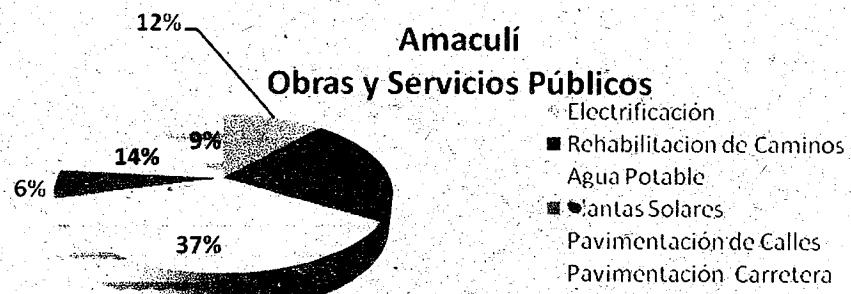
**Los Remedios
Vivienda y Desarrollo Rural**



2.3.3 Obras Vivienda y Desarrollo Social

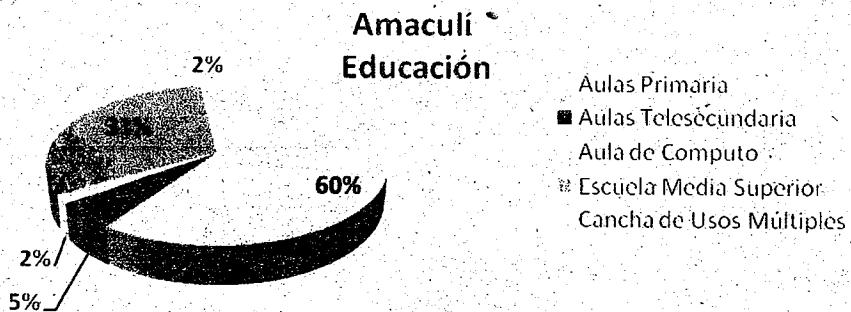
El 58 por ciento de la opinión de la comunidad de Los Remedios se concentra en la necesidad de: Alambres, Postes y Semillas; 17 por ciento, Pisos y; 25 por ciento Láminas.

2.4 Amaculí



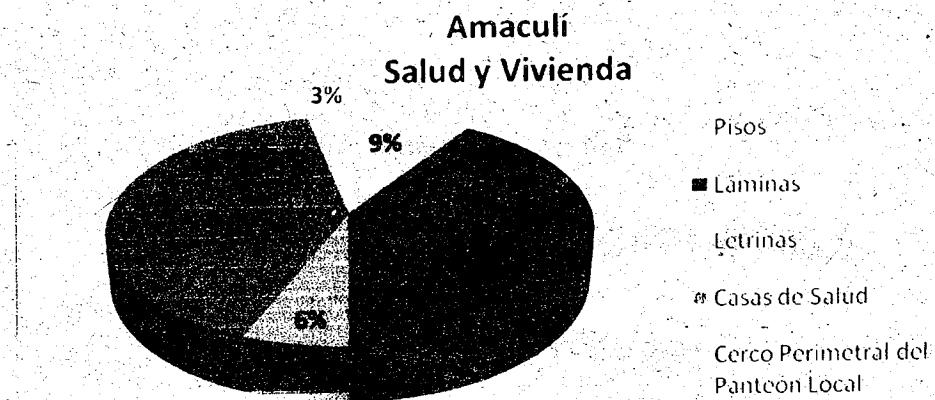
2.4.1 Obras en Servicios Públicos

Las necesidades ciudadanas en Amaculí se distribuyen de la siguiente manera: 59 por ciento en dos obras principales, 37 por ciento, Agua Potable y 22 por ciento, Rehabilitación de Caminos; 12 por ciento, Electrificación; 6 por ciento, Plantas Solares; 14 por ciento, Pavimentación de Calles y; 9 por ciento, Pavimentación de Carretera.



2.4.2 Obras en Educación

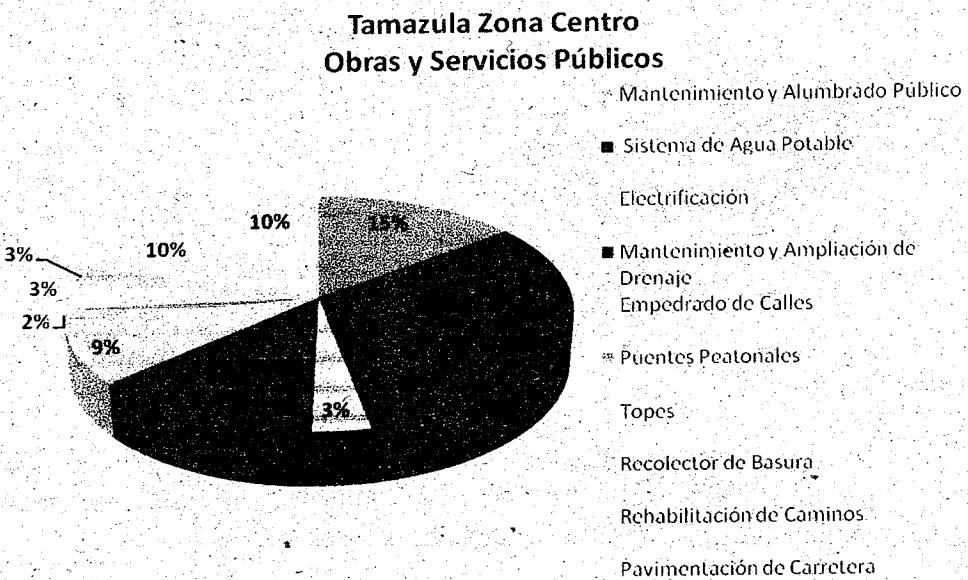
En Amaculí el principal requerimiento que hacen los vecinos es: 60 por ciento Aulas Primaria; 31 por ciento, Escuela Media Superior; 5 por ciento, Aulas Telesecundarias; 2 por ciento, Aulas de Computo y; 2 por ciento, Canchas de Usos Múltiples.



2.4.3 Obras en Salud y Vivienda

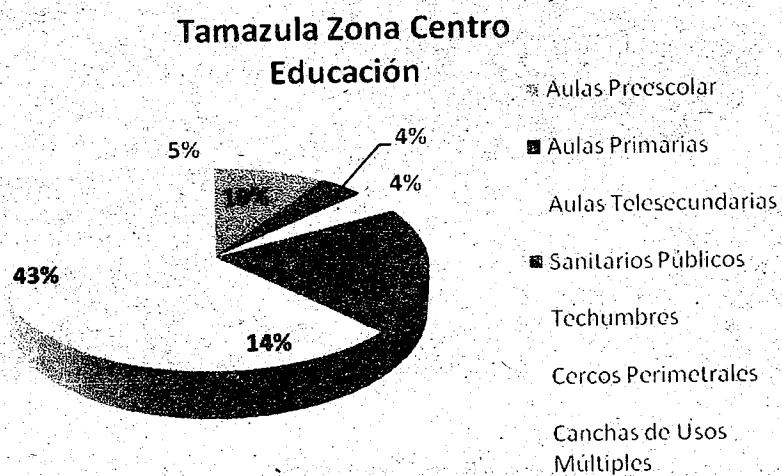
En Amaculí la principal necesidad en Salud y Vivienda es: 41 por ciento, Casas de Salud; 41 por ciento, Láminas; 9 por ciento, Pisos; 6 por ciento, Letrinas y; 9 por ciento, Cerco Perimetral del Panteón Local.

2.5 Tamazula Zona Centro



2.5.1 Obras en Servicios Públicos

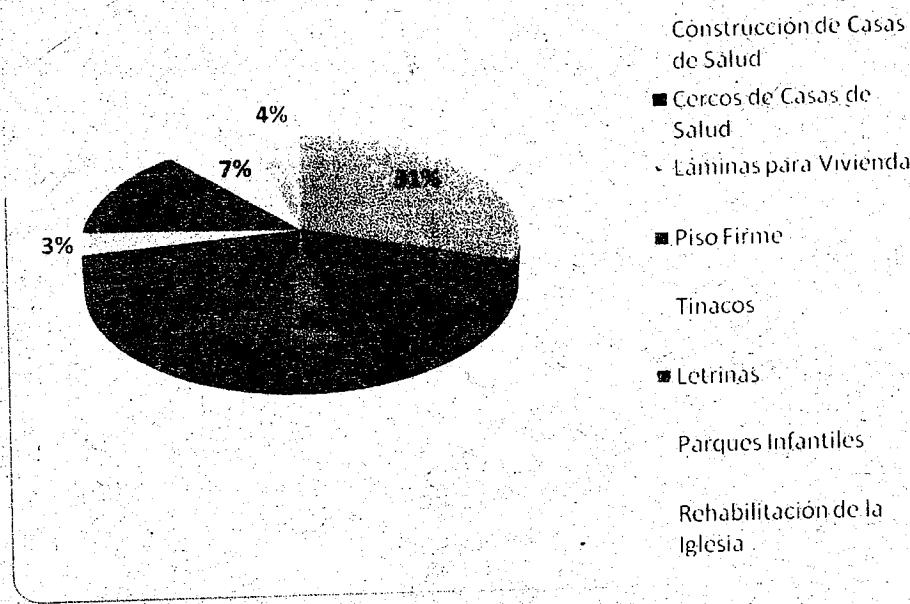
La principal demanda en la cabecera municipal es el Sistema de Agua Potable con un 32 por ciento de la población; 15 por ciento, Mantenimiento de Alumbrado Público; 3 por ciento, Electrificación; 13 por ciento, Mantenimiento y Ampliación de Drenaje; 9 por ciento, Empedrado de Calles; 2 por ciento, Puentes Peatonales; 3 por ciento, Topes; 3 por ciento Recolector de Basura; 10 por ciento, Rehabilitación de Caminos y; 10 por ciento, Pavimentación de Carretera.



2.5.2 Obras en Educación

En la cabecera municipal los requerimientos en educación son: 43 por ciento, Cercos Perimetrales; 20 por ciento, Sanitarios Públicos; 10 por ciento, Aulas de Preescolar; 4 por ciento, Aulas Primarias; 4 por ciento, Aulas Telesecundarias; 14 por ciento, Techumbres y; 5 por ciento, Canchas de Usos Múltiples.

Tamazula Zona Centro Salud, Vivienda y Parques Recreativos



2.5.3 Obras en Salud, Vivienda y Parques Recreativos

En la Zona Centro de Tamazula la principal demanda es la construcción de Casas de Salud en un 31 por ciento; 17 por ciento, los Cercos de las Casas de Salud; 3 por ciento, las Láminas para Vivienda; 21 por ciento, Piso Firme; 3 por ciento, Tinacos; 14 por ciento, Letrinas; 7 por ciento, Parques Infantiles y; 4 por ciento, Rehabilitación de la Iglesia.

Estos son en suma los planteamientos hechos por las diferentes comunidades del municipio, sobre los cuales contamos con la garantía de que fueron sistematizados a través del **COPLADEM**, de manera que en general han sido integrados en los objetivos, estrategias y líneas de acción del **PMD**.

CAPÍTULO III

3. La Administración Pública en Tamazula

3.1 Estructura de la Administración

La constitución general de la república y la del estado de Durango establecen que cada municipio será administrado por un ayuntamiento, electo de manera popular y directa en los términos de la ley electoral estatal.

En este sentido el Honorable Ayuntamiento de Tamazula se integra de la manera siguiente:

- Un Presidente Municipal
- Un Síndico y,
- 9 Regidores

Asimismo, con fundamento en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, la estructura administrativa del ayuntamiento se integra de la forma siguiente:

- Presidencia Municipal
- Secretario de Ayuntamiento
- Tesorería
- Dirección de Seguridad Pública
- Dirección de Desarrollo Social
- Dirección de Desarrollo Rural
- Dirección de Obras Públicas
- Dirección de Servicios Públicos
- Oficina de Administración Educativa
- Encargado del Deporte
- Contraloría Municipal
- Asesoría Jurídica

En la administración municipal de Tamazula toda la estructura burocrática es relevante en el cumplimiento de las tareas sustantivas; en ese sentido todos los servidores públicos deberemos observar con rigor las disposiciones del marco legal que nos regula, particularmente la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Durango que constituye el instrumento más importante en la materia, en tanto nos orienta para administrar con transparencia y responsabilidad la hacienda local.

3.2. Capital Humano

El capital humano tiene una importancia sumamente considerable, es el que proporciona la chispa creativa en cualquier organización. La gente se encarga de diseñar y producir los bienes y servicios, de controlar la calidad, de prestar los servicios, de asignar los recursos financieros, y de establecer los objetivos y estrategias para la organización. Sin gente eficiente es imposible que una organización logre sus objetivos.

El propósito de la actual administración es capacitar constantemente al recurso humano para influir en esta relación entre la administración pública y los servidores públicos.

3.3 La Conformación del Municipio de Tamazula

Actualmente el Municipio de Tamazula cuenta con aproximadamente 830 localidades, entre las cuales destacan por su extensión territorial y densidad de población: Tamazula de Victoria que es la cabecera municipal, El Durazno, Los Remedios, Amaculí y Chacala.

Las autoridades auxiliares del ayuntamiento son las juntas municipales que se ubican en: Chacala, Amaculí, Los Remedios y El Durazno. Las jefaturas de cuartel dentro del municipio son: Todos Santos, Las Milpas, Chapotán, El Limón de Copalquín, El Rodeo, Coluta, El Norotal, La Lagunita, Santa Rosa, Aguacaliente, Acatitán, Huizolixta, Santa María de los Remedios, San José de Viborillas y Jala.

3.4 Objetivos de la Administración Municipal

- Planear e impulsar el desarrollo integral del municipio;
- Prestar los servicios públicos con transparencia, eficiencia y oportunidad a todos los habitantes del municipio;
- Encabezar la promoción del desarrollo económico, social y cultural del municipio de acuerdo con las competencias estipuladas en la ley;
- Establecer una estrecha vinculación con el gobierno del estado y con el federal, a fin de trabajar de manera conjunta en la satisfacción de las metas previstas en el PMD;
- Recaudar y administrar los impuestos que la ley le autoriza, destinándolos a la atención de las necesidades de la población local;
- Garantizar la seguridad pública en el municipio, con estricto apego a las competencias previstas en la ley.

3.5 Estrategias y Líneas de Acción

Para fortalecer la confianza de los ciudadanos en la Administración Pública Municipal es fundamental que ellos conozcan de manera directa lo que ésta hace y para qué lo hace; de modo que todos los habitantes del municipio se sensibilicen sobre la importancia que representa la recaudación fiscal para la salud de las finanzas públicas locales y, por tanto, para poder atender las demandas sociales.

Asimismo, será de vital importancia la coordinación con los gobiernos estatal y federal, con el propósito de vincular programas y recursos hacia las regiones que más los necesitan, satisfaciendo así nuestras metas a mediano y largo plazos. De tal forma que habremos de:

- ➔ Hacer más eficiente la prestación de los servicios públicos que ofrece el ayuntamiento, promoviendo la simplificación administrativa.

- ➔ Revisar y en su caso reformular los reglamentos relacionados con los servicios públicos municipales.
- ➔ Promover la capacitación de los servidores públicos en todos sus niveles, a efecto de mejorar y fortalecer el rendimiento de la administración municipal.
- ➔ Reordenar la estructura administrativa municipal, con el fin de evitar la duplicidad de funciones y el dispendio de recursos.
- ➔ Capacitar y orientar a los Presidentes de las Juntas Municipales en el cumplimiento de sus obligaciones con la comunidad.
- ➔ Transparentar el manejo y el destino de los recursos públicos.
- ➔ Racionalizar el gasto público municipal, destinándolo hacia aquellas obras y/o servicios que la ciudadanía considera prioritarios.
- ➔ Fortalecer las transferencias estatales y federales, con el fin de elevar la disponibilidad de recursos para la atención de las necesidades de la ciudadanía.

CAPÍTULO IV

4. Un Gobierno Proactivo, Creativo e Innovador

4.1 Justificación

El Municipio es la base de la organización política, administrativa y territorial de los estados miembros de la Unión, en tanto los ayuntamientos son el orden de gobierno directo con la comunidad. Si bien en el sistema federal se definen diferentes competencias y facultades para los ayuntamientos, entre las que destacan la generación de condiciones para la convivencia vecinal y la prevalencia de la gobernabilidad democrática, su cristalización depende en gran medida de cada administración local; frente a este contexto, la ciudadanía de Tamazula ha venido demandando una administración gubernamental más eficaz, integrada por servidores públicos honestos y comprometidos con el desarrollo del municipio, que tengan la visión para implementar programas de desarrollo en las áreas rurales y urbanas.

En ese sentido, para la población de Tamazula lo importante es contar con un gobierno que de resultados, que rinda cuentas de manera permanente, que construya acuerdos con el concurso directo de la población y para beneficio de ésta. Un gobierno proactivo que tenga capacidad técnica, administrativa y financiera para la implementación del PMD.

En consecuencia este gobierno municipal se ha propuesto cumplir con eficacia, honestidad y creatividad las metas que nos hemos fijado de manera conjunta; por encima de simpatías partidistas ponderaremos una administración empeñada en promover la participación de la ciudadanía, que junto con la labor del ayuntamiento consigamos el progreso y el desarrollo de nuestro municipio.

En este marco, daremos fuerza jurídica a las políticas públicas del municipio impulsando una cultura de la legalidad; por lo cual será prioritaria la operación eficiente y con estricto apego a derecho de los sistemas de administración y finanzas, de transparencia y rendición de cuentas, así como de organización y participación ciudadana.

4.2 Estrategias y Líneas de Acción

4.2.1 Gobernabilidad con Apego al Marco Jurídico

- Ser una administración pública que dé certidumbre a la población y que garantice la gobernabilidad.
- Promover el diálogo y la unidad de todos los actores sociales, mediante el ejercicio pleno de los derechos de los ciudadanos consagrados en la ley.
- Gobernar de manera responsable y para todos.
- Ejercer una administración pública transparente y que rinda cuentas.
- Instrumentar una administración pública innovadora, confiable, eficaz y eficiente.
- Implementar nuevos esquemas de gestión municipal, abiertos a la implicación de la ciudadanía y con objetivos comunes.
- Proponer la creación de la primera Comisión Municipal de Derechos Humanos.

4.2.2 Revisar la Normativa Municipal Fomentando el Apego a la Legalidad

- Emitir un nuevo Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Tamazula.
- Promover la actualización de los reglamentos municipales con el concurso del Congreso del Estado.
- Actualizar los manuales de organización y procedimientos de la Administración Municipal.
- Procurar la capacitación permanente del personal del área jurídica.
- Promover un programa de difusión de la normativa municipal a fin de ampliar su conocimiento y observancia.

4.2.3 Participación de la Comunidad en los Asuntos de Interés Público

- Promover y facilitar la participación de la sociedad en jornadas de consulta, con el propósito de definir conjuntamente planes, programas y proyectos de desarrollo.
- Instaurar la figura de la Audiencia Pública, un día al mes, como mecanismo para la recepción de propuestas y demandas de la comunidad en forma directa.
- Incorporar nuevas herramientas tecnológicas para los mecanismos de recepción, atención y seguimiento de peticiones.
- Impulsar la organización de la sociedad a través de la creación de asociaciones civiles.

4.2.4 Crear el Sistema de Proactividad, Creatividad e Innovación Municipal

- ↳ Conformar un Comité Municipal de creatividad e innovación para mejorar la calidad en el servicio público y la atención al ciudadano.
- ↳ Fortalecer la capacitación del personal en cada área de la administración local, introduciendo conocimientos y técnicas tendentes a desarrollar la proactividad, la creatividad y la innovación.
- ↳ Establecer procesos de calidad en la gestión, señaladamente en áreas de alto contacto con la ciudadanía.
- ↳ Certificar los procesos de la administración municipal con el programa del Gobierno Federal para el Desarrollo Integral de los Municipios Mexicanos.
- ↳ Ampliar la certificación hacia la calidad administrativa total, que pueda ser otorgada por la ciudadanía (Gobierno Municipal de Clase Mundial).

4.3 Indicadores de Gestión**Municipio administrado con responsabilidad y calidad**

La administración está regulada por manuales de organización y procedimientos administrativos. Los planes y programas están sujetos a control y evaluación de resultados.

Municipio Asociado y Vinculado

Existen estrategias de cooperación con otros órdenes de gobierno y/o gobiernos municipales, que han logrado tener un impacto regional. El municipio está participando activamente en alguna asociación municipal.

Municipio con Sistema Profesional de Servidores Públicos

El Municipio cuenta con un reglamento donde se especifica el perfil profesional, el método de incorporación de sus servidores públicos y los sistemas de capacitación y evaluación. Se verifica su cumplimiento.

Municipio Participativo

El municipio cuenta con un Comité de Planeación y un mecanismo de participación ciudadana que promueve la implicación civil en la toma de decisiones sobre diversos aspectos de la vida comunitaria. Se verifica su cumplimiento.

Municipio Fiscalmente Responsable

Existe un catastro actualizado con valores utilitarios reales. La captación por impuestos, derechos y otras contribuciones es eficiente.

Municipio con Vigencia del Estado de Derecho

Los habitantes tienen acceso expedito a mecanismos de impartición de justicia y gozan del ejercicio de sus derechos.

Municipio Jurídicamente Ordenado

Dentro del gobierno municipal existe el Bando de Policía y Buen Gobierno, un Reglamento Interior del Ayuntamiento y otros reglamentos específicos. Son actualizados y accesibles a la ciudadanía.

Municipio Líder en Protección Civil y Promotor de la Cultura de Protección Civil

El municipio cuenta con un marco normativo y una estructura funcional que da vida y operatividad a un Sistema Municipal de Protección Civil, el cual le permite ejercer acciones de prevención, auxilio y recuperación ante la presencia de un fenómeno perturbador.

Promotor de la Seguridad Pública

La autoridad municipal cuenta con los recursos humanos y el equipamiento para llevar al cabo acciones de prevención y combate a la delincuencia, lo cual se traduce en una baja incidencia de delitos.

Administración Informatizada y Vía Internet

El municipio garantiza el acceso a Internet, cuenta con página web y realiza la mayor parte de sus actividades utilizando herramientas informáticas, para lo cual dispone de personal capacitado.

Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil

Es el término amplio y general que se le otorga a las asociaciones cuya formación, organización y financiamiento no provienen de cualquier nivel de gobierno. Son instituciones que organiza la ciudadanía al margen del gobierno. Por ejemplo, clubes sociales, cámaras de comercio, asociaciones defensoras de los derechos humanos, entre otros.

CAPÍTULO V**5. Planeación Eficiente**

La planeación eficiente nos permitirá como nueva administración municipal identificemos las áreas de oportunidad prioritarias, y de esta manera gestionemos los recursos que se requieran ante las instancias que corresponda para la solución de las necesidades de los ciudadanos.

En la presente administración la capacidad de gestión municipal será una fortaleza, utilizaremos los mecanismos más creativos para privilegiar la cooperación y la corresponsabilidad entre los órdenes de gobierno que permitirán impactar en las condiciones de vida de los ciudadanos.

5.1 Estrategias y Líneas de Acción

5.1.1 Establecer un sistema de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tamazula

- ➔ Revisar y actualizar el marco normativo en materia de planeación municipal.
- ➔ Elaborar la normativa municipal en materia de imagen urbana.
- ➔ Instituir un sistema de planeación local que atienda las ventajas comparativas del municipio en los diferentes rubros, con la participación de los sectores directamente implicados.
- ➔ Establecer un sistema de evaluación por indicadores, sobre el cumplimiento de metas y resultados en cada área de la administración municipal.
- ➔ Revisar y retomar los modelos exitosos de planeación local en nuestro país.
- ➔ Promover la vinculación con otros institutos de planeación nacionales e internacionales.
- ➔ Mejorar la cooperación y la vinculación con las instancias estatales y federales responsables de la planeación.
- ➔ Incorporar a los organismos de la sociedad civil al sistema de planeación municipal en calidad de promotores de desarrollo humano.
- ➔ Promover la participación de la ciudadanía en general, de los organismos empresariales y de los agentes sociales.
- ➔ Establecer la planeación municipal para el desarrollo urbano.
- ➔ Instrumentar la planeación territorial incluyendo las dimensiones ecológica, social, económica y urbano-regional.
- ➔ Cumplir con la normatividad federal y estatal en materia de contaminación y uso del suelo.
- ➔ Programa para la inspección y control de descargas de las aguas de desecho en coordinación con las instancias federales y estatales.

5.2 Indicadores de Gestión

Órganos de Participación Ciudadana

El municipio cuenta con consejos territoriales y sectoriales para la planeación debidamente reglamentados, representativos y que inciden de manera efectiva en la planeación, ejecución y evaluación de los programas.

Mecanismos de Consulta Ciudadana

Existen mecanismos innovadores de consulta ciudadana para la definición de políticas públicas, con procesos y metodologías democráticas y participativas. Se realizan consultas ciudadanas para la evaluación de la gestión.

Instrumentos de Seguimiento

Existen instrumentos cuantitativos y cualitativos que permiten evaluar la ejecución en tiempo y forma y los avances graduales de cada programa planeado por el ayuntamiento.

CAPÍTULO VI

6. Finanzas Responsables y Recursos Humanos

6.1 Estrategias y Líneas de Acción

6.1.1 Implementar Programas que Estimulen la Recaudación y Faciliten su Cumplimiento

- Incentivos a los contribuyentes y procesos de simplificación para la recaudación.
- Brindar servicios de atención al público de calidad.
- Modernizar el catastro municipal para que sea confiable.
- Brindar al contribuyente una atención rápida y eficiente, mediante una red informática.
- Programas especiales para adultos mayores y para personas con discapacidad.

6.1.2 Control Presupuestal con Base en Información Financiera para la Toma De Decisiones

- Establecer un sistema de contabilidad flexible y transparente.
- Capacitar al personal del área de finanzas que participa en la afectación de la contabilidad, en el manejo de los diferentes catálogos de cuentas y presupuestos de egresos.
- Planificar las adquisiciones con el objeto de reducir costos.
- Trasparentar los recursos destinados a obra pública, de tal manera que puedan ser auditables en cualquier momento.
- Realizar esquemas de operación que permitan disminuir el gasto corriente, sin afectar la prestación de los servicios públicos.
- Actualizar la tecnología para buscar más adelante la implementación de un esquema de pago electrónico en las oficinas del Ayuntamiento.
- Elaborar el padrón de contribuyentes en El Durazno y Los Remedios.
- Instrumentar un esquema para el pago de derechos por el uso de las pistas para despegue y aterrizaje en nuestra región.
- Realizar el estudio de viabilidad para instalar una oficina de recaudación de impuestos en El Durazno.

6.1.3 Capacitación al Personal

- Cursos de capacitación en la materia en que está inmerso cada servidor público, con base en un diagnóstico de necesidades.
- Certificar al personal conforme a las normas de competencia laboral.
- Programas de desarrollo humano.
- Diplomados a los servidores públicos de mayor jerarquía en universidades.

6.1.4 Procedimientos Internos en la Administración Municipal

- Mejorar el sistema de elaboración de nómina.
- Incorporar el sistema de pago a los trabajadores con tarjeta electrónica.
- Sistematizar el manejo y control de expedientes de todos los trabajadores.
- Establecer procesos de certificación.
- Elaborar manuales operativos que permitan precisar las funciones de los trabajadores.
- Introducir un sistema de compensaciones y ascensos con base en el desempeño laboral, la capacitación constante y los méritos en el servicio.
- Digitalizar los sistemas de registro de entradas y salidas del personal.
- Registro de personal a través de su credencial.
- Elaborar contratos individuales de trabajo, y abrir un expediente a cada empleado con sus datos generales.

6.1.5 Servicio de Mantenimiento a la Oficina del Ayuntamiento, a los Vehículos Oficiales, a la Maquinaria y al Equipo de Trabajo

- Establecer un control y seguimiento del mantenimiento vehicular y del consumo de combustibles y lubricantes.
- Mantenimiento a los bienes inmuebles, siguiendo las normas y los procedimientos establecidos en la ley.
- Instaurar mecanismos de control de gasto que permitan la adquisición de refacciones, partes e insumos al mejor precio de mercado.
- Arrendamiento financiero para la adquisición de vehículos oficiales, bajo la modalidad de renta.

6.1.6 Mejorar la Infraestructura de Telecomunicaciones

- Incorporar la administración de bases de datos.
- Capacitar al personal operativo en los procesos de trámites automatizados.
- Facilitar el acceso a Internet por medio de conexión inalámbrica en las oficinas del Ayuntamiento.

6.2 Indicadores de Gestión

Planificación Financiera

Finanzas que son monitoreadas, controladas y evaluadas permanentemente, mediante diversos instrumentos que permiten establecer con precisión ingresos y egresos.

Balance Financiero

Reportes diarios actualizados sobre la situación financiera y patrimonial, incluyendo el activo fijo debidamente registrado y valorizado.

Manejo de la Deuda

Información detallada sobre su situación, estrategias de reestructuración, así como una cartera de potenciales inversionistas del municipio.

Pago de deuda

Previsión actualizada del porcentaje de gasto total destinado al pago de la deuda.

Apoyo Financiero

Fuentes de financiamiento de los programas municipales, incluyendo al sector privado y organizaciones sociales en la provisión de servicios.

Autonomía Financiera

Desglose detallado de ingresos, destacando la proyección sobre los ingresos propios y la proporción correspondiente a las participaciones federales y estatales.

Información Financiera y Contable Actualizada

Presentar en tiempo y forma la Ley de Ingresos y la Cuenta Pública Municipal.

Actualización del Predial

Padrón de contribuyentes del impuesto predial actualizado.

Tasa de Crecimiento del Ingreso Frente al Gasto Público

Comportamiento del ingreso y del gasto en diferentes lapsos.

Ingreso y Gasto Per Cápita

Relación de ingreso y gasto realizado por habitantes del municipio.

Capacidad Financiera

Porcentaje de ingresos propios respecto al gasto corriente.

Servicios Oportunos y de Calidad

Medición del número de trámites atendidos y acciones para mejorar los tiempos de respuesta.

Índice de Morosidad

Medición de los índices de morosidad de infractores y contribuyentes y acciones para disminuirlos.

CAPÍTULO VII

7. Educación que Genere un Pensamiento Creativo

La educación concebida como la auténtica palanca del desarrollo, constituye la piedra angular del bienestar personal, familiar, comunitario y social; de tal forma que la presente administración municipal le otorgará la más alta prioridad. En la actualidad en el municipio

se imparten los niveles de preescolar, en 68 planteles; primaria, en 260; secundaria, en 31 y; Bachillerato en cuatro planteles ubicados en: la cabecera municipal, El Durazno, Las Milpas -Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Durango CECYTED- y, Los Remedios. En total se disponen de 363 planteles educativos.

7.1 Acciones para el año 2011 en Infraestructura de Educación Básica

- ✓ Construcción de cerco perimetral para escuela primaria de la localidad de Santa Rosa.
- ✓ Construcción de cerco perimetral y muro de contención para jardín niños en Las Higueritas.
- ✓ Construcción de aula en escuela primaria en El Barco.
- ✓ Construcción de cerco perimetral y muro de contención para escuela telesecundaria en Chacala.
- ✓ Construcción de cerco perimetral para escuela secundaria en Tamazula.

7.2 Planeación de Infraestructura para Fortalecer la Educación.

- Construcción de aulas en escuelas primarias de las siguientes localidades: Cuesta Blanca, La Sierrita, La Higuera, El Barco, El Judío y El durazno.
- Construcción de aula jardín de niños en Mesa del Rodeo y Quebrada de Los Sánchez.
- Construcción de aula para dirección de la secundaria Los Remedios.
- Construcción de cerco perimetral escuela primaria de Santa Rosa.
- Construcción de cerco perimetral y muro de contención en Las Higueritas y Esc. Telesecundaria de Chacala.
- Construcción de cerco perimetral escuela secundaria de Tamazula y telesecundaria de Amacuable.
- Construcción de cerco perimetral escuela primaria de Acachuane y de las Iglesias.
- Construcción de patio cívico en El Limón, Dos de Abril.
- Rehabilitación de servicios sanitarios Esc. Primaria de El Durazno.
- Construcción de servicios sanitarios escuela CECYTED en Las Milpas y Los Remedios.
- Rehabilitación de puente colgante en Tamazula (Urbanización Municipal).
- Construcción de canchas de usos múltiples en las regiones de: Pie de la Cuesta, Coloma, Chacala, Los Frayles, El Chicural, San Ignacio, La Quebrada de los Sánchez.
- Construcción de unidades deportivas en las regiones de: Los Remedios, Santa Ana, Las Milpas, Dos de Abril.
- Construcción de baños jardín de niños Tamazula.
- Construcción de Polideportivo en Tamazula.
- Construcción de pista de atletismo en Tamazula.
- Cerco perimetral de la secundaria, y colegio de bachilleres (muro de contención) de El Durazno.
- Construcción de dormitorios para varones escuela secundaria de Los Remedios.

7.3 Educación Proactiva para la Población

7.3.1 Estrategias y Líneas de Acción

- ↓ Iniciar los encuentros y concursos académicos por regiones del municipio.
- ↓ Promover e implementar programas, cursos y diplomados orientados a fomentar en los alumnos los valores cívicos y éticos.
- ↓ Coordinarse con la Secretaría de Educación Estatal y Federal para la sensibilización y promoción de la educación sobre equidad de género.
- ↓ Concientizar a los jóvenes de la importancia de prevenir el delito y de la utilidad del trabajo lícito, principalmente en zonas de mayor índice delictivo.
- ↓ Realizar campañas para fomentar el respeto a los animales y el cuidado al medio ambiente.
- ↓ Cultivar la identidad nacional para que los jóvenes se identifiquen con sus orígenes culturales.
- ↓ Reconocer el trabajo del maestro como ejemplo y orgullo para la sociedad.
- ↓ Realizar cursos de capacitación a los padres de familia para prevenir las adicciones a las drogas entre los jóvenes.
- ↓ Trabajar en una misma dirección padres de familia, maestros y alumnos, con base en objetivos compartidos.
- ↓ Promover el reconocimiento al mérito académico entre los niños y jóvenes estudiantes.
- ↓ Impulsar un proyecto educativo para el medio rural a fin de crear un centro comunitario de estudio, aprovechando las características de la sierra, a efecto de ser sometido a la consideración del gobierno del estado y al de la federación.
- ↓ Actualizar las responsabilidades del área de administración Educativa, en el municipio a fin de que esté habilitada para implementar soluciones creativas a los problemas escolares.
- ↓ Instrumentar acciones para crear el Consejo Municipal de Participación Social en la Educación.

7.4 Apoyos a los Estudiantes Comprometidos con el Estudio y para Reducir la Desigualdad de Oportunidades

7.4.1 Estrategias y Líneas de Acción

- ↓ Gestionar ante el gobierno del estado, de la federación y ante asociaciones privadas, la implementación de becas para estudiantes de escasos recursos que estén comprometidos con su educación, ya sea que inicien o retomen sus estudios de educación básica, educación media superior y superior.
- ↓ Certificar la distribución del programa de Becas Escolares, con procedimientos claros y transparentes donde exista corresponsabilidad de los beneficiarios.
- ↓ Gestionar un programa de becas para las personas con discapacidad que deseen estudiar.

- Integrar a los jóvenes a sus comunidades e incluir en la dinámica a los padres de familia.

7.5 Fomentar el Uso de las Tecnologías e Impulsar la Lectura

7.5.1 Estrategias y Líneas de Acción

- Gestionar la creación de bibliotecas públicas en las poblaciones numéricamente más importantes, con equipo técnico moderno y acervo bibliográfico actualizado.
- Impulsar un programa de donación de libros a las bibliotecas.
- Implementar un programa de talleres de lectura y expresión oral en los períodos de vacaciones.
- Gestionar para dar servicio de internet gratuito a los usuarios de las bibliotecas.
- Realizar capacitación constante a los trabajadores de las bibliotecas.

7.6 Infraestructura Educativa para el Mejor Desempeño en los Procesos Educativos

7.6.1 Estrategias y Líneas de Acción

- Realizar el primer estudio de viabilidad para la creación de un Centro de Educación Comunitario para dar respuesta a las necesidades de desarrollo en la sierra de Tamazula.
- Trabajar conjuntamente con la Secretaría de Educación para el mejoramiento de la infraestructura en las instituciones de educación del municipio.
- Implementar mecanismos eficientes de cooperación con las autoridades estatales y federales para dotar de equipo y materiales a las escuelas públicas.
- Coordinarse con las instancias de gobierno y con las asociaciones públicas y privadas para la donación de mobiliario en buen estado a las escuelas.
- Incentivar la capacitación de los maestros en el uso de las nuevas tecnologías.

7.7 El Deporte Promotor de una Cultura de Salud Física y Recreación Social

7.7.1 Estrategias y Líneas de Acción

- Establecer programas y acciones para el impulso del deporte con el apoyo de la Comisión Nacional de Educación Física y Deporte CONADE.
- Crear infraestructura para el deporte, canchas deportivas.
- Instrumentar acciones para que los niños, jóvenes, adultos y adultos mayores desarrollen una actividad física vinculado a la salud y a la recreación en la escuela.
- Coordinarse con el gobierno estatal y federal para la implementación de políticas públicas que apoyen el deporte.
- Motivar a todos los grupos de edades a la actividad física conforme a sus hábitos y costumbres.

- ↳ Coordinar con las instancias estatales y federales la capacitación permanente para los maestros de educación física.
- ↳ Participar en la creación, difusión y promoción de las diversas manifestaciones artísticas y culturales fomentando el desarrollo integral de la comunidad y preservando su identidad, valores, tradiciones y costumbres. Este servicio se prestará en coordinación con los sectores público, social y privado del municipio.

7.8 Indicadores de Gestión

Diagnóstico de la Educación en el Municipio

Se cuenta con la cobertura suficiente para atender la demanda educativa de los niveles Preescolar, Primaria, Secundaria General, Secundaria Técnica y de Educación para el trabajo.

Consejo Municipal de Participación Social en la Educación

Integración del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación. Definición de un programa de actividades y un reporte periódico de avances.

Programas Educativos

Realización de reportes periódicos sobre los avances en la ejecución de los programas de educación.

Acceso a Internet en las Escuelas Públicas

Se equipa a las escuelas públicas de educación básica y media con la tecnología que permite tener acceso a Internet.

Infraestructura para la Promoción de la Recreación

El Municipio cuenta con infraestructura para la promoción de la recreación y se le da mantenimiento.

Promoción de la Recreación y el Deporte entre los Diferentes Grupos de Edades

Se promueve la recreación entre todos los grupos de edades..

Coordinación con el Gobierno Estatal y el Federal para la Promoción de la Recreación

Existe coordinación con el gobierno estatal y el federal para la promoción de la recreación y el deporte estos son permanente.

Destina Presupuesto para la Promoción de la Educación

Se asignan recursos y se ejercen de acuerdo a un programa.

Acciones Sistémáticas para dar Mantenimiento a las Escuelas

Se realizan acciones sistemáticas (por lo menos cada ciclo escolar).

Vinculación Intergubernamental (SEP federal y estatal)

Existen acciones con resultados documentados, derivadas del programa establecido por el Consejo Municipal de Participación Social en Educación.

CAPÍTULO VIII**8. Agua Potable y Alcantarillado****8.1 Antecedentes**

En anteriores administraciones se introdujo el agua al cuadro principal de la cabecera y se extendió el servicio a toda la cabecera municipal. Existen en la actualidad 2 tanques de almacenamiento de agua con capacidad de 220,000 y 108,000 litros.

Además existen sistemas de agua potable en diferentes localidades como: Jala, Amacuable, Aguacaliente, Chacala, El Aguaje, El Durazno, Amaculí y Los Remedios, entre otras; unos habilitados con sistema de bombeo y otros por sistema de gravedad.

Para el año 2011, se habrán de emprender importantes obras hidráulicas como la construcción del sistema de agua potable en las localidades de: Las Cuevas, El Guayabo, El Rincón del Guayabo, El Barco, San Juan y la rehabilitación del sistema de agua potable en Tamazula y El Durazno.

8.2 Sistema Eficiente de Agua Potable**8.2.1 Estrategias y Líneas de Acción**

- ↳ Promover la modernización del marco jurídico, la actualización de los sistemas de información y de procedimientos técnicos y administrativos.
- ↳ Establecer una gran coordinación con las instancias federales y estatales del ramo, así como con las instituciones educativas para fomentar una cultura sobre el ahorro y aprovechamiento racional del agua.
- ↳ Alcanzar un incremento en la recaudación del organismo operador a nivel municipal, a través de una mayor eficiencia en el cobro y de la fijación de tarifas más equitativas.
- ↳ Coordinar con la Secretaría de Salud el servicio de agua potable a las diferentes comunidades, utilizando equipo y mecanismos para la desinfección.
- ↳ Llevar al cabo la ampliación de la red de agua potable en El Durazno y la rehabilitación de la red existente para su mejor funcionamiento.
- ↳ Dar mantenimiento a la toma domiciliaria en la localidad de Chacala.
- ↳ Mantenimiento al sistema de abastecimiento de agua potable en la comunidad de Coloma.

- ↳ Consolidar el proyecto de agua potable para la comunidad de Huizolixta.
- ↳ Ampliación de la red en Tamazula para cubrir a la totalidad de la comunidad, asimismo realizar el seccionamiento de la red para evitar suspensiones de suministro cuando se realicen trabajos de mantenimiento.
- ↳ Ampliar y mejorar el servicio en las poblaciones que así lo requieran, para mejorar la calidad de vida en todas las regiones.
- ↳ Optimizar la extracción del agua, realizando balances hidráulicos por área, en función del número de usuarios y volumen disponible.
- ↳ Extender el programa de pozos profundos.
- ↳ Instrumentar un programa de reposición de tubería obsoleta, para reducir las pérdidas de agua por fugas.
- ↳ Ampliar la cobertura de la red a zonas sin servicio.
- ↳ Realizar el mantenimiento o cambio de tanques de agua.
- ↳ Atender con oportunidad los reportes de la ciudadanía.
- ↳ Instalación de medidores domiciliarios en las localidades de mayor número de habitantes y/o centros estratégicos de desarrollo.

8.3 Red de Alcantarillado que Asegure la Conducción de las Aguas Residuales

Las obras propuestas para el periodo del 2011 en este rubor son: Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales en Jala, construcción de letrinas en el municipio y ampliación de alcantarillado de la red en la cabecera municipal.

8.3.1 Estrategias y Líneas de Acción

- ↳ Construcción de la red de alcantarillado en las principales calles de El Durazno.
- ↳ Elaborar un diagnóstico de las redes de alcantarillado.
- ↳ Mantenimiento de planta de tratamiento residual de El Durazno.
- ↳ Seguimiento a la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales, a fin de que ya no se descarguen a las corrientes de los ríos y arroyos, evitando así focos de infección y daños al medio ambiente.
- ↳ Incorporar la utilización de tecnología para mejorar el servicio a la ciudadanía.

8.4 Indicadores de Gestión

Ahorro del Agua

Conocimiento y cumplimiento de la normatividad federal y estatal en materia de explotación, uso y tratamiento del agua.

Manejo de Aguas Subterráneas

Existen acciones y coordinación con las instancias federales y estatales.

Costo por el Servicio de Suministro de Agua Potable

Costo total del servicio de agua potable. A mayor uso mayor cobro.

Calidad del Agua Tratada

Se monitorea el nivel de calidad del agua tratada.

CAPÍTULO IX**9. Ampliar la Red de Electrificación****9.1 Contexto actual**

El servicio de electricidad se presta en Tamazula, La Cruz, Jala, Colomita, Coloma, Las Higueritas, El Castillo, El Carrizal, Aguacaliente, Amacuable, El Aguaje y El Gachupín; asimismo se ha ampliado el servicio a Los Limones, Acatitán y Chapotán.

A la fecha se han iniciado los trabajos para el mismo fin en otras localidades como: El Guayabo, Rincón de Guayabo, Las Higueras, Palmillas, Sahuatenipa, La Mantecosa, El Rodeo y Palmillas del Rodeo; y se han ampliado las acciones para llevar el servicio a un número significativo de localidades en la zona serrana del municipio.

Ante la imposibilidad de cristalizar los proyectos de anteriores administraciones para electrificar las zonas serranas del municipio, una buena opción dado su menor costo es el uso de celdas solares que durante el día absorben la energía del sol y resulta suficiente para poner en funcionamiento desde un ventilador hasta un televisor.

Por ser un servicio de primera necesidad para toda la población del municipio, a continuación señalaremos las obras de electrificación que emprenderemos en 2011:

N	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y/O ACCIÓN	LOCALIDAD
1	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA 1RA ETAPA	EL RANCHITO
2	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA	LOS TEJABANES
3	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA	PIEDRAS DE LUMBRE
4	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA	SANTA ANA
5	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA	LA CEBADILLA
6	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA	SAN JUAN DEL TECUAN
7	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA	OSOS BRAVOS
8	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA 3RA ETAPA	DOS DE ABRIL
9	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA	LAS APOMAS
10	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA	LAS CUEVAS
11	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA	LA GUICHI
12	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA 1RA ETAPA	ROSA MORADA
13	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA	LAS GARROCHAS
14	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA	EL CHICURAL
15	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA	EL POTRERO
16	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA	EL JUDÍO
17	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA	AGUATITA

9.2 Ampliar la Cobertura del Servicio de Energía Eléctrica al Mayor Número de Comunidades Rurales del Municipio de Tamazula

9.2.1 Estrategias y Líneas de Acción

- ↳ Establecer una estrecha coordinación con las autoridades de la Comisión Federal de Electricidad, a fin de ampliar la cobertura del servicio hacia las comunidades rurales y a las zonas urbanas del municipio.
- ↳ Conservar y ampliar la infraestructura eléctrica para satisfacer las nuevas solicitudes de energía eléctrica.
- ↳ Apoyar técnicamente a las poblaciones de la sierra para la instalación de sistemas híbridos de generación de energía eléctrica.
- ↳ Adquisición del sistema fotovoltaico en su modalidad de iluminación básica, para apoyar a las comunidades rurales.
- ↳ Promover la realización de obras de infraestructura que permitan la introducción de la energía eléctrica en las comunidades rurales.
- ↳ Dar continuidad a las líneas de distribución eléctrica de alta tensión en los tramos que se encuentran en proceso de construcción.
- ↳ Rehabilitación de alumbrado público en las comunidades del municipio.

9.2.2 Indicadores de Gestión

Cobertura del Servicio de Electricidad

Se establece un seguimiento del avance de cobertura del servicio de electricidad en el Municipio, con énfasis en las áreas rurales.

Promedio de Ahorro de Electricidad

Se establecen comparativos de consumo de energía eléctrica que permiten verificar las tendencias y en su caso los ahorros en el consumo.

Municipio Promotor de La Educación Ambiental

Se encuentra vigente un programa formal de educación ambiental tanto a nivel escolar como comunitario, que incluya acciones (valores) que hayan contribuido a mejorar y conservar su entorno.

CAPÍTULO X

10. Salud para Todos

10.1 Antecedentes

La infraestructura de los hospitales integrales en Tamazula es de primer y segundo niveles, con servicios de especialidades en cirugía general, ginecología, pediatría y medicina interna, cubriendo las 24 horas con servicio de medicina general y la cuarta parte del día con guardia presencial, laboratorio, rayos-X, ambulancia, farmacia y personal de enfermería.

Actualmente operan 12 Caravanas, cada una conformada por una unidad móvil con servicio de primer nivel, un médico, una enfermera y un promotor de salud; dos de ellas cuentan con servicio de dentista.

Existen dos centros de salud: Rural de Parmalejo y Coluta; tres hospitales integrales y seis pertenecientes al sistema IMSS-OPORTUNIDADES.

10.2 Asegurar el Acceso Efectivo a los Servicios de Salud Mediante la Ampliación de la Cobertura

10.2.1 Estrategias y Líneas de Acción

- ↳ Respaldar las unidades médicas que ya existen, gestionando la donación de medicamentos y, personal (médicos y enfermeras) mediante convenios con instituciones educativas que tengan escuelas de medicina con niveles de pasantía permanente.
- ↳ Incrementar el número de beneficiarios del Seguro Popular.
- ↳ Integración del Comité Municipal de Salud e incluir promotoras voluntarias activas del comité local integradas al programa municipal de salud.
- ↳ Establecer un sistema saludable de recolección y disposición de basura.
- ↳ Implementar la disposición saludable de drenaje.
- ↳ Ampliar el abasto saludable de agua potable.
- ↳ Difundir periódicamente las actividades del Comité Local de Salud.
- ↳ Implementar acciones que disminuyan riesgos en grupos vulnerables (niños, embarazadas, y personas mayores de 60 años).
- ↳ Difundir entre la ciudadanía sobre salud reproductiva, nutrición y prevención sobre la mortalidad materna y perinatal.
- ↳ Dar a conocer entre la ciudadanía sobre problemas prioritarios de salud.
- ↳ Vincularnos con escuelas y viviendas saludables.

10.3 Fortalecer y Modernizar la Protección Contra Riesgos Sanitarios

10.3.1 Estrategias y Líneas de Acción

- ↳ Mejorar la coordinación operativa con el estado y la federación en materia de protección contra riesgos sanitarios.

- ↳ Promover la coordinación intersectorial, intergubernamental e internacional para hacer más efectivos los procesos de protección contra riesgos sanitarios.
- ↳ Auxiliar en el fortalecimiento integral de las acciones de promoción de la salud y prevención y control de enfermedades incorporando acciones efectivas basadas en evidencias científicas, así como reformando la acción comunitaria para el desarrollo de entornos saludables.
- ↳ Extender la cobertura de atención a las zonas altamente marginadas con escaso o nulo acceso a servicios de salud, a través de las Caravanas de la Salud (unidades móviles y equipos de salud itinerantes), que estarán integradas a las redes de servicios.
- ↳ Tener el control de la proliferación de animales callejeros y prevenir las enfermedades contagiosas de los mismos.
- ↳ Prevenir, detectar y dar tratamiento a las adicciones.
- ↳ Gestionar que el abasto de vacunas para la niñez este cubierto siempre.
- ↳ Vigilar el buen funcionamiento del nuevo Hospital Integral, que es el que viene solucionar parte de la prestación de servicios en consulta por especialidades y cirugías.
- ↳ Atender las quejas en la solución de focos de infección como lo son drenajes sanitarios rotos, basureros a cielo abierto, etc.
- ↳ Promover e impulsar las campañas de vacunación en tiempo y forma.
- ↳ Observar y difundir los programas de salud, desarrollo humano, nutrición y ejercitación del cuerpo.
- ↳ Propiciar los canales institucionales para fortalecer y ampliar la cobertura de desayunos escolares y la distribución de despensas, principalmente en aquellas zonas que registran problemas serios de alimentación y desnutrición.
- ↳ Buscar el apoyo de beneficencia pública para brindar ayuda aquellas personas que tengan enfermedades crónico-degenerativas.
- ↳ Gestionar la realización de convenios con hospitales vecinos cercanos para la atención especializada.

10.4 Indicadores de Gestión

Instancia Responsable de la Salud

Existe una Instancia Responsable de la salud.

Reuniones para Identificar Problemas de Salud del Municipio

Sí se han realizado reuniones y se tienen identificados los problemas de salud en el Municipio.

Diagnóstico Situacional de Salud

Se tiene un diagnóstico de salud actualizado.

Programas de Salud Municipal

Programa de salud municipal operando en congruencia con los problemas de salud municipal. Las acciones están incluidas en los programas de salud.

Documento que incluya: a) Prestación de servicios médicos de salud integral. b) Control y estabilización de población canina. c) Dengue. d) Educación para la salud. e) Nutrición. f) Prevención y control de adicciones. g) Prevención y control de embarazo en adolescentes. h) Prevención y control de pandillerismo. i) Prevención y control de la violencia familiar. j) Prevención y control de la Salud del adulto mayor. k) Prevención y control del manejo adecuado de residuos tóxicos. l) Mejoramiento de rastros y mercados municipales. m) Prevención y control de la dotación de agua limpia a las comunidades. Reporte de Actividades.

Proyecto de Trabajo que Favorezca la Salud

Se cuenta con un proyecto de trabajo, completo, con claridad de metas e incluyente.

Proyecto: Documento del proyecto de trabajo que incluya como mínimo lo siguiente: a) Antecedentes/justificación. b) Objetivo. c) Metas. d) Estrategias. e) Actividades. f) Responsable de ejecutar cada actividad. g) Plazos para cada actividad. h) Riesgos de avance y evaluación. i) Incluyente del Comité Local de Salud.

CAPÍTULO XI

11. Vías de Comunicación

11.1 El Contexto Actual

El municipio está circundado por más de 800 kilómetros de caminos rurales. En cuanto a transporte terrestre colectivo, existe un servicio a la vecina ciudad de Culiacán, en Sinaloa, que se localiza a 80 Kilómetros, conectada por carretera pavimentada con asfalto, correspondiendo al estado de Durango 9 km del tramo Tamazula a la Cruz. Se dispone también de servicio de transportación aérea.

Actualmente se construye la carretera Durango-Culiacán que el gobierno estatal tiene planeado concluir en el año 2011, dentro de esta vía se encuentra el tramo de Tamazula a Chapotán con una longitud de 13 kilómetros que ya están pavimentados. Esta ruta nos conectará con la capital del estado.

Las vías de comunicación en general representan la columna vertebral del desarrollo de cualquier comunidad, por lo cual habremos de darles un impulso sin precedentes desarrollando y mejorando las vías terrestres, aéreas, el telégrafo, el teléfono y el internet, entre otras.

CAMINOS RURALES REHABILITACIÓN

N	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y/O ACCIÓN	LOCALIDAD	KMS
1	REHABILITACIÓN DE CAMINO	CRUZ DE OCOTE - LAS COLORADAS	28
2	REHABILITACIÓN DE CAMINO	EL PUERTO DE LA SOLEDAD-EL BARCO	35
3	REHABILITACIÓN DE CAMINO	AMACULI-LOS REMEDIOS	32
4	REHABILITACIÓN DE CAMINO	CHACALA - EL BAJIO	25
5	REHABILITACIÓN DE CAMINO	EL BARCO-SANTA ROSA	30
6	REHABILITACIÓN DE CAMINO	EL BARCO-BASTANTITAS	35.30
7	REHABILITACIÓN DE CAMINO	AGUA CALIENTE-SAN JERONIMO	30
8	REHABILITACIÓN DE CAMINO	SAN JERONIMO- SAN JORGE	20
9	REHABILITACIÓN DE CAMINO	ZONA NOROTAL	38.8
10	REHABILITACIÓN DE CAMINO	HIGUERA LARGA-AMACULI	35
11	REHABILITACIÓN DE CAMINO	CHAPOTAN-EL GUAMUCHILITO	28
12	REHABILITACIÓN DE CAMINO	MESA DEL RODEO-EL DOS DE ABRIL	32
13	REHABILITACIÓN DE CAMINOS RAMALES	MESA DEL RODEO-EL DOS DE ABRIL	42.5
14	REHABILITACIÓN DE CAMINOS	LAS HIGUERAS-PIE DE LA CUESTA	12
15	REHABILITACIÓN DE CAMINOS	EL DURAZNO-LOS FRAYLES	24
16	REHABILITACIÓN DE CAMINOS	AMACULI-DOS DE ABRIL	18
17	REHABILITACIÓN DE CAMINO	LA BAJADA-EL PALMAREJO-LA JOYA	24
18	REHABILITACIÓN DE CAMINO	REMEDIOS-PIEDRA BOLA	26
19	REHABILITACIÓN DE CAMINO	TAMAZULA-HUIZOLXITA	15
20	REHABILITACIÓN DE CAMINO	ZONA EL VERANO	27
21	REHABILITACIÓN DE CAMINO	SAHUATENIPA-LA VINATERIA	20
22	REHABILITACIÓN DE CAMINO	REMEDIOS-LA SIERRITA-(TRAMO CHICURAL-LA SIERRITA)	14
23	REHABILITACIÓN DE CAMINO	SAN JUAN-TROMPILLAL	8
24	REHABILITACIÓN DE CAMINO	SAN JORGE - EL GUAYABITO	9
25	REHABILITACIÓN DE CAMINO	EL DURAZNO-SAN CAYETANO	45
26	REHABILITACIÓN DE CAMINO	EL DURAZNO - SAN DARIO - MESA DE LA CONCEPCION	22
27	REHABILITACIÓN DE CAMINO	REMEDIOS-QUENIVAS-EL CARRIZO	20
28	REHABILITACIÓN DE CAMINO	EL PALMAR-EL JUDIO	30
29	REHABILITACIÓN DE CAMINO	REMEDIOS-RANCHO SAN DIEGO-EL PALMAREJO	12
30	REHABILITACIÓN DE CAMINO	EL DURAZNO - LOS FRAYLES	25
31	REHABILITACIÓN DE CAMINO	TAMAZULA-EL MUERTO	24.50
32	REHABILITACIÓN DE CAMINO	LA VINATERIA -GUADALUPE-MAUTAL	22
33	REHABILITACIÓN DE CAMINO	OTATES-AGUAJITOS Y SAN JERÓNIMO-EL MUERTO	15
34	REHABILITACIÓN DE CAMINO	EL VERANO-EL SAUZ VIEJO	18
35	REHABILITACIÓN DE CAMINOS	ZONA VIBORILLAS	36
36	REHABILITACIÓN DE CAMINO	LA CAMPANA-SANTA MARIA	28
N	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y/O ACCIÓN	LOCALIDAD	KMS
1	CONSTRUCCIÓN DE CAMINO 1RA ETAPA	SAN JORGE-EL PALMITO	8
2	CONSTRUCCIÓN DE CAMINO	SANTA ROSA	3.5

11.2 Rehabilitar Caminos e Infraestructura en el Municipio de Tamazula

El tema de la pavimentación es prioritaria para varias comunidades por lo que la presente administración municipal se dará a la tarea de continuar con estas obras en las juntas

municipales de El Durazno, Chacala, Amaculí y Los Remedios, así como en las comunidades de Coloma, Jala, El Aguaje, Aguacaliente y Acahuane, entre otras. Asimismo, se impulsará la construcción de un periférico en Tamazula.

Por otra parte, se rehabilitarán las plazas públicas de Amaculí y Chacala y se construirán cercos perimetrales en panteones de Amaculí y Coloma.

11.2.1 Estrategias y Líneas de Acción

- ➡ Participar en la coordinación con las instancias de los gobiernos estatal y federal para ampliar, rehabilitar y conservar los caminos en el municipio.
- ➡ Lograr que la construcción de la carretera a El Durazno-Los Frailes sea una realidad para impulsar el desarrollo económico de esa región.

11.3. Ampliar y Mejorar la Comunicación Telefónica

11.3.1 Estrategias y Líneas de Acción

- ➡ Participar en forma coordinada con las dependencias de gobierno e instancias empresariales correspondientes, a fin de ampliar y fortalecer la comunicación telefónica y los servicios derivados, principalmente en las comunidades rurales del municipio.
- ➡ Consolidar la infraestructura existente de radio y telefonía rural.
- ➡ Emprender las gestiones conducentes para la instalación estratégica de dos torres como antenas repetidoras para la telefonía celular que amplíe la cobertura para beneficiar a la zona norte (El Durazno con zona Parral Chihuahua) y a la zona sur (Los Remedios-Amaculí, Chacala con zona Cosalá Sinaloa) con un total aproximado de 30,000 beneficiarios.

11.4 Indicadores de Gestión

Infraestructura Terrestre para la Comunicación de las Localidades con la Cabecera Municipal

Más del 70% de las localidades disponen de comunicación terrestre en buen estado con la cabecera municipal.

Municipio Comunicado con el Exterior

El Municipio cuenta con vías de comunicación en buen estado al exterior.

CAPÍTULO XII

12.- Otras Políticas y Programas de Gobierno

12.1.- Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

El DIF municipal es la institución pública que atiende a familias, grupos y personas en situación de vulnerabilidad, es decir, que acumulan desventajas y combinan situaciones de alto riesgo:

- ✓ Niños y niñas.
- ✓ Adolescentes.
- ✓ Adultos en plenitud.
- ✓ Personas con discapacidad.
- ✓ Población damnificada.
- ✓ Indigentes.
- ✓ Personas que carezcan de lo indispensable para su subsistencia.

12.1.1 Fomentar la Unión y la Armonía Familiar como Valor Fundamental de Nuestra Sociedad

Para atender a los sectores antes mencionados el sistema DIF municipal de Tamazula opera programas y modelos que están destinados directamente a ellos, con los cuales se les abren posibilidades de desarrollo personal y familiar, al tiempo que se difunden valores que cohesionen a la organización familiar como eje esencial de nuestra sociedad.

12.1.2 Estrategias y Líneas de Acción

- ↳ Ampliar la cobertura de la Asistencia Social.
- ↳ Promover el desarrollo integral de la infancia, la familia y la comunidad.
- ↳ Asesorar y asistir jurídicamente a los grupos vulnerables, desprotegidos y víctimas de la violencia intrafamiliar o de delitos sexuales.
- ↳ Promover programas que den atención y mejoramiento nutricional y de salud a la población más desprotegida.
- ↳ Revalorar la atención y el respeto a las personas de edad avanzada y su reincorporación a la vida productiva.
- ↳ Promover acciones para incorporar a las personas con capacidades diferentes a la vida productiva y a la capacitación técnica o profesional.
- ↳ Garantizar la dignidad de los adultos mayores, contribuyendo a la satisfacción de sus demandas, principalmente los que viven en extrema pobreza.
- ↳ Coadyuvar con las mujeres jefas de familia en el mejor cumplimiento de sus responsabilidades a través de apoyo legal, alimentación en el hogar, créditos para vivienda, atención médica, bolsa de trabajo y apoyo para el cuidado de sus hijos.
- ↳ Integrar a las personas con discapacidad a la vida comunitaria, incluyendo la educación, la salud, el empleo, los servicios sociales, las expresiones del arte y la cultura, la recreación y el deporte.
- ↳ Constituir el Consejo Municipal para Personas con Discapacidad, con el objetivo de atender sus necesidades, difundir sus derechos y obligaciones y fomentar el respeto de la sociedad hacia ellos.

- ↳ Apoyar a grupos vulnerables mediante descuentos en los pagos de impuesto predial y servicio de agua, de sus hogares.
- ↳ Favorecer a las familias en situación de pobreza extrema que habitan en nuestro municipio, en la adquisición de tortilla fortificada y leche de alta calidad nutricional, a través del establecimiento de tiendas Liconsa.
- ↳ Gestionar con el DIF estatal y nacional el Programa de Atención a Personas con Discapacidad.
- ↳ Gestionar con el DIF estatal y nacional el Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable.
- ↳ Gestionar con el DIF estatal y nacional el Programa de Atención a la Infancia y Adolescencia.

12.1.3 Indicadores de Gestión

Programas de apoyo a jóvenes padres de familia

Existe el programa con resultados documentados.

Programa para la prevención y combate a la violencia intrafamiliar

Existe un área encargada de la operación permanente de programas y acciones (municipales, estatales y federales) para la prevención y combate a la violencia intrafamiliar.

Listado de acciones e información completa relativa a número de casos de violencia intrafamiliar

Organigrama del área responsable con personal capacitado; información actualizada (cada año) que indique la cantidad de personas víctimas y eventos de violencia familiar; catálogo de programas para su atención y reporte de actividades.

Programa para la atención de familias instaladas en lugares de alto riesgo

Existe un área encargada de la operación permanente de programas y acciones (municipales, estatales o federales) para la atención de familias instaladas en lugares de alto riesgo.

Programa para la prevención del VIH

Existe un programa con acciones específicas.

Programa para la mediación familiar

Existe un área especializada con personal capacitado para la operación permanente de programas y acciones (municipales, estatales o federales) para la mediación familiar.

12.2 Mejoramiento de Vivienda

Para el ayuntamiento constituye una alta prioridad que las familias puedan vivir en un entorno seguro, saludable y confortable, por lo cual además del impulso a los programas de vivienda en coordinación con el gobierno estatal y federal, se habrán de poner en marcha diversas acciones que mejoren las condiciones materiales de las casas habitación, especialmente entre la población con menos recursos.

En el año 2000 el municipio de Tamazula registró una población de 33 mil 401 habitantes; en la proyección 1995-2010 para este último año, se estiman 49 mil 775 habitantes, lo anterior con una tasa de crecimiento media anual de 4.07 -fuente INEGI- por lo que existe una gran necesidad de vivienda, debido a los grandes rezagos tanto en la cabecera municipal, como en las demás comunidades, principalmente en la sierra.

12.2.1 Estrategias y Líneas de Acción

Reorganizar los recursos materiales y humanos con la participación de las tres instancias de gobierno con el propósito de que los planes y acciones estén lo mejor vinculados posible, considerando al ayuntamiento como el eje para iniciar estos procesos.

- ➡ Coordinarse con los otros niveles de gobierno, para fortalecer los programas y proyectos en materia de desarrollo de vivienda.
- ➡ Construir las viviendas en coordinación con el plan de asentamientos humanos con el fin de que no haya construcciones en zonas de riesgo.
- ➡ Solicitar y promover ante el gobierno estatal y federal mayores recursos para la vivienda.
- ➡ Promover los proyectos de casa acordes a las características del suelo y factores naturales con el fin de que se logre el mejor confortamiento.
- ➡ Promover y apoyar los proyectos encaminados a la seguridad y calidad de las viviendas.
- ➡ Promover ante el gobierno estatal y federal por medio de nuestros legisladores mayores recursos en el Ramo 33, a efecto de estar en condiciones de apoyar las solicitudes de mejoramiento de vivienda.
- ➡ El ayuntamiento sea el promotor de los planes de desarrollo urbano en el medio rural a efecto de definir las directrices en el uso del suelo y para que se considere lo concerniente a la construcción de vivienda.
- ➡ Promover la cultura de limpia y conservación de áreas verdes en las aceras de cada vivienda.
- ➡ Acciones de techo seguro (1000 láminas galvanizadas de 10 pies), zona Los Remedios.
- ➡ Acciones de techo seguro láminas galvanizadas, zona El Durazno.
- ➡ Acciones de techo seguro láminas Fibra-Cemento, para diversas zonas.

- ↳ Mejoramiento de vivienda, zona centro.
- ↳ Adquisición de 100 módulos de energía solar, para diversas zonas.

12.3 Desarrollo Económico Sustentable que Arraigue a la Población

El municipio requiere un crecimiento económico sostenido que genere empleo estable y bien remunerado, por lo cual nos empeñaremos en atraer a nuestra localidad inversión estatal y nacional, así como en promocionar el establecimiento de pequeñas y medianas empresas, que nos permitan crear fuentes de empleo y reactivar la economía local; lo que en conjunto abra opciones de desarrollo y proyectos de vida lícitos para toda nuestra población.

12.3.1 Estrategias y Líneas de Acción

- ↳ Promover e incentivar la inversión.
- ↳ Reactivar las actividades agropecuarias y hacerlas rentables para los productores.
- ↳ Consolidar el sector servicios.
- ↳ Fomentar el turismo alternativo aprovechando los atractivos naturales, históricos y culturales.
- ↳ Mejorar la accesibilidad y comunicación con las comunidades.
- ↳ Fomentar el empleo y el autoempleo a través del impulso a las micro y medianas empresas.
- ↳ Fomentar la utilización de nuevas tecnologías que generan empleos.
- ↳ Implementar acciones de capacitación para el trabajo.

12.4 Turismo

Impulsar el desarrollo de proyectos de turismo y su promoción, articulando las acciones de diferentes instancias y niveles de gobierno.

12.4.1 Estrategias y Líneas de Acción

- ↳ Promover la creación de proyectos de ecoturismo, que nos permitan aprovechar las bellezas naturales de nuestro municipio.
- ↳ Diversificar la actividad del turismo a través de la realización de ferias, eventos culturales y deportivos, entre otros.
- ↳ Promover la capacitación turística.
- ↳ Gestionar la construcción de Andador Panorámico TAMAZULA-CASA DE GUADALUPE VICTORIA.
- ↳ Ilustrar a los habitantes de las comunidades con mayor atractivo natural para que vean el turismo una actividad alternativa de desarrollo productivo en su propia región.

- ↓ Promover y difundir la gran riqueza en cuanto a atractivos naturales e históricos con los que cuenta Tamazula.
- ↓ Dotar de materiales de promoción turística a nuestro al municipio.
- ↓ Fomentar y promover la riqueza artesanal y gastronómica con la que cuenta Tamazula.
- ↓ Fomentar ante la población el cuidado y protección de los atractivos naturales e históricos.

12.5 Sector Primario

Definir las prioridades de la producción agrícola, pecuaria y forestal, que nos permita mejorar la competitividad de esos sectores productivos; promover la producción atendiendo el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos y monitorear los cultivos.

12.5.1 Estrategias y Líneas de Acción

- ↓ Promover la restructuración de las organizaciones de productores con criterios empresariales.
- ↓ Fomentar de manera prioritaria la inversión en proyectos industriales, comerciales y de servicios en las áreas rurales, para la creación de empleos permanentes que complementen las actividades en este sector.
- ↓ Contrarrestar la erosión de los suelos.
- ↓ Realizar alianzas estratégicas entre productores para transformar la producción primaria en productos elaborados.

12.6 Medio Ambiente

Implementar una política ambiental sustentable y promover en todos los ámbitos de la población criterios e instrumentos que aseguren la protección, conservación y aprovechamiento de nuestros recursos naturales.

12.6.1 Estrategia y Líneas de Acción

- ↓ Fomentar el cumplimiento de la legislación ambiental y de recursos naturales mediante instrumentos de inspección y vigilancia, así como la promoción de la participación voluntaria.
- ↓ Procurar la recuperación, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos forestales y servicios ambientales.
- ↓ Detener y revertir la perdida de capital natural así como la contaminación del agua, el aire y el suelo, con la participación corresponsable de la sociedad.

- ◆ Administrar y preservar las aguas del municipio con la participación de la sociedad, para lograr el uso sustentable de este recurso vital.

12.7 Control y Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo

Después de recibir las expresiones de los residentes, grupos y sectores productivos del municipio, las cuales fueron sistematizadas y enriquecidas por los integrantes del COPLADEM, así como sumando las aportaciones de los miembros del Cabildo, fue elaborado y aprobado el PMD que refleja la realidad y las aspiraciones de la comunidad local.

Bajo esta dinámica de trabajo innovamos en la planeación de políticas públicas, reconociendo al municipio en su conjunto como un sujeto proactivo que asume la responsabilidad de su propio desarrollo. En ese sentido, el PMD constituye una herramienta fundamental, práctica y de fácil cristalización con el concurso de todos, que le permite a la administración municipal conocer los objetivos, visualizar las tareas, darles seguimiento y evaluar cada política y programa de gobierno.

La observancia puntual de estos procesos permitirá elevar la productividad en el desempeño gubernamental, reorientar e innovar las estrategias y desarrollar una relación de corresponsabilidad en la que cada uno de los actores se compromete con la labor que le corresponde y con el cumplimiento de las metas respectivas, teniendo como objetivo fundamental la transformación del municipio que permita mejorar las condiciones de vida de su gente.

En consecuencia, la acción de gobierno será permanentemente evaluada por un órgano independiente, neutral y con reconocido prestigio, que validará los resultados de cada uno de los ejes del PMD de acuerdo con los indicadores de gestión que se señalan en el propio documento; de esta manera, los servidores públicos municipales tendrán la certeza de que la validación de su trabajo es totalmente objetiva y los ciudadanos de que sus autoridades están cumpliendo sus obligaciones y compromisos con eficacia y eficiencia.

Glosario de términos

Proactividad. El término procede del latín y está compuesto por dos palabras: pro, que significa antes de y, actividad, que significa facultad de obrar, diligencia, eficacia. Actitud en la que el sujeto asume el control de su conducta vital de modo activo, lo que implica la toma de iniciativa en el desarrollo de acciones creativas y audaces para generar mejoras, haciendo prevalecer la libertad de elección frente a las circunstancias de la vida. La proactividad no sólo significa tomar la iniciativa, sino asumir la responsabilidad de hacer que las cosas sucedan; decidir en cada momento lo que queremos hacer y cómo lo vamos a hacer.

Creatividad. Denominada también inventiva, pensamiento original, imaginación constructiva, pensamiento divergente o pensamiento creativo, es la generación de nuevas ideas o conceptos o, de nuevas asociaciones entre ideas y conceptos conocidos, que habitualmente producen soluciones originales.

Innovación. Proviene del latín *innovare*, que significa acto o efecto de innovar, tornarse nuevo o renovar, introducir una novedad; exige la conciencia y el equilibrio para transportar las ideas del campo imaginario o ficticio al campo de las realizaciones e implementaciones. Es generar o encontrar ideas, seleccionarlas e implementarlas. La innovación política consiste en desagregar los elementos componentes de los antiguos patrones de comportamiento y combinarlos de nuevas formas, intentando plantear proyectos tentativos, invenciones políticas que puedan proponerse como soluciones a viejos o nuevos problemas. La innovación política es el proceso de transformación de una invención política en una práctica social generalizada; implica cambios en los hábitos y en las normas expresas o tácitas de convivencia, en las instituciones que configuran la estructura del sistema político.

Productividad. Generar resultados dentro de un tiempo predeterminado, con los recursos disponibles.

Eficacia. Es el logro efectivo de los objetivos mediante una adecuada planeación.

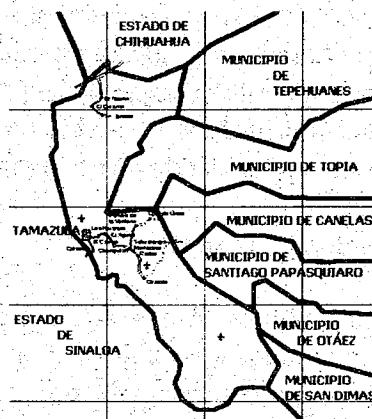
Eficiencia. Es la acción para el logro efectivo de los objetivos con la cantidad mínima de recursos.

Anexo 1

ASPECTOS GENERALES

Localización

El municipio de Tamazula se localiza en la parte más occidental del estado de Durango, en las coordenadas 106°58'30" latitud norte y 24°56'10" de longitud oeste. Limita al norte con el estado de Chihuahua; al sur y poniente con el de Sinaloa, al oriente con los municipios de San Dimas, Otáez, Santiago Papasquiaro, Canelas, Topia y Tepehuanes, su cabecera municipal se encuentra a una altura de 240 metros sobre el nivel del mar.



Extensión

Tamazula, cuya cabecera municipal es Tamazula de Victoria, es un municipio de considerable extensión territorial con 5,188.10 km². Su conformación es resultado de otros poblados que no sobrevivieron como son: Amaculi, Tominil, Copalquín, los cuales existían desde la época colonial, pero que al no contar con la población adecuada tuvieron que integrarse.

Orografía

El territorio del municipio es uno de los más abruptos del estado por el gran número de barrancas que confluyen a la profundidad de la quebrada de Huyapan; en la parte norte se desarrolla la sierra de los Frailes, de la que nacen varias barrancas con corrientes hacia el sur.

Hidrografía

En la parte central de su territorio se encuentra el río Tamazula, el cual al pasar por el estado de Sinaloa es conocido como el río Culiacán, formado en la región de Las Quebradas de Topia, Canelas, Birimoa y la cabecera municipal.

En la parte sur del municipio es irrigado por los arroyos Descabala, Santa Fe y Brasiles; en el norte por el río de los Remedios, en el que confluyen los ríos San Juan Camarones y San Gregorio.

Clima

Debido a que este municipio se encuentra en la parte más baja del estado, existen lugares cuyas alturas no exceden de 300 metros sobre el nivel del mar, por lo que su clima es cálido, teniendo una temperatura media anual de 24.5 °C, y una precipitación media anual de 1,000 milímetros, con régimen de lluvias en los meses de julio y agosto; el promedio de días con heladas es 98.50, comprendido en el periodo de diciembre a marzo; los vientos dominantes son de dirección de poniente a oriente.

Recursos Naturales

Los bosques que están en el territorio de Tamazula en la actualidad se encuentran sumamente explotados, debido a la tala irracional en años anteriores; es muy rico en maderas comerciales, por lo que se pretenden establecer medidas de explotación razonable.

Principales Ecosistemas**Flora**

Cada región del Estado de Durango tiene un tipo de vegetación que lo caracteriza; en la sierra de este municipio abundan las maderas tintoreras industriales como el palo de brasil y la mora; curtientes como el guamúchil y el mauto; los que se emplean en la ebanistería y la construcción como el ébano y amapa.

También son abundantes los árboles frutales que predominan en este clima como: zapote, guayabo, ciruelo, mango, arrayán, durazno y manzana, que se producen espontáneos por ser naturales.

En las laderas se desarrollan los pitayos y el xoconostle (de la familia de las cactáceas), la parte alta de la sierra está cubierta con bosques de coníferas continuas en sus diversas especies como decro, pino, encino, que constituyen una gran riqueza vegetal por las útiles maderas de construcción que proporcionan.

Los bosques constituyen la principal y más importante riqueza potencial de que dispone el municipio, es una riqueza que le brinda generosamente la naturaleza al hombre para que la disfrute, la cuide, la conserve, la aproveche y la sepa explotar.

Fauna

Entre los animales que esporádicamente se crían en el municipio y de acuerdo con el clima se pueden mencionar los siguientes: jabalíes, tejones, armadillos, venados, entre otros.

Existen reptiles como: iguanas, viborón, coralillos y escorpiones; entre las aves se encuentrañ: la chachalaca, la urraca, el chanate, las chureas y los pericos. Son notables por sus grandes dimensiones y por su abundancia los mosquitos y otros dípteros.

El lobo es un animal característico de la parte sierra del municipio, este es una plaga terrible para el ganado, también existen diversas variedades de ardillas también llamadas cachalotes de la región.

Entre los arácnidos está el alacrán que ha hecho célebre a Durango por su mortífera ponzoña.

En cuanto a especies, cabe mencionar que abundan los anfibios como el sapo, de donde se origina el nombre de Tamazula o "Lugar de Sapos".

Características y Uso del Suelo

Está constituido por la Sierra Madre y sus quebradas, que fueron producto de las erupciones del periodo terciario, siendo en la mayoría rhyolíticas. Las quebradas son enormes tejadas abiertas por la potencia de los torrentes cuaternarios, aprovechando los surcos ya iniciado desde la formación orogénica del macizo montañoso. Pasando de 2000 metros su profundidad en algunos lugares, ponen al descubierto elementos importantísimos para su historia geológica, mostrando las enormes capas que la forman, rhyolitas, andesitas, desitas, dioritas y pizarras arcillosas.

NOMENCLATURA Y HECHOS HISTÓRICOS

Denominación

Tamazula.

Toponimia

La palabra Tamazula proviene del náhuatl "Tamazullan" que equivale a "Lugar o Laguna de Sapos".

Por haber nacido en este municipio, el general Guadalupe Victoria, primer Presidente de México, su nombre de batalla le fue agregado conociéndose como Tamazula de Victoria.

Escudo

Al centro se localiza una espada metálica con las siguientes características y significados:

Su posición es oblicua, de izquierda a derecha, con aproximadamente 23º de pendiente, representa la posición que tiene el municipio con respecto al país y la entidad.

Ella en sí, hace remembranza, del hijo predilecto de Tamazula, el general Guadalupe Victoria, quien luchó durante la guerra independentista, junto a José Ma. Morelos y Pavón, y que en una ocasión exhortó a su ejército a seguir luchando en el fuerte que atacaban, en el estado de Oaxaca, lanzó la espada y dijo: "Va mi espada en prenda, voy por ella".

En la empuñadura se simboliza, por un lado, la fuerza que Guadalupe Victoria le dió y le ha seguido dando, aún después de muerto, al municipio y al país. Lo que además es palpable, pues su nombre de batalla fue agregado al del estado y al del municipio respectivamente. Ahí mismo, se delimita al municipio como protección de la empuñadura en señal de agradecimiento que le tiene esta tierra.

El sable también representa los metales que se extraen de la región, especialmente el oro, la plata y el cobre.

Las montañas ubicadas en el fondo del emblema dan idea de la geografía de estos lugares, pues el municipio se encuentra en la región de las quebradas de la Sierra Madre Occidental. En el escudo se representan las cuatro montañas más elevadas: Pito Real, El Durazno, Campanillas y Huachimetas y desde luego las partes más bajas que terminan en afluentes. Su color café verdoso da idea del cobre y vegetación existentes en el territorio.

Cortando las montañas aparece un río que representa los cuatro afluentes más grandes que son: El Tamazula, Viborillas, Los Remedios y el Tabahuetos.

Más abajo una región pintada de color dorado, símbolo del oro extraído y existente, y que fue la base para formar a los pueblos, después mestizos desde la colonia.

En esa parte aparecen la corona de España, la que da idea de que de no haber sido por el oro, quizá no se hubiera formado cada una de las poblaciones.

En ese mismo espacio, en la parte superior izquierda, se establece la presencia de una mazorca que sugiere que este alimento es la base de la supervivencia, que por encima del oro o de un sistema gubernamental imperante sigue y seguirá siendo la base.

En la parte centro-árriba del pergamino se observa un escudo nacional, emblema de soberanía nacional, estatal y municipal y la unidad de Tamazula con todo el pueblo mexicano. Este en combinación con la corona descrita anteriormente (centro-abajo) nos invita a pensar que este pueblo ha existido desde la antigüedad (sin dar fecha) y hasta nuestros días.

Como fondo del escudo surge un cielo azul grisáceo, símbolo del zinc que se extrae en la región y además del aire puro que se respira, ya que aún no se presentan altos grados de contaminación.

Al ampliar el campo visual se detecta como pergamino la forma de un saco sobre una laguna (ésta en azul) lo que hace recordar el significado de la palabra Tamazula, que proviene del Náhuatl, Tamazullan que equivale a Lugar o Laguna de Sapos. En su parte inferior se encuentran sus patas o ancas, representadas en los rollos del pergamino y que simbolizan la historia del municipio, lo cual impulsa al progreso, a grandes saltos, según avanza el tiempo.

La corona de laureles de encinos que aparecen en la parte inferior del sapo significan:

La victoria del pueblo ante adversidades geográficas. La unión de sus 34 hojas en el orden alfabético de Tamazula entre todos los municipios de Durango.

Rodeando el sapo, más allá de las aguas, encontramos tramadas unas duelas, en representación de la producción maderera del municipio.

Circundando el pergamino del escudo y las duelas que se observan a los costados, dos brazos en representación del vínculo que tiene la historia y la producción agrícola, ganadera, minera y forestal que conlleva el progreso y la unión de Tamazula.

Las gregas que los acompañan simbolizan los grandes problemas que ha atravesado

Tamazula, por su ubicación geográfica. En sí es un *maremánum* que vive este pueblo, pero que no es la razón para desunirlo, sino todo lo contrario, da más fuerza y unión cada día.

En las vértices inferiores se localizan dos huellas que representan los grupos étnicos que dieron origen a estas poblaciones, los xiximes y acaxeas.

El color dorado simboliza el oro de esta región además el valor que se otorga a las vicisitudes para lograr llegar a una meta.

RESEÑA HISTÓRICA

Cuna de un insurgente, lugar histórico por haber tenido el privilegio de ver nacer y crecer en su infancia al que un día fue un valiente y decidido luchador logrando ser el primer Presidente de México independiente, don Guadalupe Victoria.

Diversos documentos coinciden en señalar que la fundación de Tamazula fue antes de 1616, año en que se llevó a cabo la rebelión tepehuana. Es el caso de una carta del Obispo Lorenzo Tristán Esmenote, así como la descripción del visitador general de la compañía de Jesús, a finales del siglo XVII.

Si consideramos que Tamazula sufrió la rebelión de los naturales (acaxes y xiximés), la cual se presentó con mayor intensidad entre 1598 y 1604, la fundación de Tamazula debió ocurrir entre este último año y 1616.

Al revisar los comentarios del padre Hernando de Santaren, se menciona que en el año de 1606 ya bautizaba indios en Atotonilco. Menciona el padre que formó un pueblo con 700 indios que ahí vivían, los enseñó cómo construir sus casas, en total 100, así como una modesta capilla para la tan importante celebración de los oficios religiosos. Este pueblo tan extenso, próximo en uno de sus afluentes al río Tehuehuete, no es otro que Tamazula, y es el único sitio donde en ese entonces, existía una iglesia para todo el municipio.

La parroquia que actualmente se encuentra en proceso de remodelación cerca de la plaza principal de Tamazula, es la materialización realizada años más tarde por el evangelizador de Santarén.

Lo anterior descarta la idea que se tenía de una iglesia fundada en 1656. Para el año 1738, Tamazula contaba con 38 familias y su iglesia estaba bien equipada, al cuidado del padre Francisco Javier de Loza. Tiene por visita el pueblo de Nuestra Señora de la Candelaria de Atotonilco, con 12 familias. Para entonces se habían suprimido las visitas de San Joaquín Chapotán y de San José Canelas.

A principios del siglo XIX se encontraba al frente del curato de San Ignacio de Loyola, el padre Agustín Fernández. Se trataba del tío de Don Guadalupe Victoria, cuyo verdadero nombre fue José Miguel Ramón Adauto Fernández Félix y que al consumarse la Revolución Independentista, se convertiría en el primer Presidente de la República.

Tamazula, cuya capital es Villa Félix de Tamazula, es un municipio de considerable extensión, formado por otros que no sobrevivieron, como son Amaculí, Tominil, Coopalquín, presentes desde la época colonial, que al no contar con la población adecuada, tuvieron que integrarse.

Anexo 2**LISTADO DE PROGRAMAS FEDERALES**

La identificación de los programas federales y estatales es necesaria para hacer frente a objetivos comunes, buscando solucionar las áreas de oportunidades para nuestro municipio de Tamazula, impulsando un paradigma de cooperación entre las dependencias.

Oferta de programas para el desarrollo de los municipios:

INDICADOR	NOMBRE DEL PROGRAMA	INSTANCIA RESPONSABLE
MUNICIPIO ADMINISTRADO CON RESPONSABILIDAD Y CALIDAD	Programa para la mejora del Catastro y Registros Públicos de la Propiedad y del Comercio.	BANOBRAS
MUNICIPIO ASOCIADO Y VINCULADO	1. Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias. 2. Programa Fondo Concursable para el Tratamiento de Aguas Residuales.	SEDESOL CONAGUA
MUNICIPIO CON SISTEMA PROFESIONAL DE SERVIDORES PÚBLICOS	1. Curso de formación para autoridades electas. 2. Curso de gestión de recursos humanos para municipios. 3. Curso de habilidades directivas para autoridades locales.	INAFED
MUNICIPIO PARTICIPATIVO	1. Programa Hábitat. 2. Programa 3 x 1 para Migrantes. 3. Programa Opciones Productivas. 4. Programa de Coinversión Social.	SEDESOL

MUNICIPIO FISCALMENTE RESPONSABLE	1. Programa para la mejora del Catastro y Registros Públicos de la Propiedad y del Comercio.	BANOBRAS
MUNICIPIO LÍDER EN PROTECCIÓN CIVIL Y PROMOTOR DE LA CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL	1. Fondo de Desastres Naturales (FONDEN). 2. Fondo para la Prevención de Desastres Naturales. 3. Programa de Atención a Contingencias climatológicas.	SEGOB SEGOB SAGRAPA
MUNICIPIO TECNIFICADO Y CON INTERNET	1. Internet en todos los Municipios.	INAFED
MUNICIPIO JURÍDICAMENTE ORDENADO	1. Programa de Apoyo a los Avecidados en Condición de Pobreza Patrimonial para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares (PASPRAH).	SEDESOL
MUNICIPIO TRANSPARENTE	1. Programa de Transparencia y Acceso a la Información en los Gobiernos Locales.	INAFED
MUNICIPIO PROMOTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	1. Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN)	SSP
MUNICIPIO INNOVADOR DE ALTERNATIVAS ECONÓMICAS	1. Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (PYME). 2. Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (PROSOFT). 3. Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología. 4. Programa Nacional de Emprendedores.	SE SE SE SE

MUNICIPIO PROMOTOR DE LAS VOCACIONES PRODUCTIVAS	1. Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (PYME). 2. Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario. 3. Fondo de Microfincamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR). 4. Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES). 5. Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG). 6. Programa de Tierras e Instalación del Joven Emprendedor Rural. 7. Fondo de Apoyo a Proyectos Productivos Agrarios (FAPPA). 8. Programa de Opciones Productivas. 9. Programa Adquisición de Activos Productivos. 10. Programa de Uso Sustentable de Recursos Naturales para la Producción Primaria. 11. Proárbol. 14. Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI).	SE SE SE SE SRA SRA SRA SEDESOL SAGARPA SAGARPA SEMARNAT SE
MUNICIPIO RESPONSABLE DE PROMOVER EL ABASTO DE ARTÍCULOS BÁSICOS	1. Programa de Abasto Rural. 2. Programa de Abasto Social de Leche.	DICONSA LICONSA

MUNICIPIO PROMOTOR DE LA CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO LOCAL	1. Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (PYME). 2. Programa Nacional de Emprendedores. 3. Programa de Apoyo al Empleo.	SE SE STYPS
MUNICIPIO PROMOTOR DEL TURISMO	1. Programa Tesoros Coloniales. 2. Programa de Turismo Alternativo en Zonas Indígenas.	SECTUR CDI
MUNICIPIO COMUNICADO INTERNA Y EXTERNAMENTE	1. Programa de Carreteras, Vialidades, Puentes y Obras de Urbanización. 2. Programa de Telefonía Rural.	BANOBRAS SCT
MUNICIPIO PROMOTOR DEL SECTOR AGROPECUARIO	1. Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG). 2. Programa Joven Emprendedor Rural y Fondo de Tierras. 3. Fondo de Apoyo a Proyectos Productivos Agrarios (FAPPA). 4. Programa Adquisición de Activos Productivos. 5. Programa de Uso Sustentable de Recursos Naturales para la Producción Primaria. 6. Programa de Apoyo a la Participación de Actores para el Desarrollo Rural.	SRA SRA SRA SAGARPA SAGARPA SAGARPA

MUNICIPIO PROMOTOR DE LA INDUSTRIA, EL COMERCIO Y LOS SERVICIOS	1. Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (PYME). 2. Programa de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto (PROLOGYCA). 3. Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas. 4. Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales. 5. Programa Hábitat. 6. Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias.	SE SE CONAGUA CONAGUA SEDESOL SEDESOL
MUNICIPIO PRESTADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	1. Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas. 2. Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales. 3. Programa Hábitat. 4. Programa de Agua, Alcantarillado y Saneamiento. 5. Programa de Equipamiento e Imagen Urbana. 6. Proyectos de Generación y Ahorro de Energía.	CONAGUA CONAGUA SEDESOL SEDESOL BANOBRS BANOBRS

MUNICIPIO PROMOTOR DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	1. Programa Rescate de Espacios Públicos. 2. Programa de Cultura Física. 3. Programa de Deporte. 4. Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitaria (PACMYC).	SEDESOL CONADE CONADE CONACULTA
MUNICIPIO PROMOTOR DE LA EQUIDAD DE GÉNERO	1. Fondo Proequidad. 2. Programa de Guarderías y Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras. 3. Programa Nacional por una Vida sin Violencia. 4. Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG). 5. Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas 6. Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR). 7. Programa de Apoyo al Fortalecimiento de Instancias Municipales de Juventud. 8. Programa de Apoyo a Proyectos Juveniles. 10. Programa de Estímulos a la Juventud. 11. Espacios Poder Joven. 12. Programa Joven Emprendedor Rural y Fondo de Tierras. 13. Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas.	INMUJERES SEDESOL INMUJERES SRA INMUJERES SE IMJUVE IMJUVE IMJUVE SRA SEP

MUNICIPIO RESPONSABLE DE LA POBLACIÓN SOCIALMENTE EN RIESGO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programa de Atención a Personas con Discapacidad. 2. Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable. 3. Programa de Atención a la Infancia y Adolescencia. 4. Programa de Desarrollo Humano Oportunidades. 5. Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas. 6. Programa de Apoyo Alimentario. 7. Programa de Atención a los Adultos Mayores de 70 Años y Más en Zonas Rurales. 	DIF DIF DIF SEDESOL SEDESOL SEDESOL SEDESOL
MUNICIPIO SALUDABLE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programa Comunidades Saludables. 2. Caravanas de la Salud. 3. Seguro Médico para una Nueva Generación. 4. Programa de Desarrollo Humano Oportunidades. 5. Programa Agua Limpia. 6. Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas. 7. Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales. 	SSA SSA SSA SSA CONAGUA CONAGUA CONAGUA

MUNICIPIO PROMOTOR DE LA CALIDAD EDUCATIVA A NIVEL BÁSICO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programa Escuelas de Calidad. 2. Habilidades Digitales para Todos. 3. Programa de Educación Preescolar y Primaria para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes. 	SEP SEP SEP
MUNICIPIO CON VIVIENDA DIGNA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para la Vivienda "Tu Casa". 2. Programa de Vivienda Rural. 3. Programa de Apoyo a Zonas de Atención Prioritaria. 4. Programa de Apoyo a los Avecindados en Condiciones de Pobreza Patrimonial para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares (PASPRAH). 5. Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas. 6. Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales. 	SEDESOL SEDESOL SEDESOL SEDESOL CONAGUA CONAGUA

MUNICIPIO CON VIVIENDA DIGNA	1. Programa Especial para el Fomento de la Cultura Democrática.	SEGOB
MUNICIPIO PROMOTOR DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, HISTÓRICO Y PALEONTOLÓGICO	1. Programa del fondo de Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal (FOREMOBA). 2. Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE). 3. Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC).	CONACULTA
		CONACULTA
		CONACULTA

MUNICIPIO RESPONSABLE DEL COMBATE A LA POBREZA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programa de Desarrollo Humano Oportunidades. 2. Programa de Apoyo a Zonas de Atención Prioritaria. 3. Programa de Apoyo Alimentario. 4. Programa de Apoyo a los A vecindados en Condiciones de Pobreza Patrimonial para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares (PASPRAH). 5. Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para la Vivienda "Tu Casa". 6. Programa de Vivienda Rural. 7. Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas. 8. Programa de Atención a los Adultos Mayores de 70 Años y Más en Zonas Rurales. 9. Programa de Opciones Productivas. 10. Programa de Empleo Temporal (PET). 11. Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG). 12. Programa Joven Emprendedor Rural y Fondo de Tierras. 13. Fondo de Apoyo a Proyectos Productivos Agrarios (FAPPA). 14. Programa de Abasto Rural. 15. Programa de Abasto Social de Leche. 	SEDESOL SEDESOL SEDESOL SEDESOL SEDESOL SEDESOL SEDESOL SEDESOL SEDESOL SRA SRA SRA DICONSA LICONSA
---	---	--

MUNICIPIO PROMOTOR DEL CUIDADO DEL AIRE	1. Programa de Desarrollo Institucional Ambiental.	SEMARNAT
MUNICIPIO LIMPIO Y RESPONSABLE DE SU BASURA Y OTROS RESIDUOS	1. Programa de Desarrollo Institucional Ambiental 2. Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias.	SEMARNAT SEDESOL
MUNICIPIO PROMOTOR DEL CUIDADO DE SU IMAGEN	1. Programa de Equipamiento e Imagen Urbana. 2. Programa Rescate de Espacios Públicos. 3. Programa del fondo de Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal (FOREMOBA). 4. Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE). 5. Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC). 6. Pueblos Mágicos.	BANOBRS SEDESOL CONACULTA CONACULTA CONACULTA SECTUR
MUNICIPIO PROMOTOR DE SUS RECURSOS NATURALES	1. Programa de Desarrollo Institucional Ambiental. 2. Proárbol.	SEMARNAT SEMARNAT

MUNICIPIO PROMOTOR DEL TERRITORIO ORDENADO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programa Hábitat. 2. Programa de Apoyo a los A vecindados en Condiciones de Pobreza Patrimonial para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares (PASPRAH). 3. Programa para la mejora del Catastro y registros Públicos de la Propiedad y del Comercio. 	SEDESOL SEDESOL BANOBRAS
MUNICIPIO PROMOTOR DEL CUIDADO DEL AGUA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programa Agua Limpia. 2. Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas. 3. Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales. 4. Programa Fondo Concursable para el Tratamiento de Aguas Residuales. 	CONAGUA CONAGUA CONAGUA CONAGUA
MUNICIPIO PROMOTOR DEL CUIDADO DEL SUELO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programa de Desarrollo Institucional Ambiental. 2. Proárbol. 	SEMARNAT SEMARNAT
MUNICIPIO PROMOTOR DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programa de Desarrollo Institucional Ambiental. 	SEMARNAT



Benemérita y Centenaria
Escuela Normal del Estado de Durango

El Gobierno del Estado de Durango

otorga a

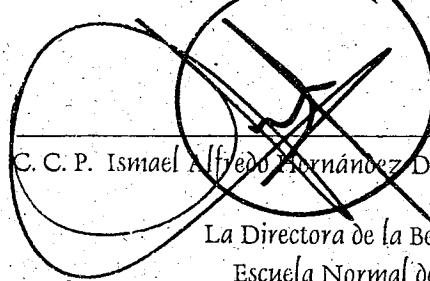


Claudia Angélica Aquino García
el Título de
Licenciada en Educación Preescolar

En virtud de haber realizado en la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango los estudios requeridos conforme al Plan de Estudios y Programas en vigor y a que fue aprobada en el Examen Profesional Reglamentario.

Dado en Durango, Dgo. el día 9 de Julio de 2010.

El Gobernador Constitucional del Estado

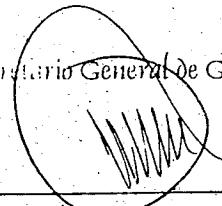


C. C. P. Ismael Alfredo Hernández Deras



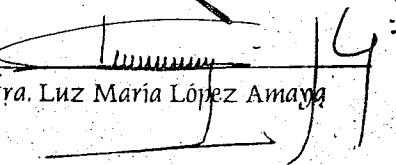
La Directora de la Benemérita y Centenaria
Escuela Normal del Estado de Durango

El Secretario General de Gobierno



C. Lic. Oliverio Reza Cuellar

C. Profra. Luz María López Amaya



Número _____ 2047

Acta de Examen Profesional

Firma del (la) interesado (a)

Número _____ 132-020

Fecha _____ 28 - Junio - 2010

Expedido en Durango, Dgo.

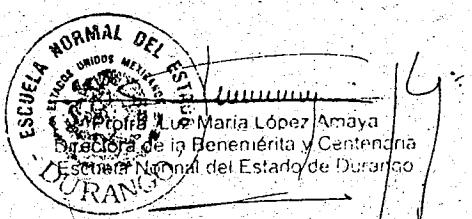
Registro No. _____ 2174

Libro No. _____ CATCRCE

Folio No. _____ 50

Lugar _____ Durango, Dgo.

Fecha _____ 03 - Sept - 2010



SECRETARIA DE EDUCACION DEL ESTADO DE DURANGO	
DIRECCION DE PROFESIONES DEL ESTADO	
Folio : 007225	
A continuación se certifican los estudios de:	
Nombre:	Claudia Angelica Aquino Garcia
Nivel:	Licenciatura
CURP:	AUIGCR700903JDQRL01
Estudios de Bachillerato:	Institución: CBTIs # 110
Periodo:	2002-2005 Entidad Federativa: Durango
Estudios Profesionales:	Instituto: Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango
	Carrera: Lic. en Educación Preescolar Periodo: 2006-2010
Examen Profesional: 28 de Junio de 2010.	
Cumplió con el Servicio Social, conforme al Art. 55 de la Ley Reglamentaria del Art. 5º Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal y al Art. 85 del Reglamento de la Ley General de la Profesión del Art. 5º Constitucional, y a la Ley General de Ejercicio de las Profesiones en el Estado de Durango.	
Victoria de Durango, Dgo. 06 diciembre 2010	
Directora de Profesiones Ing. Luis Edmundo Pinto Núñez	
DIRECCION ESTATAL DE PROFESIONES	



